

Los Documentos de Trabajo del CONAPRED representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación en estudios y para recibir comentarios sobre su posible publicación futura. Se agradecerá que éstos se hagan llegar directamente a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Dante 14, séptimo piso, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, CP 11590, México, D.F., TEL. 52 03 36 49; o a las direcciones de correo: dceron@conapred.org.mx y lavarezm@conapred.org.mx
Producción a cargo de las y los autores, por lo que tanto el contenido como la redacción son responsabilidad suya.

Este documento fue realizado por Antonio de Haro Mejía, a solicitud de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.



Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación
y Políticas Públicas
Documento de Trabajo No. E-05-2008

**“REVISIÓN DE LA PERSPECTIVA DE NO
DISCRIMINACIÓN EN LOS PROGRAMAS CON
REGLAS DE OPERACIÓN 2008”**

Diciembre de 2008

© Derechos Reservados 2009
COLECCIÓN ESTUDIOS 2008
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Dante Núm. 14, Col Anzures.
Del. Miguel Hidalgo.
CP 11590, México, D.F.

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra bajo autorización de la institución y siempre que se cite la fuente completa.

Directorio

Perla Patricia Bustamante Corona
Presidenta

José López Villegas
Director General Adjunto de Estudios, Legislación y Políticas Públicas

José Luis Gutiérrez Espíndola
Director General Adjunto de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación

Vilma Ramírez Santiago
Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones

María José Morales García
Directora de Coordinación Territorial e Interinstitucional

José Luis Páez Caballero
Director de Administración y Finanzas

Maria Elena Martínez Guerrero
Directora Jurídica, Planeación y Evaluación

Programa de Estudios 2008

José López Villegas
Director General

Alejandra Rojas Pérez
Directora de Programa

Diana Paola Cerón Ruiz
Coordinadora académica

Lillian Valerie Alvarez Melo
Coordinadora administrativa

Diana Paola Cerón Ruiz
Lillian Valerie Alvarez Melo
Editoras de sección

Síntesis del documento

El estudio realiza un análisis exhaustivo de la incorporación de la perspectiva de no discriminación en los documentos normativos de 50 programas sujetos a reglas de operación. En primer lugar se analizaron los requisitos, criterios de elegibilidad, derechos y obligaciones de las y los beneficiarios tratando de descubrir la existencia de posibles prácticas discriminatorias en las reglas de operación. En una segunda fase se examinó la inclusión de la perspectiva de No discriminación en dichos ordenamientos bajo cuatro criterios: existencia de disposiciones que dieran preferencia a grupos tradicionalmente discriminados, presencia de indicadores que midieran los alcances de los programas en estos grupos, establecimiento de prohibiciones explícitas de realizar de acciones discriminatorias y el uso de lenguaje incluyente. Finalmente, se analizaron también las matrices de indicadores de los programas para examinar cuáles atienden o previenen problemas de discriminación. Los resultados de la investigación muestran una muy baja penetración de la perspectiva de No discriminación en los programas analizados, aun en aquellos que atienden a grupos tradicionalmente discriminados.

Síntesis curricular del autor

Antonio de Haro Mejía es economista egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México, con maestría en Administración y Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas y una estancia de investigación de postgrado en la Universidad de Texas en Austin. Tiene artículos publicados en las revistas *Gestión y Política Pública* y *Prospectiva*, y en el libro *Más allá de la reinención del gobierno: fundamentos de la nueva gestión pública y presupuestos por resultados en América Latina*, coordinado por el Dr. David Arellano. Actualmente, es Presidente y consultor de Politeia Centro de Estudios en Asuntos Públicos, A.C. Ha coordinado proyectos para el DIF Nacional, CONAPRED, COFEMER, CONAFE y PRONAFIM, entre otros.

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. La Perspectiva de No discriminación como concepto operable para el análisis	2
3. Los programas públicos y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).....	5
3.1. <i>Propósitos y estructura del Sistema de Evaluación del Desempeño</i> .	10
3.2. <i>La matriz de indicadores del marco lógico</i>	11
4. Aplicación del SED en el gasto público destinado para la No discriminación.....	14
4.1. <i>Ejemplo de matriz de indicadores para un programa de No Discriminación</i>	17
5. Unidades de análisis	27
6. Descripción general sobre los apoyos que dan los programas a los grupos discriminados.	31
7. Análisis sobre posibles prácticas discriminatorias en las reglas de operación.....	36
8. Análisis sobre la incorporación de la perspectiva de No Discriminación en los programas sujetos a reglas de operación.....	47
9. Análisis de las matrices de indicadores de los marcos lógicos para verificar la existencia de la perspectiva de No Discriminación.....	59
10. Recomendaciones de Política Pública.....	73
ANEXO 1 – Unidades analizadas (programas, subprogramas y tipos de beneficiarios)	
ANEXO 2 – Subprogramas que apoyan a uno o varios grupos discriminados	
ANEXO 3 – Posibles casos de discriminación descubiertos en las reglas de operación analizadas	

ÍNDICE DE FIGURAS Y CUADROS

Figura 1. Lógica vertical de la matriz de indicadores.....	12
Figura 2. Aplicación de la Matriz de Indicadores a los Programas Presupuestarios	14
Figura 3. Árbol de Problemas (Ejemplo con caso de discriminación).....	18
Figura 4. Árbol de Objetivos (Ejemplo con caso de discriminación).....	20
Figura 5. Matriz de Indicadores (Ejemplo con caso de discriminación).....	22
Figura 6. Dimensiones de los indicadores (Ejemplo de discriminación).....	25
Figura 7. Planteamiento del análisis sobre incorporación de la perspectiva de No Discriminación en las Matrices de Indicadores	61
Cuadro 1. Elementos que conforman la definición de los indicadores y sus medios de verificación.	13
Cuadro 2. Definición de conceptos en las reglas de operación.....	27
Cuadro 3. Programas, subprogramas y tipos de beneficiarios por dependencia o entidad.....	29
Cuadro 4. Unidades de análisis por tipo de beneficiarios.....	30
Cuadro 5. Distribución de subprogramas por grupo discriminado según la definición de su población objetivo.	32
Cuadro 6. Subprogramas con elementos susceptibles de considerarse como discriminatorios	42
Cuadro 7. Inclusión de criterios con perspectiva de No discriminación.....	49
Cuadro 8. Inclusión de indicadores de mujeres beneficiadas.....	50
Cuadro 9. Inclusión de indicadores de población indígena beneficiada	51
Cuadro 10. Inclusión de indicadores de personas con discapacidad atendidas	53
Cuadro 11. Inclusión de indicadores desagregados por grupos de edad.....	53
Cuadro 12. Inclusión de la leyenda de que está prohibida cualquier forma de discriminación.....	55
Cuadro 13. Programas que incluyen la leyenda de que está prohibida cualquier forma de discriminación.....	55
Cuadro 14. Términos políticamente correctos en un lenguaje incluyente	57

Cuadro 15. Utilización de lenguaje incluyente en los subprogramas 57

Cuadro 16. Análisis de las matrices de indicadores 73

ACRONIMOS Y SIGLAS UTILIZADAS

CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
COFEMER	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
IMJ	Instituto Mexicano de la Juventud
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
LFPED	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
NEP	Nueva Estructura Programática
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
RO	Reglas de Operación
RSF	Reforma al Sistema Presupuestal
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SE	Secretaría de Economía
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEFUPU	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SSA	Secretaría de Salud
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social

INTRODUCCIÓN

Como parte de su estrategia para fortalecer el diseño de la política pública para erradicar la discriminación en México, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) solicitó un estudio para analizar la inclusión de la perspectiva de la No Discriminación en los programas sujetos a reglas de operación. El trabajo representa un reto con una responsabilidad importante, ya que éstos conforman la política social del gobierno federal, son el instrumento para alcanzar una igualdad de oportunidades entre las personas¹ y, finalmente, representan unos de los principales puntos de encuentro o ventanillas entre el gobierno y la ciudadanía.

El proyecto inicia con el planteamiento del marco conceptual de la perspectiva de *No discriminación*. Posteriormente se relata la evolución de la estructura programática de nuestro sistema presupuestal y el sistema de evaluación del desempeño, desde la reforma de 1997-1998 hasta nuestros días. Es en este contexto como también se explica la importancia y el contenido de las reglas de operación de los programas que otorgan subsidios o transferencias.

¹ De hecho, forman parte sustantiva de la disposición señalada en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que señala que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada ejercicio fiscal se incluirán las asignaciones correspondientes para promover las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades a que se refiere el Capítulo III de la ley,

LA PERSPECTIVA DE NO DISCRIMINACIÓN COMO CONCEPTO OPERABLE PARA EL ANÁLISIS

El proyecto además es particularmente complejo ya que requirió volver operable el concepto de *No Discriminación* mediante la transformación de éste a un conjunto de criterios claros, identificables, sencillos y lo más precisos posibles (idealmente que no estuvieran sujetos a interpretación). El primer paso fue revisar el marco jurídico, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)², seguir con el marco teórico que ha generado o seguido el CONAPRED y culminar con un listado de conceptos clave que permitieran definir los criterios de análisis.

El párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado en 2001, establece que:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.³

La LFPED reglamenta el precepto constitucional anterior; su objeto es “prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato”. Este relevante aspecto da pauta a las *acciones afirmativas o positivas*. Suplucy las define como aquellas “estrategias destinadas a establecer igualdad de oportunidades, por medio de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales”.⁴

² También son relevantes los tratados internacionales suscritos por México, sin embargo, en encuentran tomados en cuenta en la revisión teórica. No entiendo qué se quiso decir en esta nota al pie. Redactar nuevamente.

³ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, consultada en www.diputados.gob.mx el 18 de agosto de 2008.

⁴ SUPLECY, Marta, Barbieri García, Teresita de, “Acciones Afirmativas: antecedentes, definición y significados. Aportes para la participación de las mujeres en los espacios de

Rodríguez Zepeda señala que la *discriminación* puede ser definida como “una conducta culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja innecesaria, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales”.⁵ El autor señala la importancia de que las políticas de discriminación sean visibles no sólo para castigar su puesta en práctica, sino también para “compensar el daño histórico padecido por los grupos sujetos a ella y para prevenir, tanto por medio de la educación como por temor al castigo judicial o administrativo, la comisión de futuras prácticas discriminatorias”.⁶

Rodríguez Zepeda también subraya que la LFPED no sólo refiere a la discriminación como limitación o anulación de libertades y derechos, sino que amplía su definición para hacerla equivalente a limitaciones de acceso a las oportunidades socialmente disponibles para el grueso de la población. No tan sólo eso, sino que la noción de igualdad en este contexto implica “tratar a todos como personas iguales en dignidad, libertades y oportunidades y, por lo tanto, susceptibles de tratos diferentes según sus condiciones y necesidades diferentes”.⁷ La política de tratamiento diferenciado positivo o preferencial permite compensar a ciertos grupos sociales con el propósito de garantizarles, en el largo plazo, una real igualdad de oportunidades.

Del marco de referencia vale la pena rescatar algunos conceptos que serán utilizados como criterios del análisis:

- * La discriminación es una conducta culturalmente fundada *
- * La discriminación es sistemática y socialmente extendida *
- * La discriminación se ejerce sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja innecesaria *
- * La discriminación tiene por efecto (intencional o no) dañar derechos y libertades fundamentales *

poder”, en Memoria del Foro de Mujeres y Política, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2002.

⁵ RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús, “¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?”, en *Cuadernos de la Igualdad*, 2, CONAPRED, México, D.F. 2004.

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*

* Las políticas contra la discriminación deben ser visibles para castigar su puesta en práctica *

* Las políticas de no discriminación deben ser visibles para compensar el daño histórico padecido por los grupos sujetos a ella *

* Las políticas antidiscriminatorias deben prevenir, tanto por medio de la educación como por temor al castigo judicial o administrativo, la comisión de futuras prácticas.

* La noción de no discriminación implica tratar a todos como personas iguales en dignidad, libertades y oportunidades *

* Son susceptibles en la noción de igualdad (no discriminación) los tratos diferentes según sus condiciones y necesidades *

* La política de tratamiento diferenciado positivo o preferencial permite compensar a ciertos grupos sociales *

Es así que se propone como marco de referencia para el análisis la siguiente definición:

Un programa con perspectiva de No discriminación es aquel 1) que reconoce a ésta como un conducta culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida, que se ejerce sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida y que tiene por efecto (intencional o no) dañar derechos y libertades fundamentales; 2) que la previene tanto por medio de la educación como por el temor al castigo judicial o administrativo y 3) que favorece la igualdad en dignidad, libertades y oportunidades, en tanto que permite tratos diferentes según sus condiciones y necesidades.

LOS PROGRAMAS PÚBLICOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que actualmente opera en México surge ante la imperiosa necesidad de mostrar resultados por el ejercicio del gasto público. Los sistemas de planeación y administración tradicionales habían hecho poco para evidenciar los efectos de los muy diversos programas gubernamentales. Los informes del ejecutivo daban a conocer la lista de acciones realizadas durante el año previo, pero poco se decía en términos de las mejoras en las condiciones de bienestar de la población como alfabetismo, salud, empleo, disminución de la pobreza, competitividad de la economía, etcétera. La rendición de cuentas se limitaba al control del ejercicio del gasto en términos de vigilar el cumplimiento de la normativa, dejando de lado el porqué o el para qué se habían usado los fondos públicos.

El actual esquema de evaluación de la Administración Pública Federal tiene sus orígenes en la Reforma al Sistema Presupuestal (RSP) de 1996-1998 que modificó el proceso presupuestario. La RSP se sustentó en dos pilares, por una parte, estaba la Nueva Estructura Programática (NEP) y por otra el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La NEP surgió como una solución específica para dotar de mayor transparencia a la asignación, distribución y aplicación de los recursos públicos y para incentivar a la eficacia y la eficiencia gubernamental.⁸ La NEP estableció de forma clara un esquema lógico para definir las *categorías programáticas* y los *elementos programáticos*. La finalidad de las primeras es disponer de una clasificación de agregación del gasto público en términos del quehacer gubernamental. Estas categorías incluyen funciones, programas, proyectos y actividades y a todas ellas se le asignan fondos públicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). En cambio, los elementos programáticos se utilizan para calificar y cuantificar lo que se pretende lograr, dentro de éstos se incluyen la misión o propósito institucional, objetivos, indicadores estratégicos,

⁸ Chávez Presa, Jorge A., *Para recobrar la confianza en el gobierno: hacia la transparencia y mejores resultados con el presupuesto público*. México: FCE, 2000.

metas y regionalización. Tanto categorías como elementos se relacionan con la unidad responsable.

El SED de la RSP de 1996-1998 pretendía ser el complemento de la NEP para evaluar el desempeño de las unidades administrativas y monitorear el resultado de los programas públicos. El SED se integraba de cinco elementos: a) indicadores, b) convenios de desempeño, c) encuestas a beneficiarios, d) auditorías de resultados y e) sistema de información ejecutiva. En la práctica, este segundo componente de la RSP tuvo alcances muy limitados y se fue perdiendo en el tiempo.

Los convenios de desempeño se han venido aplicando a muy pocos organismos, principalmente a centros públicos de investigación, las encuestas a beneficiarios no se mantuvieron como un esquema integrado al proceso de planeación y presupuestación, las auditorías de resultados no se pusieron en práctica y el sistema de información ejecutiva no logró consolidarse y mucho menos transparentarse en la siguiente administración (2000-2006). En la práctica, de este SED sólo trascendió la obligación de establecer indicadores, metas y resultados por programa, lo cual de hecho también se señalaba como parte de la NEP. Este sistema de monitoreo permanece hasta la fecha, pero ha carecido de un mecanismo que permita realmente dar seguimiento a los resultados de las dependencias y entidades en sus programas, proyectos y actividades.

Durante los años de la administración de 2000-2006, los avances fueron limitados y se centraron principalmente en los programas sujetos a reglas de operación. En el decreto del PEF de 1999 surgió esta forma de disposición jurídica. La Secretaría de la Función Pública las define como “un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa [federal, de subsidios o transferencias], con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia”.⁹ En este sentido, las reglas de operación sirven para saber quién es sujeto de recibir los apoyos, conocer los

⁹ <http://www.sfp.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/> consultada el 30 de agosto de 2008.

apoyos específicos que ofrecen los programas, así como los requisitos para obtenerlos.¹⁰

El proceso para emitir reglas de operación está fundado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) de cada ejercicio fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).¹¹ El proceso de aprobación de las RO pasa, principalmente, por dos filtros de revisión, por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el primero revisa el contenido de las reglas de operación, dando énfasis a lo relativo a trámites de los particulares y costos para el cumplimiento de requisitos y obligaciones, mientras que el segundo se limita al tema de suficiencia presupuestal¹²

Estos órganos, así como la Secretaría de la Función Pública (SEFUPU) han tratado de que las RO presenten una cierta coherencia, que tengan una estructura homogénea, que manifiesten claramente los objetivos e indicadores, así como que contengan ciertos elementos de control y transparencia.

Los decretos del PEF de cada ejercicio fiscal desde el año 2000 establecieron la obligación de presentar informes trimestrales a la Cámara de Diputados por conducto de las comisiones respectivas. En estos informes se debía dar cuenta del cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en las reglas de operación. Asimismo, se estableció la obligación de presentar una evaluación de resultados de cada programa sujeto a reglas de operación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública.

¹⁰ Actualmente, existe un documento en formato de presentación que fue elaborado conjuntamente por la SHCP, la SFP y la COFEMER en el que se establecen los criterios generales para la elaboración de reglas de operación. Este documento no tiene sustento jurídico ya que no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, si se ha tomado como sustento para elaborar los dictámenes favorables de la SHCP y la COFEMER. Este documento puede ser consultado en <http://www.sfp.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/>

¹¹ Una opción que podría considerar el CONAPRED es su incorporación en el Decreto para el próximo ejercicio fiscal, lo cual redundaría en una mayor certeza jurídica de que los anteproyectos de nuevas RO pasen por ahí.

¹² El proceso general para aprobar reglas de operación se encuentra descrito en De Haro, Antonio, "La gestión regulatoria en México y el análisis de factibilidad para incorporar criterios de no discriminación", documento elaborado para CONAPRED, México, D.F., 2005 (mimeo). La creación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no cambió el proceso anteriormente vigente, sólo le dio una mayor solidez jurídica, preciso tiempos y algunos criterios menores.

Los informes de evaluación de resultados son elaborados hasta la fecha por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados. Sin embargo, no es sino hasta el 2007 que se realizan bajo criterios homogéneos y sistematizados. Los lineamientos vigentes durante la pasada administración eran vagos en sus términos por lo que cada evaluador externo definió su metodología para medir el impacto de los programas.¹³

Esto cambió radicalmente en marzo de 2007, a partir de la publicación de unos nuevos lineamientos para contratar y elaborar las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación. Estos establecieron a la metodología del marco lógico y las matrices de indicadores como punto de partida y referencia para las evaluaciones del ejercicio fiscal de ese año y subsecuentes. Estos lineamientos fueron congruentes con la propuesta del nuevo Sistema de Evaluación de Desempeño que se presentó a la Cámara de Diputados en ese mismo mes y que se ha estado desarrollando paulatinamente para lograr un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para la Administración Pública Federal (APF).¹⁴

El SED fue definido como el “conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”.¹⁵ La propuesta destaca que a partir del uso de indicadores estratégicos, “se incentivará que el presupuesto se asigne en función de resultados concretos que se puedan

¹³ Los lineamientos de 2002 incluían un índice sobre los elementos que deberían tener las evaluaciones externas, pero no se detallaba que contenido debía tener cada apartado o que metodología debía seguirse. Véase SCHP- SECODAM, *Acuerdo por el que se expiden los requisitos mínimos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán considerar para seleccionar a las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, interesados en realizar la evaluación de resultados de los programas gubernamentales sujetos a reglas de operación en el ejercicio fiscal 2002*, Diario Oficial de la Federación, 16 de enero de 2002.

¹⁴ El artículo sexto transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en marzo de 2006, estableció la responsabilidad de crear el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED). Un año después la SHCP envió a la Cámara de Diputados una propuesta de un nuevo SED, el cual forma parte de la estrategia de la actual administración para crear un Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

¹⁵ SHCP (2007), Sistema de Evaluación del Desempeño, Propuesta a la Cámara de Diputados, marzo. Disponible en www.shcp.gob.mx.

evaluar objetivamente,...y se promoverá la rendición de cuentas y la transparencia,...".¹⁶

Conforme a la propuesta, el SED será de aplicación obligatoria a todos los ejecutores de gasto público, es decir, todas las entidades que formen parte del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y será observado en el ejercicio fiscal 2009. No obstante, en una primera etapa, la evaluación del desempeño se aplicaría a los 124 sujetos a reglas de operación, que representan el 27 por ciento del gasto programable del Gobierno Federal.¹⁷

¹⁶ *Ibid*
¹⁷ *Ibid*

PROPÓSITOS Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Los objetivos del SED son los siguientes:

- a) Impulsar la estrategia de la Gestión Pública para Resultados;
- b) Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), como un instrumento que permita:
 - i. Vincular los programas presupuestarios y los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades con el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas;
 - ii. Implantar la matriz de indicadores como una herramienta de planeación estratégica para los programas presupuestarios que genere los indicadores, estratégicos y de gestión, que permitirán evaluar el logro de los resultados;
 - iii. Mejorar la programación para orientarla a resultados, e
 - iv. Incentivar una nueva dinámica organizacional al interior de las dependencias y entidades, vinculando las unidades y áreas responsables de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, con las unidades administrativas encargadas de los programas presupuestarios, y
- c) Establecer la estructura básica del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y sus principales componentes: i) evaluación para resultados de las políticas públicas y programas presupuestarios, ii) promover la eficiencia y eficacia institucional mediante un programa de mejoramiento de la gestión pública de mediano plazo, para modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos.¹⁸

¹⁸ *Ibid*

LA MATRIZ DE INDICADORES DEL MARCO LÓGICO

Los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” publicados en el DOF en marzo de 2007, marcan que la matriz de indicadores (MI) será la base de funcionamiento del SED. Esta es una herramienta de planeación estratégica para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios.

El enfoque del marco lógico inicia con una clara construcción y redacción de los objetivos, acciones y actividades, identificándose las relaciones causa-efecto entre cada una de éstas. Es así que se dice que la matriz de marco lógico o MI tiene una lógica vertical. Las *Actividades* conducen a productos o servicios concretos para la población, los cuales son denominados como *Componentes* del proyecto o programa. Estos deben concatenarse con un *Propósito*, que debe expresarse como un resultado concreto del programa hacia la población, el medio ambiente o la economía. Asimismo debiera estar orientado hacia la consecución de un *Fin*, el cual debe corresponder, de acuerdo a los lineamientos del SED en México, con los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad. La MI permite exponer de forma clara y sencilla cómo es el diseño general del programa y cómo se puede medir el desempeño en cada uno de sus niveles.¹⁹

La MI incorpora 4 columnas, la primera se titula “Resumen narrativo” y expresa los puntos anteriores: *Fin*, *Propósito*, *Componentes* y *Actividades*. La redacción de éstos debiera exponerse como acciones o logros consumados. La segunda columna es para expresar los indicadores de gestión o desempeño que se relacionan con cada uno de los niveles de la matriz. La tercer columna se relaciona directamente con la anterior y es en donde debe definirse cuál o cuáles son los medios para verificar la información de los indicadores. Finalmente, la cuarta columna es la que permite entender la lógica vertical, allí deben expresarse los factores externos al programa que tendrían que suceder para que las actividades, los componentes o los propósitos permitan la

¹⁹ Los niveles se refieren justamente a las cuatro etapas de la lógica vertical en el sentido de que en el nivel inferior están las actividades y en el superior están los fines.

consecución del nivel inmediato superior. La siguiente tabla muestra la estructura general de la MI, las flechas muestran la lógica vertical.

Figura 1. Lógica vertical de la matriz de indicadores

<u>RESUMEN NARRATIVO</u>	<u>INDICADORES</u>	<u>MEDIOS DE VERIFICACION</u>	<u>SUPUESTOS</u>
<u>Fin</u>	+		<u>Sostenibilidad</u>
<u>Propósito</u>	+		<u>Propósito a Fin</u>
<u>Componentes</u>	+		<u>Componentes a Propósito</u>
<u>Actividades</u>	+		<u>Actividades a Componentes</u>

(Las actividades) + (Los supuestos de actividades a componentes) = Logro del componente

(Las componentes) + (Los supuestos de componentes a propósito) = Logro del propósito

(El propósito) + (Los supuestos de propósitos a fin) = Logro del fin

(El fin) + (Los supuestos de sostenibilidad) = El fin es sostenible en el tiempo.

Elaboración propia.

La MI debe también incorporar una lógica horizontal y ésta se refiere a la consistencia e integración de la información presentada por nivel. Es así que los indicadores deben medir efectivamente los resultados de lo que se está presentando como objetivo en el resumen narrativo y los medios de verificación tienen que referirse al indicador de ese nivel. Evidentemente, el punto nodal de la lógica horizontal es que el **indicador** permita verificar el grado de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Los lineamientos definen al indicador como “una expresión que establece una relación entre dos o más datos y facilita la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso”. Adicionalmente, se

precisa que éstos deben incluir tres elementos: nombre, método de cálculo y frecuencia de medición.

Cuadro 1. Elementos que conforman la definición de los indicadores y sus medios de verificación.	
Nombre	Expresa al indicador en términos de su significado conceptual.
Método de cálculo:	Expresión algebraica del indicador. Describe la fórmula y las variables que intervienen en el cálculo del indicador.
Frecuencia de medición	Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del indicador (semestral, anual, etc.).
Medios de verificación*	Definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores. Pueden estar constituido por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorias, registros administrativos, entre otros.
Anexo Dos: “Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la APF” del Oficio Circular 307-a.-1593 <i>Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008</i> , disponible en http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/evaluacion_monitoreo	

Los indicadores pueden de muy diversas formas la gestión y el desempeño del programa. Los lineamientos refieren 4 tipos o dimensiones de los indicadores:

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- c) Economía: mide la capacidad del programa o de la institución para generar o movilizar adecuadamente los recursos financieros, y
- d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.²⁰

Los indicadores tienen que ajustarse a las características específicas de cada programa. En particular, los indicadores de eficacia deberían definirse en función de lo expresado como *propósito o fin*, de tal forma que mida resultados objetivos del programa.

²⁰ Anexo Dos: “Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la APF” del OFICIO CIRCULAR 307-A.-1593 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, disponible en http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/evaluacion_monitoreo

APLICACIÓN DEL SED EN EL GASTO PÚBLICO DESTINADO PARA LA NO DISCRIMINACIÓN.

Como se señaló desde la propuesta del SED a la Cámara de Diputados, el esquema de evaluación basado en la matriz de indicadores aplica de forma obligatoria a los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación. Aplica sólo de forma opcional para los *grupos* de bienes y servicios, así como de actividades rectoras y de fomento. La siguiente Figura muestra las especificaciones generales que definen la aplicabilidad del SED.

Figura 2. Aplicación de la Matriz de Indicadores a los Programas Presupuestarios			
Programa presupuestario			Información mínima requerida
	ID	Denominación	
Programas presupuestarios con aplicación obligatoria del marco lógico			
	S	Programas sujetos a reglas de operación	Esquema integral de MI previsto en Anexos Dos y
	U	Otros programas de subsidios	Tres de los LGPPyP 2008
Programas presupuestarios con aplicación opcional del marco lógico			
	E	Prestación de servicios públicos	a) Identificación del programa presupuestario
	B	Producción de bienes públicos	b) Alineación con PND y objetivos estratégicos de las dependencias y entidades
	P	Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	c) Objetivos de: Fin, Propósito y Componentes
	F	Actividades de promoción y fomento	d) Indicadores para cada uno de los tres niveles de objetivos anteriores
	G	Regulación y supervisión	i) Nombre del indicador
			ii) Método de cálculo
			iii) Unidad de medida
			iv) Dimensión a medir

			v) Línea base vi) Valor de la meta para 2008
	Otros programas presupuestarios con aplicación opcional del marco lógico.		
	K	Proyectos de inversión	Información conforme a la naturaleza específica del programa presupuestario
	M	Actividades de apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	
	O	Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	
	I	Gasto federalizado	
	R	Otras actividades relevantes	
	L	Obligaciones de cumplimiento a resolución jurisdiccional	
	J	Pensiones y jubilaciones	
	T	Aportaciones estatutarias	
OFICIO CIRCULAR 307-A.-1593 Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008, disponible en http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/evaluacion_monitoreo .			

En particular, el CONAPRED es la unidad responsable de operar el programa presupuestario P003: “Promoción de la protección de los derechos humanos y prevención de la discriminación”. Este es un programa presupuestario del *subgrupo* “Planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”. Es así que la aplicación de la metodología del marco lógico es opcional. Sin embargo, sí se le requiere establecer como *elementos* de la estructura programática el *fin*, el *propósito* y los componentes aunque de forma directa, sin realizar una MI formal. Asimismo, se le solicita definir indicadores para cada uno de esos niveles. El problema es que cómo no se requirió una MI, entonces es muy difícil plantear indicadores que sigan las lógicas vertical y horizontal anteriormente explicadas.

Los programas presupuestales con aplicación opcional del marco lógico, al menos los marcados con identificadores E, B, P, F y G, sí forman parte del Sistema de Evaluación del Desempeño; pero todavía están un tanto lejanos de la meta de creación de un Presupuesto basado en Resultados. La falta de una revisión sistemática de los indicadores – como la que se presenta con los programas sujetos a reglas de operación – ha provocado que las dependencias y entidades promuevan indicadores sólo a nivel de *componentes*, y, generalmente, que midan únicamente el alcance que tuvo la organización con respecto a la programación de acción que se definió al inicio del año. Un ejemplo es uno de los indicadores del programa que lleva el CONAPRED:

Propósito:	Que se prevenga y elimine toda forma de discriminación
Nombre del indicador:	Acciones encaminadas a prevenir y eliminar la discriminación
Método de cálculo:	Acciones que se realizaron respecto del total de acciones que se programaron
Unidad de medida:	Acción
Valor de la meta:	.80

Este indicador no mide cuántos casos de discriminación se han prevenido, cuántos se han eliminado o cuánto ha disminuido la percepción de la población con respecto a la discriminación. Desde luego que para reflejar este tipo resultados requiere de encuestas o sistemas de información complejos y costosos, por eso CONAPRED, así como la mayor parte de las dependencias y entidades, ha preferido colocar indicadores que reflejen información que tienen disponible en sus registros administrativos y que puedan exponer año con año.

A continuación se expondrá un ejemplo de una matriz de indicadores de un programa hipotético que previene la discriminación, con el cual quedará más clara la forma que está adquiriendo el SED del gasto público destinado para la no discriminación. Es así como ya se monitorean los resultados de los programas sujetos a reglas de operación y como quedarán poco a poco todos los programas federales.

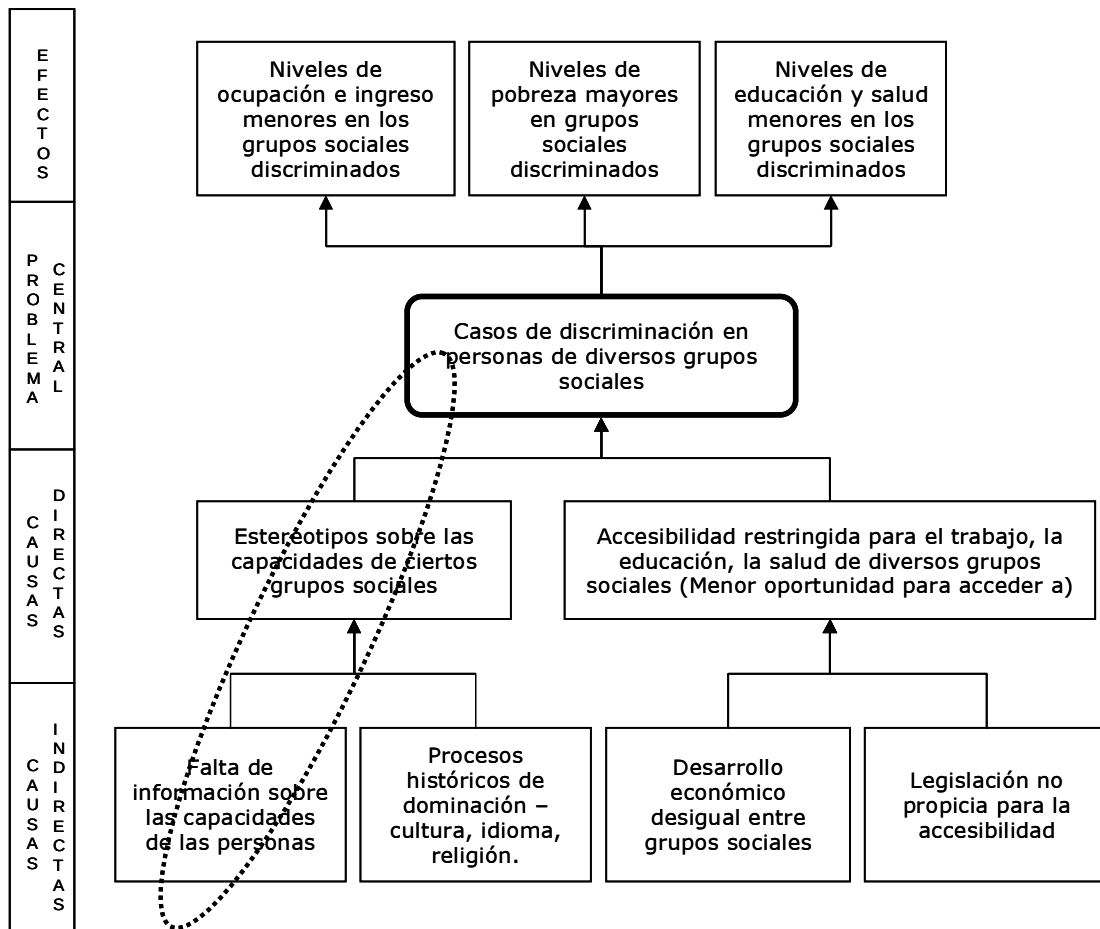
Ejemplo de matriz de indicadores para un programa de No Discriminación

La metodología del marco lógico es más fácilmente explicada por medio de un ejemplo en los que pueda detallarse paso a paso la forma en cómo se construye la MI. El manual de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) recomienda que el primer paso sea la elaboración de un *árbol de problemas*. Este consiste en la elaboración de un diagrama que define causas y efectos sobre un aspecto al que se define como *problema central*. Los elementos de este diagrama deben estar expresados en términos negativos, preferentemente como situaciones que enfrenta la población.²¹

Las causas son colocadas en la parte inferior del *árbol*, se puede decir que su forma es cómo las raíces del árbol. Las causas directas se colocan inmediatamente bajo el *problema central*, y las indirectas bajo aquéllas. En la parte superior se ubican los efectos, los cuales también pueden dividirse como directos o indirectos. La siguiente figura muestra un posible *árbol de problemas* para el tema de la discriminación en México. Cabe señalar que si bien este ejemplo se basa en diagnósticos sobre la discriminación en México y sobre los elementos que constituyeron el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2001-2006, no debe considerarse como el marco lógico del programa. Este tiene que construirse por el propio CONAPRED.

²¹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Boletín del Instituto No. 15: Metodología del Marco Lógico. Octubre de 2005.

Figura 3. Árbol de Problemas (Ejemplo con caso de discriminación)



Elaboración propia

En este ejemplo se ha definido que el problema central son los “casos de discriminación en personas de diversos grupos sociales”. Este problema tiene dos causas directas: “los estereotipos sobre las capacidades de ciertos grupos sociales” y la “accesibilidad restringida para el trabajo, la educación y la salud de diversos grupos sociales” (Éstos últimos son evidentemente los colectivos discriminados, pero para seguir la lógica causal se ha preferido dejar un término neutral, el de “grupos sociales”, en los niveles inferiores). El fenómeno de “estereotipos sobre las capacidades de ciertos grupos sociales” es a su vez causado por “la falta de información sobre las capacidades de las personas” y por “procesos históricos de dominación - que se reflejan en la cultura, idioma y religión de un pueblo”. La causa “accesibilidad restringida para el trabajo, la

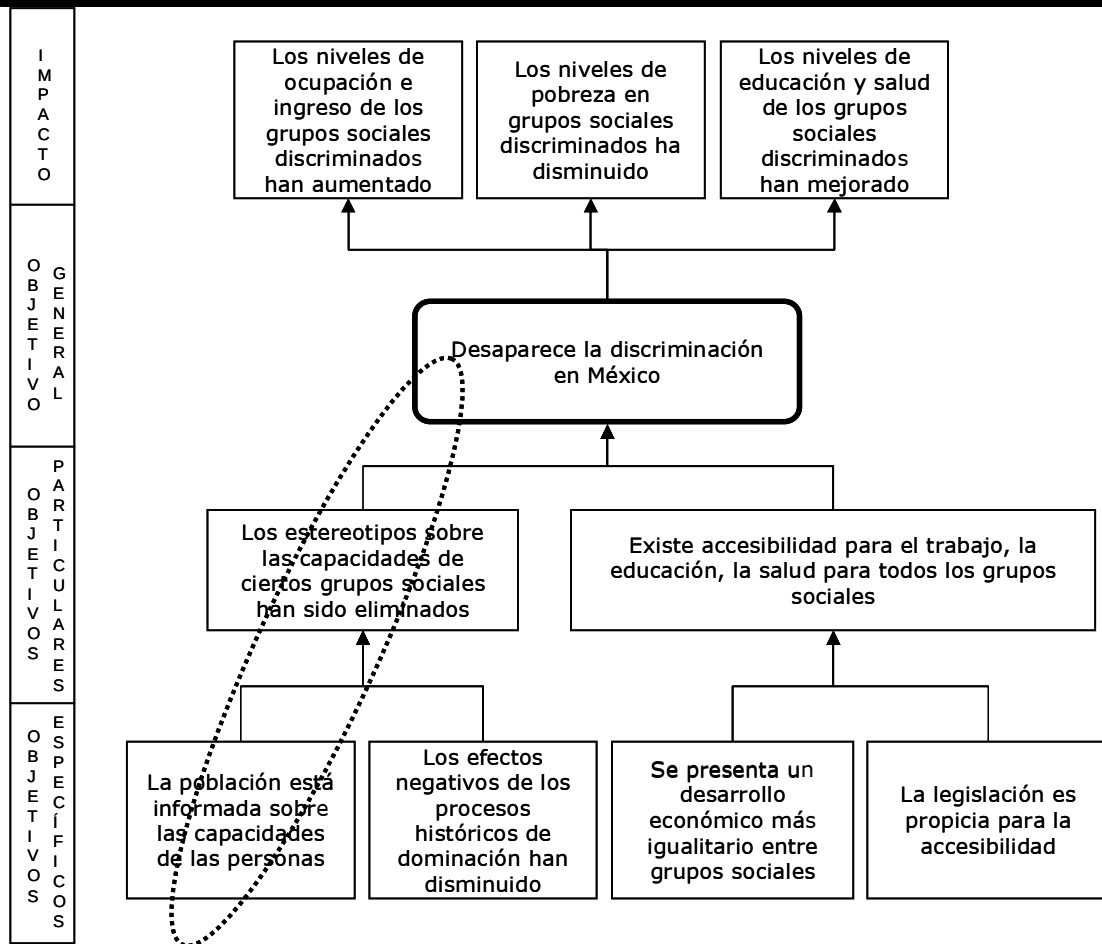
educación y la salud” es consecuencia del “desarrollo económico desigual entre En la parte superior de este *árbol de problemas*, se observa que “los casos de discriminación en personas de diversos grupos sociales” (*problema central*) genera consecuencias o efectos, los cuales han sido definidos como “niveles de ocupación e ingreso menores en los grupos sociales discriminados”, “niveles de pobreza mayores en grupos sociales discriminados” y “niveles de educación y salud menores en los grupos sociales discriminados”.

Evidentemente un árbol de problemas no puede reflejar textualmente una problemática compleja como es el caso de la discriminación, pero sirve como un ejercicio para sistematizar la información. El desarrollo de un marco lógico formal requiere del desarrollo de un documento en el cual se precisen las definiciones de cada término utilizado en el *árbol de problemas*, así como de una mayor explicación de las relaciones causales que se estén expresando en éste.

El siguiente paso en la elaboración de la MI es la elaboración de un *árbol de objetivos*. Éste se forma a partir del *árbol de problemas* transformando las situaciones negativas en positivas.²² Siguiendo con el ejemplo presentado, el problema central definido como “casos de discriminación en personas de diversos grupos sociales” se transforma en el *objetivo central* “desaparecer la discriminación en México”. La siguiente Figura muestra el *árbol de objetivos* del ejemplo.

²² Algunos manuales indican que la transformación hacia situaciones positivas se realice redactando las frases en forma de objetivos, es decir, comenzando con un verbo en infinitivo. Este es el origen del término “árbol de objetivos”. Realmente, no es necesario seguir esta indicación, las frases positivas pueden usarse directamente para alimentar la matriz de indicadores del marco lógico.

Figura 4. Árbol de Objetivos (Ejemplo con caso de discriminación)



Elaboración propia

El tercer gran paso del marco lógico es la definición de la estrategia que seguirá la organización. Ésta se decidirá con base en los recursos humanos, técnicos y financieros que tenga, así como en su mandato legal. Siguiendo con el ejemplo, podemos suponer que la organización forma su estrategia actuando sobre la causa directa “estereotipos sobre las capacidades de ciertos grupos sociales” y que se concentrará en la causa indirecta “falta de información sobre las capacidades de las personas” (véase Figura 3). Podríamos suponer que sobre el resto de los factores causales sólo actúa tangencialmente, promoviendo ante otras organizaciones la realización de acciones específicas. En las dos figuras anteriores se ha marcado con un óvalo cuál es el área estratégica en el cual actúa la organización.

El contenido del *árbol de objetivos* y la estrategia designada permiten ahora crear una matriz de indicadores (MI) o matriz de marco lógico (MML). El *objetivo central* se vuelve el *propósito* o *el fin* en la MI. Esta forma de construcción permite tener claro que los objetivos se orientan hacia el logro de resultados; ahora, por como se fue elaborando el marco lógico, es un enfoque hacia la solución de un problema de la población y no una construcción de un objetivo aislado de la organización. La siguiente figura es un ejemplo de MI formado a partir del ejercicio anterior, tomando la etiqueta “menor número de personas discriminadas” como *propósito* del programa.²³

²³ El *objetivo central* del *árbol de objetivo* puede colocarse como *fin* en los casos en que se haya realizado un análisis de toda una política pública, por ejemplo, combate a la pobreza.

Figura 5. Matriz de Indicadores (Ejemplo con caso de discriminación)				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuesto
Fin	Lograr una mayor igualdad de oportunidades en la población	Ingreso promedio de mujeres / Ingreso promedio de hombres. Entre muchos indicadores que incluyan las variables ingreso/ ocupación/ pobreza/ educación/ salud como forma de comparación entre grupos sociales discriminados y no.	Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto de los Hogares, Censos Nacionales de Población, encuestas específicas	Se mantiene un desarrollo económico favorable para la igualdad de oportunidades.
Propósito	Desaparecer la discriminación en México	Casos de discriminación reportados por la población / Población	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (extrapolando resultados)	Los programas públicos permiten que las personas de grupos sujetos a discriminación accedan al trabajo remunerado, la salud y la educación.
Componente	1. Los estereotipos sobre las capacidades de las personas han sido eliminados	Número de personas que mantienen estereotipos / Personas encuestadas	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México	Las empresas, hospitales y escuelas han logrado eliminar las barreras de accesibilidad para personas tradicionalmente discriminadas.
	2. Las dependencias públicas del gobierno federal conocen el problema de accesibilidad y están tomando medidas en sus programas públicos	Número de dependencias que toman medidas para prevenir la discriminación / Número de dependencias	Reportes administrativos o Informes	Las y los funcionarios de menor nivel de las dependencias atienden las políticas establecidas

Figura 5. Matriz de Indicadores (Ejemplo con caso de discriminación)				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuesto
Actividades	1.1. Campañas de información a la población	Número de personas que afirma haber visto la campaña / Personas encuestadas	Encuesta de medios	Los medios de comunicación y figuras públicas ayudan a reforzar el contenido de las campañas
	1.2. Cursos de capacitación e información en escuelas, hospitales y centros de trabajo	Personas que atienden los cursos / Cursos de capacitación impartidos	Reportes administrativos	Los participantes de los cursos ayudan a extender la información a sus conocidos.
	2.1. Convenios de colaboración con dependencias	Número de convenios realizados / Número de Dependencias	Reportes administrativos	Existe respaldo del Ejecutivo Federal.
	2.2. Cursos de capacitación a funcionarios	Calificación promedio de los cursos	Cuestionario a participantes de los cursos	Los participantes de los cursos ayudan a extender la información a sus compañeros de trabajo
Elaboración propia.				

La MI puede variar mucho dependiendo del acuerdo que se tenga sobre la estrategia de la organización para atender el problema. La definición de componentes y actividades en ocasiones se presenta de forma muy desagregada, lo cual puede disminuir la utilidad de la MI. Lo ideal es que ésta pueda presentarse en una sola hoja para que cualquier analista lo entienda rápidamente.

Por otra parte, la selección de los indicadores siempre es el punto de mayor discusión por parte de los actores que elaboran la matriz. Lo ideal sería tener un solo indicador para cada punto del resumen narrativo (renglón), uno que resumiera el éxito del programa, que pudiera demostrar que los resultados se están obteniendo. Sin embargo, los aspectos cualitativos y cuantitativos de

cada elemento son muy variados y es entonces necesario realizar un ejercicio basado en el mismo marco lógico que permita conjuntar una serie de indicadores que permita medir integralmente al elemento (propósito, componente o actividad).

La MI de la Figura 4 no tiene un enfoque integral, ya que es sólo demostrativa. Sólo incluye un indicador por cada elemento del resumen narrativo. Un ejercicio más formal requeriría la inclusión de indicadores de varias dimensiones en cada elemento. Para finalizar la explicación del ejemplo, presentamos en la siguiente tabla, la lista de indicadores del ejercicio, la dimensión que califica y una explicación de porqué corresponde a ese tipo.

Figura 6. Dimensiones de los indicadores (Ejemplo de discriminación)			
Nivel	Indicador	Dimensión	Explicación
Fin	Ingreso promedio de mujeres / Ingreso promedio de hombres.	Eficacia	Los indicadores a nivel de fin son de eficacia y deberían medir el impacto de la política pública a largo plazo (5 años o más). Estos indicadores pueden ir más allá de la incidencia efectiva o directa del programa. Si la MI se desprende de un ejercicio de árbol de problemas, los indicadores a este nivel corresponderían a los efectos señalados aquí.
Propósito	Casos de discriminación reportados por la población / Población	Eficacia	Los indicadores a nivel de propósito deben medir los resultados del programa de forma directa, pueden ser medidas de mediano plazo (2 o 3 años) o de corto plazo (1 año o menos). Todos los indicadores a este nivel deberían ser de eficacia, por la misma definición de la dimensión (mide el grado de cumplimiento de los objetivos). Este indicador mantiene una lógica horizontal con el propósito planteado
Componente	Número de personas que mantienen estereotipos / Personas encuestadas	Eficacia	A nivel de componente pueden presentarse indicadores de cualquiera de las 4 dimensiones; sin embargo, es recomendable dar prioridad a los indicadores de eficacia. En este caso, el indicador mide si se están desapareciendo los estereotipos que tiene la gente.
Componente	Número de dependencias toman medidas para prevenir la discriminación / Número de dependencias	Eficacia	Algunos indicadores de eficacia pueden ser definidos en términos del marco de referencia. El número de dependencias es el marco de referencia en este caso, el indicador mide que proporción del marco de referencia está siendo atendido o cubierto.

Actividades	Personas que atienden los cursos / Cursos de capacitación impartidos	Eficiencia	Los indicadores de eficiencia son particularmente relevantes a nivel de actividades, a veces también de componentes. Estos indicadores son cocientes de los servicios o productos realizados con relación a los insumos.
Actividades	Calificación promedio de los cursos	Calidad	Los indicadores de calidad miden atributos de los bienes o servicios otorgados, en este caso se mide la calidad de los cursos.
Elaboración propia.			

UNIDADES DE ANÁLISIS

Se desarrolló un trabajo preparatorio previo al análisis sobre la incorporación de la perspectiva de no discriminación en las reglas. En primer lugar, se definieron las características de cada uno de los rubros de las reglas de operación, las que se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Definición de conceptos en las reglas de operación	
Concepto	Características
Programa	Política pública del gobierno federal que tiene como finalidad tener un impacto económico o social en la población en general o en un grupo social determinado. La finalidad del programa es expresada en objetivos generales.
Subprograma o modalidad	Término utilizado para identificar aquellas políticas públicas específicas que se encuentran incluidas en un documento de reglas de operación de un programa. Los subprogramas tienen las mismas características que los “programas” anteriormente descritos.
Objetivos Generales	Son enunciados que establecen el propósito del programa (o subprograma) en términos de su impacto económico o social y que responden a procesos de planeación de largo plazo.
Objetivos Específicos	Son enunciados que establecen lo que se desea alcanzar con el programa (o subprograma). Los objetivos específicos son concisos, alcanzables y medibles. Cada objetivo general debería tener objetivos específicos por lo que su consecución asegura el logro del objetivo general. Es deseable tener al menos un objetivo específico por cada acción del programa (o subprograma).
Población Objetivo	Especifica las características de la población a la que va dirigido el programa (o subprograma). Representa a un conjunto de personas con características socioeconómicas particulares.
Beneficiario	Representa al individuo, organización, empresa, grupo social o gobierno local que recibe directa o indirectamente el recurso económico o en especie que proporciona el gobierno federal. Dependiendo de la naturaleza del programa, puede establecerse como “beneficiario” a una localidad, en el sentido de que se podrán establecer requisitos y criterios de elegibilidad para que el

		programa pueda operar allí, de forma similar una escuela o un hospital puede considerarse como beneficiario.
Requisitos y criterios de elegibilidad		Los requisitos son los documentos y formatos que se debe presentar el solicitante para tener acceso a los beneficios del programa (o subprograma). Los criterios de elegibilidad son las condiciones que deberán cumplir para poder ser considerado como potencial beneficiario, por ejemplo, ser mayor de 18 años, ser mujer, etc.
Tipo de Beneficiario		Notación que identifica al conjunto de beneficiarios que cumplen con ciertos requisitos y criterios de elegibilidad.
Criterios de selección		Este apartado indica los elementos por los que se dará prelación a un grupo de solicitantes sobre otros. El proceso de selección deberá ser consistente con los objetivos del programa (o subprograma).
Derechos		Son las facultades que adquiere un beneficiario al ser aceptado en un programa (o subprograma)
Obligaciones		Son los compromisos que adquiere un beneficiario al ser aceptado en un programa (o subprograma)
Indicadores		Instrumento diseñado para monitorear el desempeño del programa. Los indicadores mostrarán nombre, fórmula de cálculo y periodicidad. Los indicadores deberían estar vinculados con los objetivos específicos, de tal manera que la consecución de las metas permita el cumplimiento de éstos.
Fuente: Elaboración propia con base en SEFUPU "Criterios para la emisión de reglas de operación 2004", documento electrónico en formato de presentación disponible en http://www.sfp.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/		

Con base en estas definiciones, se elaboró una base de datos con la información contenida en las reglas de operación vigentes durante el ejercicio fiscal 2008 de los programas de la Administración Pública Federal enlistados en el Anexo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos. En coordinación con el CONAPRED se realizó una selección de 50 reglas de operación de programas federales. Los programas corresponden a 7 secretarías de la administración pública centralizada y 5 entidades de la administración pública descentralizada o paraestatal.

Fue necesario distinguir de forma separada cada uno de los subprogramas o las modalidades de cada programa ya que presentan objetivos y poblaciones objetivo distintas.²⁴ Adicionalmente, se identificaron los tipos de beneficiarios y beneficiarias en cada subprograma, ya que se incluyen disposiciones diferentes para cada uno (requisitos, criterios, derechos y obligaciones). El Cuadro 3 presenta la distribución de las unidades de estudio por dependencia o entidad, en el Anexo 1 se presenta el listado de forma desagregada.

Cuadro 3. Programas, subprogramas y tipos de beneficiarios por dependencia o entidad.			
Dependencia	Programas	Subprogramas o modalidades	Tipos de beneficiarios
CDI	8	9	14
Financiera Rural	2	2	3
IMSS	1	1	1
SE	3	3	5
SEDESOL	16	16	17
SEMARNAT	1	1	1
SEP	9	16	21
SNDIF	3	10	14
SRA	2	2	2
SSA	3	3	3
STPS	2	8	10
Total	50	71	91

Elaboración propia.

Los tipos de beneficiarios (as) se agruparon para poder analizar cada unidad de estudio bajo elementos comparables. Las categorías son: “individuos” para los subprogramas que identifican como tipo de beneficiarios a niños, niñas, mujeres, hombres, estudiantes, personas adultas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad, personas migrantes o cualquier otra distinción; “familias” cuando el criterio de elegibilidad señala al grupo familiar como beneficiaria del programa; “organizaciones” para aquellos subprogramas

²⁴ El Programa albergues escolares indígenas del CDI, el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica de la SEP, el Programa: Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza y Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante de la SEP, el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable del SNDIF y el Programa de Apoyo al Empleo de la STPS incluyen ocho, tres, seis, ocho y siete subprogramas respectivamente.

que tienen como tipo de beneficiarios a organizaciones de la sociedad civil, empresas, núcleos de producción agraria y, en general, todas las personas morales o grupos organizados reconocidos por las autoridades operativas de los programas; “gobiernos” para los casos en que se canalizan recursos de los programas a gobiernos estatales o municipales; “otros” para los casos en que se definen beneficios para localidades, hospitales o centros educativos. El Cuadro 4 presenta la distribución según las categorías de trabajo.

Cuadro 4. Unidades de análisis por tipo de beneficiarios						
Dependencia o Entidad	Tipo de Beneficiarios					Unidades de análisis
	Individuos	Familias	Organizaciones	Gobiernos	Otros	
CDI	5	0	7	1	1	14
Financiera Rural	1	0	2	0	0	3
IMSS	0	1	0	0	0	1
SE	2	0	3	0	0	5
SEDESOL	6	4	3	3	1	17
SEMARNAT	0	0	0	1	0	1
SEP	12	0	1	5	3	21
SNDIF	7	1	4	2	0	14
SRA	1	0	1	0	0	2
SSA	1	0	0	1	1	3
STPS	8	0	2	0	0	10
Total	43	6	23	13	6	91

Elaboración propia

DESCRIPCIÓN GENERAL SOBRE LOS APOYOS QUE DAN LOS PROGRAMAS A LOS GRUPOS DISCRIMINADOS.

En primer lugar, se realizó un diagnóstico sobre cómo el conjunto de programas que atienden a los grupos discriminados. Este análisis toma como base los 71 subprogramas, identificando las poblaciones objetivo de cada uno de éstos. Se describen brevemente cuáles son los apoyos que se entregan a los grupos a los que les da seguimiento el CONAPRED y que fueron señalados como población objetivo en al menos un programa analizado.²⁵

Las descripciones expuestas no deben considerarse un diagnóstico exhaustivo sobre las acciones que realiza el gobierno federal a favor de cada grupo, ya que existen otras políticas que se realizan fuera del marco de los programas sujetos a reglas de operación. Se omiten acciones específicas que realizan el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), el Instituto Nacional para la Atención de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), así como muchas otras de la Secretaría de Educación Pública (para niños y jóvenes), de la Secretaría de Salud (para personas con discapacidad y personas adultas mayores) y de la Secretaría de Relaciones Exteriores (para personas migrantes), entre otras.

El Cuadro 5 muestra el número de subprogramas por cada grupo discriminado, aunque cabe señalar que varios de ellos atienden a más de uno como población objetivo. En el Anexo 2 se incluye un listado detallado de la población atendida por cada subprograma, así como el tipo de apoyos otorgado por cada uno; asimismo, se presenta una ficha por subprograma en el cual se expone información más detallada, incluyendo sus objetivos generales y específicos.

²⁵ No se encontró ningún subprograma que apoyara de forma específica a personas con preferencia sexual diferente a la heterosexual, personas con VIH o personas de minorías religiosas.

Cuadro 5. Distribución de subprogramas por grupo discriminado según la definición de su población objetivo.

Dependencia o Entidad	Población objetivo						
	Niñas, niños y jóvenes	Personas adultas mayores	Indígenas	Migrantes	Mujeres	Personas con discapacidad	Otros y población en general
CDI	1	0	9	0	1	0	0
Financiera Rural	0	0	0	0	0	0	2
IMSS	0	0	0	0	0	0	1
SE	0	0	0	0	1	0	2
SEDESOL	2	2	0	2	2	0	9
SEMARNAT	0	0	0	0	0	0	1
SEP	11	0	3	4	1	1	3
SNDIF	5	2	0	0	0	2	3
SRA	1	0	0	0	1	0	0
SSA	0	0	0	0	0	0	3
STPS	0	0	0	1	0	0	7
Total	20	4	12	7	6	3	31

Elaboración propia

A continuación se describirá brevemente cuáles son los apoyos que se dan a cada grupo. Se utilizará el término “programa” cuando no existan subprogramas específicos.

Los subprogramas para niños, niñas y jóvenes pertenecen principalmente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), aunque también existen dos para jóvenes en la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y uno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas. Dentro de los subprogramas de la SEP, destaca el de acciones compensatorias en educación básica, que otorga apoyos a las escuelas rurales y urbano marginales que tienen los indicadores educativos más bajos en el país, y los subprogramas de Educación Comunitaria que están diseñados para atender a niños y niñas de comunidades aisladas, así como

niños y niñas migrantes e indígenas en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Se tienen también dos subprogramas de educación inicial que permiten brindar capacitación a madres y padres de niños menores de cuatro años.

En materia de financiamiento educativo, se incluyen en la lista de subprogramas tres operados por la SEP, el subprograma de Financiamiento Educativo Rural, el subprograma del Sistema de Educación de Docentes y el Programa Nacional de Becas de Educación Superior. Adicionalmente, la SEDESOL opera el programa de Jóvenes por México que apoya a los estudiantes que deseen realizar su servicio social en proyectos comunitarios, la SRA opera el Programa de Joven Emprendedor Rural, que fomenta el arraigo de los jóvenes a sus lugares de origen por medio del apoyo a iniciativas productivas y la CDI opera el Programa de Albergues Comunitarios Indígenas para dar alimentación a las niñas, niños y adolescentes de las comunidades donde tiene cobertura.

Por otra parte, los programas del SNDIF se enfocan en brindar atención a niñas y niños en situaciones de vulnerabilidad específica, como son los menores en situación de calle, aquéllos que sufren violencia intrafamiliar y los que están en situación de desamparo (sin familia). También existe un subprograma específico para la regularización jurídica de menores y adopciones, y el Programa para el Desarrollo Integral de la Infancia que fomenta acciones para fortalecer una cultura de respeto y protección de los derechos de la infancia mediante su conocimiento y difusión con la participación de las niñas, niños, adolescentes, su familia, la escuela y la comunidad.

Existen cuatro subprogramas que atienden a las personas adultas mayores, dos en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y dos en el SNDIF. La primer dependencia otorga apoyos económicos mensuales a las y los adultos mayores, para lo cual ha establecido dos programas, uno para el ámbito rural y otro para el urbano. El SNDIF fomenta la protección y el cuidado integral de las personas adultas mayores que se encuentren en desamparo, incapacidad,

marginación o sujetos de maltrato, lo hace brindando atención en centros asistenciales y posibilitando la participación en campamentos recreativos.

Como es evidente, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) es la entidad que contiene más subprogramas dirigidos a la población indígena, con 9 subprogramas en 8 programas. Éstos se orientan fundamentalmente hacia el otorgamiento de apoyos para proyectos productivos, el fomento y desarrollo de sus culturas, y el desarrollo del turismo alternativo. Destaca también un programa que destina recursos para infraestructura básica en comunidades indígenas. Además de la CDI, la SEP también brinda explícitamente atención a niñas y niños indígenas mediante los subprogramas de educación comunitaria del nivel inicial, preescolar y primario.

Se ubicaron 7 subprogramas que apoyan a las personas migrantes (tanto los de migración interna como hacia a otros países). La SEDESOL apoya, por medio del Programa 3x1, las iniciativas de las personas migrantes radicadas en el extranjero que promuevan el desarrollo social de sus localidades de origen, mientras que la STPS cuenta con el Subprograma de Repatriados Trabajando, que brinda capacitación y apoyos económicos, su meta principal es reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo. Por otra parte, la SEDESOL opera el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas que contribuye a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de esta población durante su ciclo migratorio.

Los hijos e hijas de personas jornaleras agrícolas reciben atención por parte de la SEP en cuatro subprogramas. Uno es el Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, que opera directamente la secretaría, y además están los tres mencionados anteriormente de educación comunitaria que explícitamente también brindan educación inicial, preescolar y primaria a los niños y niñas migrantes.

Los subprogramas dirigidos a las mujeres se encuentran distribuidos entre varias secretarías y entidades como la CDI, la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), la SEDESOL y la SEP. Los esfuerzos de las tres primeras se enfocan en apoyar los proyectos productivos, ya sea

por medio de aportaciones económicas, en especie o microfinanciamiento. La SEDESOL cubre parcialmente el servicio de guarderías y estancias infantiles como apoyo a las madres trabajadoras y destina recursos para proyectos y acciones que promuevan la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres. Por último, la aportación de la SEP consiste en proporcionar educación básica a madres jóvenes y jóvenes embarazadas, promoviendo así la equidad de género y la no discriminación.

Las personas con discapacidad son atendidas por medio de un subprograma de la SEP que promueve la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y el logro educativo de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Mientras que el SNDIF tiene un programa especial, por medio del cual brinda atención a personas con discapacidad en centros de rehabilitación, a su vez que impulsa acciones de equipamiento, infraestructura y profesionalización del personal para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a esta población, además brinda hospedaje, alimentación, programas culturales y deportivos en sus campamentos recreativos.

ANÁLISIS SOBRE POSIBLES PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN

Las Reglas de Operación como instrumentos de política social compensatoria

El Estado Mexicano cuenta con diversas herramientas de política pública para promover las condiciones que permitan que la libertad y la igualdad de sus ciudadanos sean reales y efectivas. Año con año, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) establece en uno de sus anexos los programas de subsidios o transferencias, dentro de los cuales destacan los encargados de aminorar las condiciones de pobreza o exclusión a las cuales se encuentra sometida una parte importante de la población mexicana.

Los programas de política social señalados en el PEF son normados a través de reglas de operación, estos actos administrativos de carácter general establecen información clara sobre el diseño, implementación y evaluación de cada uno de estos instrumentos compensatorios o resarcitorios. El entramado institucional mexicano establece un sistema para garantizar que las reglas de operación cumplan con los objetivos que el programa a implementar persigue, sean eficientes en términos económicos y congruentes con el orden jurídico. Los principales elementos son el proceso de mejora regulatoria que se lleva a cabo, principalmente en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), la revisión que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en lo referente a los lineamientos programáticos y presupuestales y el nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño que conduce el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

La Mejora Regulatoria como instrumento de política pública para evitar y corregir posibles prácticas discriminatorias en los programas sujetos a Reglas de Operación.

El Artículo 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) establece:

Artículo 5.- No se consideraran conducta discriminatoria las siguientes:

I.- Las acciones legislativas, educativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que sin afectar derechos de terceros establezcan tratos diferenciados con el objetivo de promover la igualdad real de oportunidades.

Las reglas de operación son acciones formalmente administrativas, pero materialmente legislativas que, en la mayoría de los casos, establecen tratos diferenciados para una población objetivo, con el propósito de promover la mejoría en el nivel de vida de determinado conglomerado humano. En tal sentido, podría afirmarse que dada la propia y especial naturaleza de dichos instrumentos, las reglas de operación estarían exentas de contener requisitos o sesgos discriminatorios. Sin embargo, ello no es del todo cierto. En el cuerpo de dichas regulaciones pueden establecerse preceptos que hagan distinguos, excluyan y restrinjan el reconocimiento o el ejercicio de derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Para corregir estos sesgos, la LFPED establece el procedimiento de reclamación, el cual busca corregir conductas presuntamente discriminatorias cometidas por los servidores públicos federales en el ejercicio de sus funciones o con el motivo de ellas. Ahora bien, dadas las atribuciones conferidas al CONAPRED, dicho mecanismo resulta ser poco eficiente, en virtud del nulo poder coactivo de dicho órgano administrativo desconcentrado.

En efecto, dado el régimen de facultades expresas al cual se encuentra sometido el ente encargado de vigilar que no se cometan prácticas discriminatorias, solamente puede aplicar las medidas y sanciones que se establecen en la propia Ley, y en ella no se señala facultad alguna para

abrogar una norma discriminatoria o bien derogar aquellas disposiciones contrarias a lo normado por la LFPED.

Asimismo, el particular puede incoar otros procedimientos para evitar posibles actos de discriminación originados por el contenido de las reglas de operación, a saber: el juicio de amparo y quejas ante la comisión nacional de derechos humanos. Por las razones que a continuación se señalan, ambos mecanismos ex post son ineficientes o pueden llegar a ser en extremo costosos para el particular.

El juicio de amparo es un medio procesal constitucional que tiene por objeto específico hacer real, eficaz y práctica, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando proteger de los actos de todas las autoridades sin distinción de rango, inclusive las más elevadas, cuando violen dichas garantías.

Aunque efectivo, la resolución de este procedimiento jurisdiccional constitucional no tiene efectos *erga omnes*, sino sólo para el particular que promueve el juicio, lo que constituye la segunda gran limitante de éste, más aún si se toma en cuenta que el mismo sólo puede ser interpuesto por el individuo al cual le han sido vulneradas sus garantías individuales y se trata de un juicio en extremo técnico que requiere forzosamente del apoyo de un profesional del derecho. En la mayoría de las ocasiones, los costos de promover un juicio de amparo están fuera del alcance del ciudadano que considera que lo normado en las reglas de operación es discriminatorio y, por ende, violatorio de garantías individuales.

Otro mecanismo ex post al alcance del ciudadano, es la presentación de una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), esta vía podría tener los mismos inconvenientes que llevar a cabo el procedimiento de reclamación ante el CONAPRED, la CNDH sólo emite recomendaciones, carece del *Imperium* necesario para modificar la regulación que pudiera ser discriminatoria.

A los inconvenientes mencionados en los tres casos anteriores, puede agregarse que los mismos son presentados una vez que el particular ya

soportó los costos de políticas discriminatorias, es por ello que se hace necesario pensar en mecanismos que corrijan los actos de exclusión desde el diseño de la política pública.

Hoy en día, existen en nuestro país mecanismos que permiten emitir regulaciones de mejor calidad. El orden jurídico mexicano establece en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) algunas hipótesis normativas que obligan y permiten la emisión de reglas de operación en donde los destinatarios de la política pública pueden mejorar su nivel de vida sin generar costos y restricciones innecesarias.

El Título Tercero A de la LFPA establece la obligación a cargo de dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal de someter todos los actos administrativos de carácter general que pretendan emitir al proceso de mejora regulatoria. *Grosso modo*, el proceso establece que, previo a su emisión, los sujetos obligados deberán presentar ante la COFEMER sus proyectos de regulación, acompañándolos de una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), la cual persigue:

- Trasparentar la actividad administrativa de los entes de gobierno.
- Evaluar los costos y beneficios de la regulación
- Incrementar el nivel de predictibilidad de las actividades gubernamentales²⁶

Una vez que el anteproyecto y la MIR respectiva son presentados para dictamen a la COFEMER, ésta los somete a consulta pública. Con tal ejercicio de transparencia y rendición de cuentas es posible que entes como el CONAPRED puedan evaluar la política pública desde diversos ángulos y emitir comentarios.

²⁶ Ibañez, Jorge Alberto and Yessika Hernández (2007). "The Role of the Regulatory Improvement Program in Strengthening the Rule of Law in Mexico" in Alejandra Rios-Cazares and David A. Shirk (eds) *Evaluating Transparency and Accountability in Mexico: National, Local and Comparative Perspectives*. San Diego: University of San Diego.

La o el legislador no pasa por alto que algunos de los programas de política social sujetos a reglas de operación son ejecutadas por entidades paraestatales que, de acuerdo con la LFPA, no están sujetas al proceso de mejora regulatoria, a raíz de lo anterior es que la LFPRH establece que las dependencias y todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que ejecutan este tipo de programas deberán emitir sus reglas previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la COFEMER.

De tal suerte, la disciplina de mejora regulatoria es un instrumento de política pública que puede ser altamente efectivo para el combate de posibles prácticas discriminatorias. La obligación de someter a consulta pública los anteproyectos de reglas de operación y su manifestación de impacto regulatorio permitiría al CONAPRED evaluar la política social del gobierno mexicano bajo criterios de No discriminación.

Por si tales herramientas fueran insuficientes, la LFPRH, en su artículo 77, fracción I, párrafo segundo, establece que los proyectos de reglas de operación deberán observar los criterios generales establecidos por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En tal sentido, el CONAPRED puede y debe sensibilizar a estas dependencias (globalizadoras) para establecer en tales disposiciones la necesidad de incluir supuestos para prevenir y eliminar posibles formas de discriminación ejercidas contra aquellos ciudadanos que podrían ser beneficiarios de la política social.

En este mismo sentido, otra alternativa a mediano plazo es lograr incorporar al CONAPRED en el entramado institucional de mejora regulatoria, a efecto de mejorar el cuerpo de las reglas de operación, para lograr resultados de política pública más eficientes y, sobre todo, evitar prácticas discriminatorias efectivas que vulneran la real igualdad de oportunidades.

ANÁLISIS PARA IDENTIFICAR POSIBLES PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

Utilizando la base de datos que identificó 71 subprogramas, se desarrolló un análisis minucioso para localizar textos que distinguieran a la población beneficiaria por razones de edad, sexo, origen étnico, situación de salud o embarazo. La base de datos contiene los elementos de las reglas de operación que se encuentran enlistados en el cuadro 2 de este documento.

El análisis permitió identificar 20 textos que contenían alguna distinción. Como era de esperarse, fue en la sección de requisitos en donde se establecieron restricciones para limitar qué personas pueden acceder a los apoyos del programa. Evidentemente cualquier política compensatoria define una población objetivo particular, pero está debe ser acorde con el objetivo marcado en las mismas reglas de operación y debe también ser congruente con las acepciones normales que se tengan de cada grupo social y la legislación vigente.

Es así que se encontraron 12 casos de requisitos que son susceptibles de ser debatidos como discriminatorios. Los más comunes son por las limitaciones que realiza la STPS para que en algunos programas sólo puedan ser beneficiarios o beneficiarias personas mayores de 17 o 18 años (varía el caso), cuando la legislación laboral permite trabajar desde los 16 años. Otros son los casos de los programas para las personas adultas mayores que dan apoyo sólo a personas mayores de 70 años cuando el criterio para poder ser beneficiario o beneficiaria de los apoyos del INAPAM es de sólo 60 años.

Sobresale también el caso de los requisitos establecidos por el programa del Fondo de Financiamiento a las Mujeres Rurales (FOMMUR) de la Secretaría de Economía que coloca un límite de edad de 18 años, pero deja la posibilidad de que puedan ser beneficiarias las madres mayores de 15 años emancipadas “según la legislación aplicable”. Es desde luego poco preciso, ambiguo y, por ende, sujeto a que puedan ejercerse prácticas discriminatorias.

También resalta el caso de un subprograma del Consejo Nacional de Fomento Educativo de la Secretaría de Educación Pública que no permite otorgar subsidios a las docentes que se encuentren en estado de gravidez (embarazo). Las reglas de operación señalan que el programa otorga apoyos a las escuelas (sic), y no a las y los docentes en sí. Por tanto, no se puede dar un incentivo a las docentes que se encuentren en licencia ya que el subsidio es para promover la asistencia de ellos y ellas.

Se descubrieron también 6 textos susceptibles de generar prácticas discriminatorias en los criterios de selección y 2 más en el listado de obligaciones de las y los beneficiarios. Lo que se advierte en ambos rubros es que no existen prohibiciones explícitas de realizar acciones discriminatorias por parte de las organizaciones intermediarias que reciben directamente los apoyos. En ocasiones se otorgan apoyos a organizaciones (formales o informales), éstas se integran autónomamente y tienen sus propios mecanismos para la toma de decisiones. El problema es que pueden existir prácticas discriminatorias hacia personas por razones de estigma. Como parte de la definición de programa con Perspectiva de No discriminación se considera que el programa debe advertir sobre la realización de prácticas discriminatorias.

El Anexo 3 presenta la información detallada producto de este análisis. La lista de programas y subprogramas que deben ser discutidos con los operadores se muestra en el siguiente cuadro, con una breve síntesis de lo descubierto.

Cuadro 6. Subprogramas con elementos susceptibles de considerarse como discriminatorios		
ID	Programa - Subprograma	Análisis
CDI-01-01-01	Programa de albergues escolares indígenas (PAEI) - Modalidad de Atención en Albergues y Comedores Escolares Indígenas	El elemento c) de los requisitos pudiera ser causa de discriminación para hijos o hijas de indígenas que no pertenezcan a la comunidad en donde se ubica el albergue. Falta información para calificar este punto de los requisitos, por lo que sería conveniente discutir este punto con la CDI.
CDI-01-02-02	Programa de albergues escolares indígenas (PAEI) - Modalidad de Atención en Albergues Comunitarios Indígenas	Los responsables de los albergues son quienes inscriben a las y los beneficiarios. La CDI no incluye la obligación explícita en las RO de que los albergues no podrán discriminar por

Cuadro 6. Subprogramas con elementos susceptibles de considerarse como discriminatorios		
ID	Programa - Subprograma	Análisis
		razones de nacionalidad, religión, origen étnico, sexo o cualquier otra causa.
CDI-02-01-03	Programa de coordinación para el apoyo en la producción indígena (PROCAPI)	Las organizaciones sociales beneficiarias de este programa se forman autónomamente. Es operativamente muy difícil que la CDI pueda descubrir alguna actitud discriminatoria por parte de la organización; sin embargo, deberían establecerse en las RO la obligación de que la organización no podrá discriminar por razones de nacionalidad, religión, origen étnico, sexo o cualquier otra causa.
CDI-06-01-02	Programa organización productiva para mujeres indígenas (POPMI)	Los grupos de mujeres de este programa se forman autónomamente. Es operativamente muy difícil que la CDI pueda descubrir alguna actitud discriminatoria por parte del grupo; sin embargo, deberían establecerse en las RO la obligación de que la organización no podrá discriminar por razones de nacionalidad, religión, origen étnico o cualquier otra causa.
SDS-09-01-01	Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales	Se establecen 70 años como edad mínima para poder ser beneficiario o beneficiaria de los apoyos, mientras que en otros programas de adultos mayores se establece una edad mínima de 60 años. La restricción de edad seguramente obedece a criterios presupuestales.
SDS-12-01-02	Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	El programa explícitamente define prioridades para la asignación de los apoyos. Los diseñadores del programa han valorado la situación de vulnerabilidad de cada subgrupo de beneficiarios y beneficiarias dando prioridad a uno sobre otro (madres solteras sobre padres solteros). Estaría sujeto a interpretación, pero no parece ser un elemento discriminatorio.
SE-02-01-02	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres rurales (FOMMUR)	Los grupos de mujeres de este programa se forman autónomamente. Es operativamente muy difícil que la Secretaría de Economía pueda descubrir alguna actitud discriminatoria por parte del grupo; por lo que es favorable la mención en las reglas de que queda prohibida la discriminación en cualquiera de sus formas. Adicionalmente a lo anterior, en las RO se establece un criterio que parece ser discriminatorio. Se pide que las beneficiarias sean mayores de 18 años, o en su defecto, madres mayores de 15 años emancipadas. No se define en las RO que significa para los operadores la

Cuadro 6. Subprogramas con elementos susceptibles de considerarse como discriminatorios		
ID	Programa - Subprograma	Análisis
		"emancipación" de la mujer, sino que se deja a la acepción que tenga cada legislación local. Es posible que se esté discriminando a mujeres entre 15 y 18 años que no sean madres y que puedan desarrollar alguna actividad productiva, así como a aquellas madres menores de 15 años que no califiquen bajo su criterio de "emancipación".
SE-03-01-02	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	Las instituciones de microfinanciamiento definen sus propios criterios para otorgar los microcréditos. Se menciona que estas establecerán sus "propias reglas de operación". La Secretaría de Economía debe aprobar estas reglas para asegurar que no se incurra en acciones discriminatorias. Un punto favorable es que se definen dentro de las obligaciones de las instituciones de microfinanciamiento el hecho de que queda prohibida la discriminación en cualquiera de sus formas.
SEP-02-02-03	Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE) - Acción B. Apoyo a la Educación Básica	Cuando alguna docente se encuentra en estado de gravidez dejaría de percibir el subsidio que funge como incentivo económico para promover la asistencia y el desempeño del docente. El retirar el incentivo a maestras en período de gravidez pudiera considerarse como discriminatorio. Sin embargo, creo que son correctos los planteamientos de CONAFE. La población objetivo del programa son los niños y las niñas, el incentivo económico tiene la finalidad de que los maestros asistan regularmente; si la maestra se encuentra bajo licencia, se puede dar el incentivo al docente que la sustituya para seguir fomentando su desempeño.
SSA-01-02-02	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable - Subprograma de Atención Integral a las y los adultos Mayores Sujetos de Asistencia Social	No se establecen criterios mínimos que garanticen la no discriminación de las personas por parte de la Junta Interdisciplinaria
SSA-01-06-02	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable - Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad	El programa apoya a grupos de población vulnerables, dentro de los que se incluyen explícitamente a personas con discapacidad y adultos mayores. En general, pedir un examen clínico puede generar en diversos ámbitos una actitud discriminatoria; por ejemplo, la solicitud de un examen clínico en una empresa puede discriminar a personas con VIH. Es posible que el requisito sea un elemento indispensable para la operación del programa. Sería recomendable discutir sobre este tema con las autoridades del SNDIF.

Cuadro 6. Subprogramas con elementos susceptibles de considerarse como discriminatorios		
ID	Programa - Subprograma	Análisis
SSA-01-07-01	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable - Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos	De acuerdo con la RO del programa, no se puede acceder a los campamentos recreativos del SNDIF de forma individual, sino que deben conformarse grupos. Estos se forman en cada entidad, los sistemas estatales DIF son quienes deciden la forma de selección de las y los beneficiarios. Es operativamente muy difícil que el SNDIF pueda descubrir alguna actitud discriminatoria por parte de la sistema estatal; sin embargo, deberían establecerse en las RO la obligación de que no se podrá discriminar por razones de nacionalidad, religión, origen étnico, sexo o cualquier otra causa.
SSA-01-07-01	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos	Las instalaciones de los campamentos recreativos del SNDIF no cuentan con instalaciones médicas para emergencias y por esta razón han agregado dentro de la lista de obligaciones de las y los beneficiarios que la exigencia de que asistan con médicos, paramédicos o enfermeras que supervisen y atiendan la salud de los acampantes, así como que el hecho de que deben asistir personas en "buenas condiciones de salud". La redacción de estas obligaciones puede conducir a acciones discriminatorias como dejar fuera a personas con VIH /SIDA o en general a personas que gocen de un estado de salud controlable.
SSA-01-08-02	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable - Subprograma para la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo	No se establecen criterios mínimos que garanticen la no discriminación de las personas por parte de la Junta Interdisciplinaria
SSA-03-01-02	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	No se establecen criterios mínimos que garanticen la no discriminación de las personas por parte del Centro de Rehabilitación
STPS-01-01-02	Programa de apoyo a la capacitación (PAC)	De acuerdo con la RO del programa, son las empresas las que proponen a las y los trabajadores para su capacitación. Es operativamente muy difícil que la STPS pueda descubrir alguna actitud discriminatoria por parte de la empresa; sin embargo, deberían establecerse en las RO la obligación de que no se podrá discriminar por razones de nacionalidad, religión, origen étnico, sexo o cualquier otra causa. Sería conveniente también establecer instrumentos para que las y los trabajadores puedan presentar quejas ante la STPS o ante el CONAPRED por discriminación.

Cuadro 6. Subprogramas con elementos susceptibles de considerarse como discriminatorios		
ID	Programa - Subprograma	Análisis
STPS-02-03-01	Programa de Apoyo al Empleo (PAE) - Fomento al Empleo - Segunda Generación	No se establecen criterios mínimos que garanticen la no discriminación de las personas por parte de los servidores públicos que operan el SNE en las entidades federativas.
STPS-02-04-01	Programa de Apoyo al Empleo (PAE) Empleo Formal (requisitos)	Se excluye del apoyo a jóvenes entre 16 y 17 años que pudieran estar desempleados.
STPS-02-04-01	Programa de Apoyo al Empleo (PAE) - Empleo Formal (criterios de selección)	Se excluye del apoyo a jóvenes entre 16 y 17 años que pudieran estar desempleados.
STPS-02-06-01	Programa de Apoyo al Empleo (PAE) - Movilidad Laboral Interna - Sector Industrial y de Servicios	Se excluye del apoyo a jóvenes entre 16 y 18 años que pudieran estar desempleados o subempleados.

Elaboración propia

ANÁLISIS SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN.

Este análisis considera a los subprogramas que tienen beneficiarios del tipo “individuos”, que, como ya se mencionó, son aquellos que dan apoyos directos a personas o que en las RO mencionan lineamientos para que organizaciones de la sociedad civil o empresas les proporcionen el apoyo.

Como ya se mencionó en el capítulo de introducción, la perspectiva de no discriminación debe valorar la inclusión de medidas compensatorias de carácter especial que reconozcan este fenómeno social y que en un sentido amplio de igualdad, permitan dar preferencia a grupos de personas que enfrentan prejuicios negativo o estigmas relacionado con una desventaja inmerecida.²⁷

En el análisis se valora la inclusión de medidas específicas en las RO que prioricen el acceso a los recursos públicos a personas de los grupos que regularmente están limitadas para el aprovechamiento real de oportunidades para la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y el desarrollo personal y social. Adicionalmente, se examinan los instrumentos de monitoreo (indicadores) para corroborar si es posible supervisar con sus propios números que los programas estén dando algún tipo de tratamiento preferente a los grupos discriminados.

Asimismo, se analizan otros dos aspectos que permiten valorar la importancia otorgada por los operadores de los programas sociales al tema de la no discriminación; por una parte, se examinará la inclusión de alguna leyenda que advierta sobre la prohibición de que está prohibida toda forma de discriminación (en términos del artículo primero constitucional) y, por otra, se estudia el lenguaje (estilo) utilizado en la redacción de las reglas de operación para verificar que éste sea incluyente.

En síntesis el análisis incluyó 4 elementos generales:

²⁷ Véase capítulo de introducción y RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús, “¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?”, en Cuadernos de la Igualdad, 2, CONAPRED, México, D.F. 2004.

- 1) Inclusión de criterios para dar prioridad de atención a grupos discriminados.
- 2) Inclusión de indicadores de apoyos otorgados a grupos discriminados.
- 3) Inclusión de la leyenda de prohibición de toda forma de discriminación por parte de los ejecutores de los programas.
- 4) Utilización de lenguaje incluyente en las reglas de operación.

A continuación se desarrolla el estudio punto por punto.

1) Inclusión de criterios para dar prioridad de atención a grupos discriminados

Los programas públicos tienen presupuestos limitados, por lo cual se incluyen en las reglas de operación criterios de selección de las y los beneficiarios que cumplen con los requisitos. En esta sección suelen marcarse juicios valorativos en los que se establecen prioridades ante los recursos escasos. El análisis calificó los subprogramas bajo las siguientes clases: se distinguieron los subprogramas en los que no es posible establecer criterios de selección ya que atienden a la población en general como son algunos programas de educación y de salud, luego se valoró si el programa incluía al menos un criterio que favoreciera a algún grupo discriminado, dentro de éstos, se identificaron aquellos que incluían a más de un grupo en esta situación. El siguiente cuadro muestra los resultados del análisis.

Cuadro 7. Inclusión de criterios con perspectiva de No discriminación					
Dependencia o entidad	No aplica *	Número de criterios incluidos			Unidades analizadas
		Ninguno	1	2 o más	
CDI	0	0	2	3	5
SNDIF	0	0	2	5	7
Financiera Rural	0	1	0	0	1
SE	0	1	1	0	2
SEDESOL	0	1	4	1	6
SEP	7	1	3	1	12
SRA	0	1	0	0	1
SSA	1	0	0	0	1
STPS	0	8	0	0	8
Total	8	13	12	10	43

Elaboración propia.

* En los programas de atención a la población en general no aplica la existencia de criterios de selección que permitan dar prioridad a un grupo social sobre otro.

En general, se observa que en la mayoría de las reglas de operación no se establecen criterios para favorecer a los grupos discriminados. La mayor parte de los documentos que incluyen un único criterio son aquellos que dan prioridad de atención a mujeres, grupos de mujeres o proyectos con perspectiva de género. Fue raro encontrar alguno que también diera preferencia a población con discapacidad. Parece grave el hecho de que los programas de la STPS, que otorgan apoyos económicos y capacitación, no contemplen criterios para dar prioridad a personas con discapacidad.

2) Inclusión de indicadores sobre el porcentaje de apoyos otorgados a grupos discriminados

Para poder dar seguimiento a la inclusión de las perspectivas de género y de no discriminación en los programas, es indispensable que éstos generen estadísticas con el desglose suficiente de las características sociodemográficas de la población atendida. Si bien es cierto que sería ideal conocer las proporciones con respecto al número total de población atendida para cada uno de las clases discriminadas, es de reconocerse que es prácticamente imposible

que las y los operadores de los programas puedan identificar a grupos no fácilmente distinguibles o que, en general, quisieran reconocerse como tales ante los operadores, como son las personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, o con VIH, minorías religiosas y personas migrantes. En cambio, un cuestionario simple puede identificar el sexo y la edad del beneficiario o beneficiaria y si se reconoce como una persona con discapacidad o si habla alguna lengua indígena. Por esta razón, se decidió calificar si los programas incluyen indicadores de mujeres, personas con discapacidad, personas hablantes de alguna lengua indígena e indicadores desagregados por grupo de edad. A continuación, se muestran los resultados del análisis por tipo de indicador.

El artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la fracción IV del artículo 25 del PEF 2008 señalan la obligatoriedad de que los programas sujetos a reglas de operación incluyan indicadores “con perspectiva de género”, lo que se ha interpretado como que los programas deben presentar al menos un indicador que cuantifique la proporción de apoyos otorgados a mujeres. A pesar de esta normativa, se excluyen en un 77 por ciento de los programas.

Cuadro 8. Inclusión de indicadores de mujeres beneficiadas				
Dependencia o entidad	Programas que benefician exclusivamente a mujeres *	¿Se incluye?		Unidades analizadas
		Sí	No	
CDI	1	4	0	5
SNDIF	0	4	3	7
Financiera Rural	0	0	1	1
SE	1	0	1	2
SEDESOL	0	1	5	6
SEP	1	0	11	12
SRA	0	0	1	1
SSA	0	0	1	1
STPS	0	0	8	8
Total	3	9	31	43

Elaboración propia.

* Se entiende que en los programas destinados a mujeres no aplica el análisis ya que por antonomasia los indicadores del programa son de ese tipo.

De acuerdo con las cifras del II Censo de Población y Vivienda 2005, cerca del 7% de la población mexicana mayor de 5 años en hablante de alguna lengua indígena; sin embargo su presencia no se refleja su participación en los programas públicos. Ni una sola de las reglas de operación incluye algún indicador que cuantifique el porcentaje de población indígena que atiende. Ni siquiera los subprogramas de la SEDESOL, la SEP o la SRA desagregan este tipo de información, a pesar de que sí llegan a beneficiar a grupos de comunidades donde habita población indígena. Lo anterior se muestra de forma más clara en el siguiente cuadro.

Cuadro 9. Inclusión de indicadores de población indígena beneficiada				
Dependencia o entidad	Subprogramas que benefician exclusivamente a personas hablantes de alguna lengua indígena	¿Se incluye?		Unidades analizadas
		Sí	No	
CDI	5	0	0	5
SNDIF	0	0	7	7
Financiera Rural	0	0	1	1
SE	0	0	2	2
SEDESOL	0	0	6	6
SEP	0	0	12	12
SRA	0	0	1	1
SSA	0	0	1	1
STPS	0	0	8	8
Total	5	0	38	43

Elaboración propia.

* Se entiende que en los programas destinados a personas hablantes de alguna lengua indígena no aplica el análisis ya que por antonomasia los indicadores del programa son de ese tipo.

Existen diversas estimaciones sobre el número de personas con discapacidad en México, algunas señalan que son cerca del 10% de la población. Sin embargo, ninguna regla de operación incluye indicadores para medir la

proporción de personas con discapacidad con respecto al total de beneficiarios. No puede argumentarse que la información no exista en los padrones de beneficiarios. Algunos de los cuestionarios para realizar el estudio socioeconómico de la o el beneficiario incluyen una pregunta para que la persona indique si reconoce tener una discapacidad física. Es, por tanto, una omisión en términos de perspectiva de No discriminación que no se incluyan indicadores para medir la proporción de esta población atendida.

Cuadro 10. Inclusión de indicadores de personas con discapacidad atendidas

Dependencia	No aplica	¿Se incluye?		Unidades analizadas
		Sí	No	
CDI	0	0	5	5
SNDIF	2	0	5	7
Financiera Rural	0	0	1	1
SE	0	0	2	2
SEDESOL	0	0	6	6
SEP	1	0	11	12
SRA	0	0	1	1
SSA	0	0	1	1
STPS	0	0	8	8
Total	3	0	40	43

Elaboración propia.

* Se entiende que en los programas destinados a personas con discapacidad no aplica el análisis ya que por antonomasia los indicadores del programa son de ese tipo.

Los decretos de presupuestos de egresos de la federación para los ejercicios fiscales 2004 y 2005 señalaban la obligación de incluir indicadores desagregados por grupos de edad. Desde 2006 esta obligación fue excluida y no se tomó en cuenta como lineamiento en la LFPRH. Es importante conocer cómo es la distribución por grupo de edad de los beneficiarios de cada programa, ya que así se puede examinar si existen diferencias estadísticas entre la población beneficiaria y la población objetivo. Actualmente, ninguna regla de operación incluye indicadores desagregados.

Cuadro 11. Inclusión de indicadores desagregados por grupos de edad.

Dependencia o entidad	¿Se incluye?		Unidades analizadas
	Sí	No	
CDI	0	2	5
SNDIF	0	5	7
Financiera Rural	0	0	1
SE	0	0	2
SEDESOL	0	0	6
SEP	0	0	12
SRA	0	0	1

SSA	0	1	1
STPS	0	0	8
Total	0	8	43

Elaboración propia.

3) Inclusión de la leyenda de prohibición de toda forma de discriminación por parte de los ejecutores de los programas.

La discriminación en los programas públicos está prohibida por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; sin embargo, fue una práctica común establecer dentro del texto de las reglas de operación una leyenda que la hiciera explícita para los servidores públicos o ejecutores de los programas.

En los decretos de los ejercicios fiscales anteriores a 2006 se establecía que estos documentos deberían *adicionar* (sic) que se garantizaría un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres e indígenas para recibir los beneficios.²⁸ Sin embargo, se excluyó esta disposición en los decretos posteriores. En el ejercicio fiscal para 2008 se especifican algo relacionado, pero es referente exclusivamente a la comunicación social de los programas públicos. El artículo 25, fracción VI, del decreto del PEF 2008 indica que las dependencias y entidades deberán incluir en sus programas y campañas de comunicación, contenidos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género, de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de exclusión.

Actualmente, sólo seis programas establecen alguna leyenda sobre no discriminación en sus reglas de operación. Son dos de la Secretaría de Economía (SE), tres de la SEDESOL y uno del SNDIF. Es interesante notar que algunos programas lo establecieron como derecho de los beneficiarios y otros como obligación de las organizaciones sociales (en estos casos, instituciones de microfinanciamiento). Los resultados generales se muestran en el Cuadro 10.

²⁸ Por ejemplo, el artículo 55, Fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004.

Cuadro 12. Inclusión de la leyenda de que está prohibida cualquier forma de discriminación.

Dependencia	¿Se incluye?		Unidades analizadas
	Sí	No	
CDI	0	5	5
SNDIF	1	6	7
Financiera Rural	0	1	1
SE	2	0	2
SEDESOL	3	3	6
SEP	0	12	12
SRA	0	1	1
SSA	0	1	1
STPS	0	8	8
Total	6	37	43

Elaboración propia.

El siguiente cuadro presenta el texto explícito incluido en cada subprograma o programa.

Cuadro 13. Programas que incluyen la leyenda de que está prohibida cualquier forma de discriminación.

ID	Programa	Elemento	Texto en las reglas de operación
SDS-08-01-01	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Derechos de los Beneficiarios	4.7.1. Derechos • Recibir por parte de la SEDESOL un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial.
SDS-09-01-01	Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales	Derechos de los Beneficiarios	3.7.1. Derechos Los beneficiarios recibirán por parte de la SEDESOL: 1. Información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el Programa; 2. Un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial.
SDS-15-01-01	Programa jóvenes por México	Derechos de los Beneficiarios	3.5.1 Derechos La Población Objetivo y los beneficiarios de este Programa tienen derecho a recibir por parte de la Sedesol y de las instancias ejecutoras un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, partido político o religión; a solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren

Cuadro 13. Programas que incluyen la leyenda de que está prohibida cualquier forma de discriminación.

ID	Programa	Elemento	Texto en las reglas de operación
			realizado ante las citadas instancias; y a recibir los apoyos conforme a lo que establezcan estas Reglas de Operación y la legislación vigente.
SE-02-01-02	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres rurales (FOMMUR)	Obligaciones de las organizaciones	11.2 Las Instituciones de Microfinanciamiento tendrán, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes obligaciones: m) Las Instituciones de Microfinanciamiento fomentarán el acceso equitativo y evitarán cualquier discriminación de todas aquellas personas solicitantes de apoyo financiero. En ningún caso el padecimiento de alguna discapacidad, la edad, el origen étnico, la religión u otros rasgos de identidad o adscripción social podrán ser considerados como causas para rechazar una petición de apoyo financiero o no financiero por parte de las mujeres a las Instituciones de Microfinanciamiento.
SE-03-01-02	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	Obligaciones de las organizaciones	9.2. Obligaciones de las Instituciones de Microfinanciamiento y los Intermediarios 9. Las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y los INTERMEDIARIOS darán el acceso equitativo, y evitarán cualquier discriminación de todas aquellas personas solicitantes de apoyo financiero. En ningún caso el género, el padecimiento de alguna discapacidad, la edad avanzada, el origen étnico u otros rasgos de identidad podrán ser considerados como causas para rechazar una petición de apoyo financiero o no financiero.
SSA-03-01-02	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Derechos de los Beneficiarios	3.5. Derechos, Obligaciones y Sanciones Derechos • Los beneficiarios y todas las personas e instituciones involucradas en la operación de este Programa tienen derecho a recibir por parte del SNDIF, de los gobiernos de las entidades federativas y de las instancias ejecutoras, un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, partido político o religión.

Elaboración propia

4) Utilización de lenguaje incluyente en las reglas de operación.

Finalmente, un criterio adicional para calificar si un subprograma incorpora la perspectiva de No discriminación fue la valoración que se le dio al texto de sus reglas de operación con respecto a usar un lenguaje incluyente, para lo que se utilizó el documento *“10 Criterios básicos para eliminar el lenguaje sexista en la*

administración pública federal” que editó el CONAPRED. Este documento presenta una tabla en la que se señalan los errores más comunes en la escritura de documentos públicos.²⁹ A continuación se transcribe.

Cuadro 14. Términos políticamente correctos en un lenguaje incluyente	
Error más común	Término políticamente correcto
Los indígenas ... Minorías étnicas...	Los y las indígenas... Los pueblos indígenas... Las comunidades indígenas...
La mujer...	Las mujeres...
Los homosexuales... Los desviados... Las marimachas... Las tortilleras...	Personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual...
Los enfermos de sida... Los sidosos...	Personas que viven con VIH-SIDA...
Los viejitos...	Adultos mayores...
Los braceros... Los mojados...	Personas migrantes...
Los desplazados y refugiados...	Las personas desplazadas y refugiadas...
Los niños...	Las niñas y los niños...
Los jóvenes...	Las y los jóvenes...
Las sectas religiosas...	Grupos religiosos...
Los discapacitados... Personas con capacidades diferentes...	Personas con discapacidad...
Fuente: CONAPRED, 10 Criterios básicos para eliminar el lenguaje sexista en la administración pública federal, Textos del caracol 1. México, D.F. 2007.	

El análisis identificó aquellos programas que utilizaban las recomendaciones de los términos políticamente correctos. Se separaron aquellos programas que contenían más de 3 errores comunes según este manual. Los resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 15. Utilización de lenguaje incluyente en los subprogramas			
Dependencia o entidad	¿Se utiliza?		Unidades analizadas
	Sí	No	
CDI	0	5	5
SNDIF	0	7	7
Financiera Rural	0	1	1
SE	0	2	2
SEDESOL	0	6	6
SEP	10	2	12
SRA	0	1	1

²⁹ CONAPRED, 10 Criterios básicos para eliminar el lenguaje sexista en la administración pública federal, Textos del caracol 1. México, D.F. 2007.

SSA	0	1	1
STPS	0	8	8
Total	10	33	43

Elaboración propia.

ANÁLISIS DE LAS MATRICES DE INDICADORES DE LOS MARCOS LÓGICOS PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LA PERSPECTIVA DE NO DISCRIMINACIÓN

Para este trabajo se elaboró una base de datos con los contenidos de las matrices de marco lógico de los programas analizados. Empero, el primer problema fue la consolidación de la información pues se tuvo que recurrir a 3 fuentes distintas, las reglas de operación, las páginas de Internet de las dependencias y entidades, y los documentos de evaluación externa.

Como ya se mencionó, las MI son un ejercicio muy nuevo, pues hace tan sólo unos meses, el 30 de marzo de 2007, se publicaron los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”. Este documento presentó las definiciones básicas, así como el calendario para la definición y publicación de las MI. En particular, se fijó que para el último día hábil de agosto del 2007 las secretarías y entidades deberían tener listos los marcos lógicos correspondientes. Estas versiones fueron puestas a disposición de los evaluadores externos, los cuales analizaron diversos aspectos del diseño, así como de la consistencia y resultados generales del programa.

Las MI fueron posteriormente revisadas y reformuladas conforme a las observaciones de los evaluadores externos y de CONEVAL. En principio, las MI reformuladas pudieron haber servido como insumo para la definición de los indicadores de las reglas de operación del ejercicio fiscal 2008. Sin embargo, en la práctica, sólo 3 programas de los evaluados, el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), el Fondo de Financiamiento a las Mujeres Rurales (FOMMUR) y el Programa de Apoyo a la Capacitación, sustituyeron los indicadores de las RO por el contenido de las matrices. Estas MI son las únicas que realmente se pueden considerar como “oficiales” de los programas, ya que fueron publicadas en el DOF.

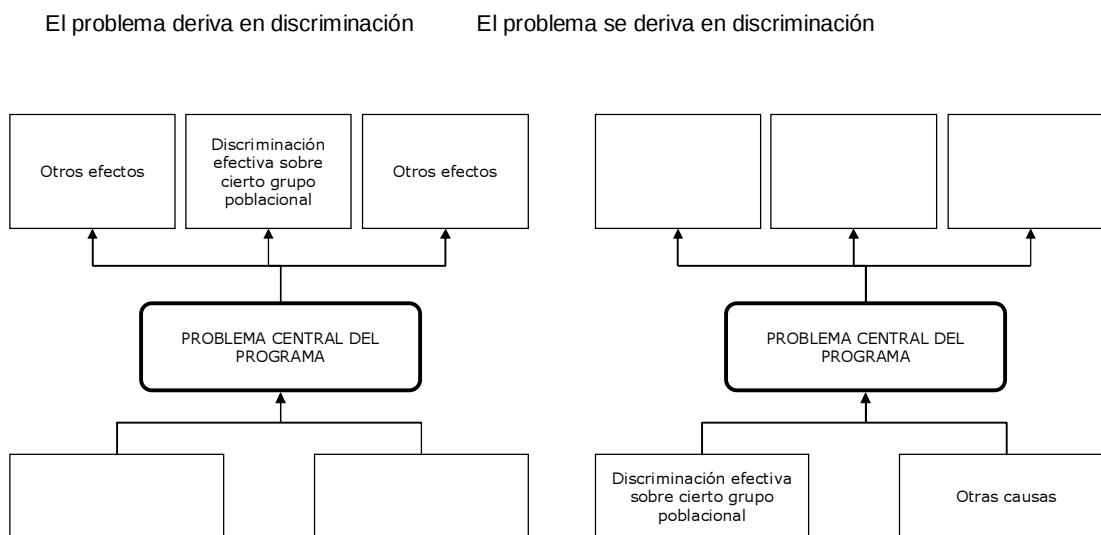
En un segundo plano están las MI que se han difundido como tales en las páginas de Internet de las secretarías y entidades. Hasta el 30 de septiembre de 2008, sólo la Secretaría de Desarrollo Social, las ha publicado, por lo que tenemos allí un conjunto de 15 programas adicionales que cuentan con MI validada.

Finalmente, como tercer fuente información, se recopilaron todas las evaluaciones externas del ejercicio fiscal 2007. Los investigadores generalmente incluyeron las MI como un anexo de sus documentos de evaluación. No hay una certeza de que éstas MI hayan sido tomadas en cuenta para el ejercicio fiscal 2008, pero al menos sí debieron ser un primer elemento de consideración. Sumando todas fuentes información, se pudieron recopilar 37 matrices.

El planteamiento del análisis es estudiar si existen elementos en la MI que reconozcan un *problema* que derive en o se derive de actos discriminatorios. Debe recordarse que el enfoque del marco lógico parte de hacer suposiciones de causas y efectos de un *problema central*. Cada programa debió haber definido el suyo, de allí debió identificar cuáles eran las causas de éste y con ello conformar su estrategia en forma de *componentes y actividades*. También debió reconocer las consecuencias del *problema central* para así diseñar sus indicadores a nivel de *fin*.

De forma externa, ahora el análisis pretende identificar en que punto del *árbol de problemas* está ubicado el tema de discriminación. Partimos del hecho de que algunos programas permiten prevenir situaciones de discriminación – el *problema central* deriva en actos de discriminación, otros atienden fenómenos que son consecuencia de discriminaciones efectivas a ciertos grupos – el *problema central* se deriva de discriminación, y otros no consideran este fenómeno social, al menos explícitamente en los elementos de la MI. La siguiente figura nos permite mostrar gráficamente cuál es el planteamiento del análisis.

Figura 7. Planteamiento del análisis sobre incorporación de la perspectiva de No Discriminación en las Matrices de Indicadores



Elaboración propia

Para realizar el análisis se capturaron los *fin*es y *propósitos* del programa. Como ya se explicó, el primero se refiere al nivel de impacto de la política pública a largo plazo. El segundo corresponde al resultado directo que se espera del programa en cuestión en el corto y mediano plazos. El planteamiento de resultados del *fin* puede ir más allá de los objetivos y alcances del programa.³⁰ Es importante señalar que el análisis será limitado ya que sólo se basa en el contenido de las MI y no en los *árboles de problema* que serían la fuente primaria para conocer cuáles son los supuestos del diseño del programa.

A continuación se mostrarán los resultados del análisis, comenzando con los programas que ayudan a prevenir la discriminación de al menos algún grupo

³⁰ Los lineamientos para el ejercicio fiscal 2008 los definen de la siguiente manera:
 “Fin del programa: es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro.
 Propósito del programa: es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema”.

social (programas en los que si no se resuelve el *problema central se derivaría en* casos de discriminación). En general, partimos de que la educación y la capacitación sobre los derechos (garantías) y como ejercerlos son unos de los pilares para prevenir la discriminación.

ID-PROG	CDI-01
Programa	Programa de albergues escolares indígenas (PAEI)
Fin	Contribuir al incremento de la asistencia y continuidad escolar de los niños y jóvenes indígenas en su educación básica.
Propósito	La población indígena en edad escolar es apoyada para acceder, permanecer y concluir la educación básica.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Previene la discriminación de los niños y niñas indígenas al coadyuvar para su educación

ID-PROG	CDI-04
Programa	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.
Fin	Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos
Propósito	Habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyen su rezago con obras de drenaje y saneamiento, agua potable, electrificación y caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Previene la discriminación de la población indígena al dotarles de infraestructura básica, la cual permitirá un mayor desarrollo de sus capacidades.

ID-PROG	CDI-06
Programa	Programa organización productiva para mujeres indígenas (POPMI)
Fin	Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres indígenas participantes en el programa.
Propósito	Mujeres indígenas organizadas y capacitadas participan en procesos corresponsables y autogestivos.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Previene la discriminación al capacitar a las mujeres indígenas para participar en procesos corresponsables, toma de decisiones y empoderamiento.

ID-PROG	SDS-05
Programa	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Fin	Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza extrema de la población beneficiaria en dicha condición, favoreciendo el desarrollo de

	sus capacidades básicas en educación, salud y nutrición.
Propósito	Las familias beneficiarias de Oportunidades ampliaron sus capacidades básicas en educación, salud y nutrición mediante los apoyos del programa y su participación corresponsable.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Previene la discriminación al elevar las capacidades básicas en educación, salud y nutrición de las personas.

ID-PROG	SDS-08
Programa	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población jornalera agrícola.
Propósito	La población jornalera agrícola tiene un mayor acceso a servicios educativos y de infraestructura básica.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Previene un problema de discriminación al proveer servicios educativos y de infraestructura básica a las personas migrantes, lo cual aumentará sus capacidades.

ID-PROG	SDS-12
Programa	Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el trabajo de madres trabajadoras y padres solos con hijos entre 1 y 3 años 11 meses en hogares con ingresos menores a 6 salarios mínimos.
Propósito	Madres trabajadoras y padres solos con hijos entre 1 y 3 años 11 meses en hogares con ingresos menores a 6 salarios mínimos, cuentan con tiempo disponible para acceder y/o permanecer en el mercado laboral por el uso de servicios de cuidado infantil.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Previene un problema de discriminación de las mujeres para que puedan desarrollar sus estudios o trabajar al darles una alternativa para el cuidado de sus hijos.

ID-PROG	SDS-16
Programa	Programa para el desarrollo local (Microrregiones)
Fin	Contribuir a la disminución de las desigualdades regionales, a través de una política de desarrollo territorial integral que mejore las condiciones de la población que habita en las regiones con mayor marginación o rezago del país.

Propósito	Reducir las desigualdades regionales, municipales y locales en el acceso de la población a la infraestructura social básica.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Previene un problema de discriminación al reducir las desigualdades regionales, municipales y locales en infraestructura básica. Se entiende que esto evitará casos de discriminación por falta de capacidades.

ID-PROG	SEP-02-
Programa	Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)
Fin	Contribuir a la equidad educativa de niñas, niños y jóvenes del país.
Propósito	Niños y jóvenes de sectores vulnerables reciben educación inicial no escolarizada y mejoran el acceso y permanencia en la educación básica.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Previene la discriminación ya que da recursos para contribuir a la equidad educativa de niñas, niños y jóvenes del país.

ID-PROG	SEP-03-
Programa	Programas: Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza y Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE)
Fin	Contribuir al incremento de la equidad en la educación básica.
Propósito	Localidades rurales, indígenas y con población migrante susceptibles de ser atendidas, de alto y muy alto rezago social, aumentan cobertura educativa.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Previene la discriminación ya que amplía los servicios educativos a poblaciones aisladas, indígenas y de personas migrantes, lo cual contribuye a la equidad educativa de niñas, niños y jóvenes del país.

ID-PROG	SEP-04-
Programa	Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos Y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)
Fin	Contribuir a incrementar el bienestar de la población de 15 y más años de edad en condición de rezago educativo.
Propósito	Población objetivo con niveles de escolaridad mejorados mediante el modelo de educación para la vida y el trabajo.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Previene la discriminación de jóvenes y adultos al aumentar la escolaridad. Se destaca incluso el hecho de que la educación es para la vida y el trabajo por lo que las personas egresadas tendrán mayor facilidad para exigir sus derechos.

ID-PROG	SSA-03
Programa	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Fin	Contribuir a la igualdad de oportunidades para el desarrollo de la población con discapacidad.
Propósito	Promover e instrumentar acciones de detección temprana, prevención de la discapacidad, rehabilitación e integración social en los ámbitos familiar, escolar y laboral, principalmente dirigida a la población con discapacidad y en riesgo de presentarla, con la finalidad de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos y generación de oportunidades para su propio desarrollo.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Previene la discriminación al detectar y prevenir la discapacidad con el fin de rehabilitar e integrar socialmente a las personas en los ámbitos familiar, escolar y laboral.

Fuente: Elaboración propia con base en las matrices de indicadores de los programas.

Enseguida se presentan los programas que atienden una situación que se genera, al menos en cierta medida, por discriminaciones efectivas a ciertos grupos poblacionales (programas en los que la discriminación deriva en el problema central). En general, se parte de que existen patrones basados en estereotipos que inhiben la contratación de personas, el otorgamiento de financiamientos o el acceso equitativo a la justicia, entre otros. Asimismo, se reconoce que la violencia hacia las mujeres es producto, en gran medida, al menosprecio que dan los hombres a ellas. Por estas razones surgen programas que apoyan a grupos sujetos a discriminación, los cuales muchas veces no permiten dar solución al problema original, pero lo reconocen.

ID-PROG	CDI-05
Programa	Programa fondos regionales indígenas (PFRI)
Fin	Contribuir a hacer vigentes los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes
Propósito	Pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes incrementan sus capacidades para acceder a la jurisdicción del Estado y promover el reconocimiento de sus derechos
¿Cómo incluye la perspectiva?	Atiende un problema de discriminación al incrementar las capacidades de la población indígena para acceder a la jurisdicción del Estado y el reconocimiento de sus derechos. Apparently el programa surge por la discriminación efectiva en el aparato de justicia del Estado.

ID-PROG	CDI-07
Programa	Programa turismo alternativo en zonas indígenas (PTAZI)
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades y grupos indígenas.
Propósito	Núcleos agrarios (ejidos y comunidades), organizaciones y grupos de trabajo indígenas que proponen proyectos para el aprovechamiento turístico alternativo y sustentable de sus recursos y atractivos naturales y patrimonio cultural, aumentan sus ingresos.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Atiende un problema de discriminación al dar apoyo financiero a proyectos de turismo alternativo en zonas indígenas. El financiamiento privado es escaso para esta población.

ID-PROG	CDI-08
Programa	Programa promoción de convenios en materia de justicia (PCMJ)
Fin	(Impacto) Contribuir a reducir el estado de indefensión de los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes.
Propósito	(Resultados) Pueblos y comunidades indígenas ejercen sus derechos individuales y colectivos.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Atiende un problema de discriminación al dar apoyo financiero a proyectos de turismo alternativo en zonas indígenas. El financiamiento privado es escaso para esta población.

ID-PROG	SDS-03
Programa	Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres
Fin	Contribuir a prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres.
Propósito	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas fortalecidas para prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Atiende un problema de discriminación hacia las mujeres

ID-PROG	SDS-09
Programa	Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores de 70 y más aumentando su posibilidad de tener una alimentación adecuada, acceso a servicios básicos y mayor integración social.

Propósito	Adultos mayores de 70 años y más cuentan con mayor ingreso e integración social.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Atiende un problema de discriminación en los adultos mayores, derivado de situaciones de abandono.

ID-PROG	SE-02
Programa	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres rurales (FOMMUR)
Fin	Contribuir a la inserción de las mujeres rurales emprendedoras en situación de pobreza al sistema productivo nacional.
Propósito	Mujeres rurales en situación de pobreza crean y desarrollan microempresas a través del acceso al financiamiento.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Atiende un problema de discriminación ya que las mujeres no son sujetas de crédito, principalmente en situaciones de pobreza.

ID-PROG	SRA-02
Programa	Programa de la mujer en el sector agrario (PROMUSAG)
Fin	Contribuir al mejoramiento de ingresos y empleo en el sector rural.
Propósito	Grupos de población rural no poseesionarios de tierra generaron proyectos productivos ambientalmente sustentables y con equidad de género.
¿Cómo incluye la perspectiva?	Atiende un problema de discriminación al contribuir al mejoramiento de ingresos y empleo de mujeres en el sector rural. Atiende un problema de discriminación de mujeres no posesionarias de tierra.

A continuación se presentan los *fin*es y *propósitos* de los programas que no muestran al menos en la descripción de éstos alguna referencia que pudiera suponer que previene o atiende casos de discriminación.

ID-PROG	FR-02
Programa	Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales
Fin	Aumentar la colocación y recuperación de crédito rural en manos de los productores y elevar la eficiencia en el uso del crédito.
Propósito	La población atendida por el programa ha desarrollado sus capacidades de acceso y uso eficiente del crédito mediante el fomento y desarrollo de los proyectos de integración económica, con énfasis en el diseño, incubación y fortalecimiento de empresas rura

ID-PROG	SDS-01
---------	--------

Programa	Programa de ahorro y subsidio para la vivienda "Tu casa"
Fin	Contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de las familias en situación de pobreza patrimonial a través de soluciones habitacionales.
Propósito	Familias mexicanas habitantes del territorio nacional en situación de pobreza patrimonial mejoran sus condiciones habitacionales.

ID-PROG	SDS-02
Programa	Programa de vivienda rural
Fin	Contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de familias indígenas y rurales en situación de pobreza patrimonial que vivan en localidades de alta y muy alta marginación a través de soluciones habitacionales.
Propósito	Familias mexicanas habitantes de localidades rurales e indígenas con niveles de alta y muy alta marginación de hasta 5000 habitantes mejoran sus condiciones habitacionales.

ID-PROG	SDS-04
Programa	Programa de Coinversión Social
Fin	Contribuir a la construcción de capital social.
Propósito	Actores sociales son fortalecidos con la ejecución de proyectos de coinversión.

ID-PROG	SDS-06
Programa	Programa 3 x 1 para Migrantes
Fin	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población en condiciones de pobreza, marginación o rezago social que habita en localidades con alta migración, con la participación de la diáspora mexicana.
Propósito	Promover la participación de los migrantes en el desarrollo social de las localidades en condiciones de marginación, rezago social o alta concentración de pobreza.

ID-PROG	SDS-07
Programa	Programa de Apoyo a los Vecindados en condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares
Fin	Contribuir a la disminución de la pobreza urbana y vulnerabilidad patrimonial de la población, así como al ordenamiento de los asentamientos humanos, otorgando seguridad jurídica al patrimonio de los hogares en condiciones de pobreza patrimonial que viven
Propósito	Hogares en pobreza patrimonial que viven en asentamientos humanos

irregulares en polígonos urbanos donde la CORETT tiene facultad de dominio y cuentan con certeza jurídica respecto a su patrimonio.

ID-PROG	SDS-11
Programa	Programa de empleo temporal (PET)
Fin	Contribuir a disminuir la vulnerabilidad de hombres y mujeres de 16 años o más en zonas de atención prioritaria, mediante la entrega de un apoyo temporal en su ingreso.
Propósito	La población objetivo beneficiada obtiene un ingreso temporal para afrontar los efectos derivados de una emergencia natural, económica o de baja demanda laboral.

ID-PROG	SDS-13
Programa	Programa de Rescate de Espacios Públicos
Fin	Contribuir a la prevención de conductas antisociales y de riesgo en las comunidades y espacios urbanos.
Propósito	Espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad en ciudades y localidades urbanas integradas en zonas metropolitanas de 50,000 habitantes, son rescatados.

ID-PROG	SDS-14
Programa	Programa Hábitat
Fin	Contribuir de manera integral a la superación e la pobreza urbana.
Propósito	La integración a la ciudad en materia social y urbana, así como las capacidades individuales de los habitantes de los Polígonos Hábitat, han mejorado.

ID-PROG	SDS-15
Programa	Programa jóvenes por México
Fin	Contribuir con aportaciones de recursos humanos útiles para lograr los propósitos de otros programas de SEDESOL orientados a la superación de la pobreza.
Propósito	Jóvenes estudiantes aplican sus conocimientos en iniciativas propuestas por Instituciones de Educación Superior, que buscan la transformación de la realidad social de las comunidades en donde se desarrollan los proyectos del programa.

ID-PROG	SE-01
Programa	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
Fin	Contribuir a elevar el nivel de ingreso de la población objetivo a través del mejoramiento de las condiciones de inserción de los integrantes de las

	unidades productivas al sistema productivo nacional.
Propósito	Población objetivo crea y consolida unidades productivas a través de proyectos productivos que generan empleo.

ID-PROG	SE-03
Programa	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
Fin	Mejorar las condiciones de inserción de los emprendedores en situación de pobreza al sistema productivo nacional.
Propósito	Emprendedores en situación de pobreza crean y desarrollan microempresas a través del acceso al financiamiento.

ID-PROG	SEP-09-
Programa	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)
Fin	Contribuir al acceso, a la permanencia y a la eficiencia terminal en el Sistema Educativo Nacional en sus diversos tipos y modalidades, al desarrollo de competencias laborales y al máximo desarrollo de las potencialidades de los estudiantes preparándolos
Propósito	La población beneficiaria aumenta sus competencias y habilidades para la vida y el trabajo.

ID-PROG	SSA-05
Programa	Programa Comunidades Saludables
Fin	Contribuir a que la población de los municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes mejoren su calidad de vida.
Propósito	La población de los municipios con localidades de 500 a 2,500 habitantes cuenta con adecuadas condiciones de salud.

ID-PROG	STPS-01
Programa	Programa de apoyo a la capacitación (PAC)
Fin	Contribuir a elevar el salario de los trabajadores con base en su mayor productividad.
Propósito	Trabajadores en activo más productivos al contar con los conocimientos, habilidades y destrezas requeridas por las empresas.

ID-PROG	STPS-02
Programa	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
Fin	Contribuir a incrementar las posibilidades de inserción en una actividad productiva de la población desempleada y subempleada del país.
Propósito	Personas buscadoras de empleo están mejor articuladas con las personas

	empleadoras para cubrir las vacantes de empleos.
--	--

Fuente: Elaboración propia con base en las matrices de indicadores de los programas.

Finalmente, se enlistan a continuación los programas

FR-01	Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito
IMSS-01	Programa IMSS- oportunidades
SDS-10	Programa de atención adultos mayores
SEP-01-	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)
SEP-05-	Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
SEP-06-	Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
SEP-07-	Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa
SEP-08-	Programa educativo rural
SMT-01	Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del 2008.
SRA-01	Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras.
SSA-01	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable
SSA-02	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia
SSA-04	Programa Caravanas de la Salud
SSA-06	Programa Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD).

Fuente: Elaboración propia con base en las matrices de indicadores de los programas.

El siguiente cuadro presenta un resumen con los resultados del análisis. Es posible observar que la mayor parte de los programas que sí incluyen la perspectiva de No-Discriminación pertenecen a la CDI y a la SEDESOL.

Cuadro 16. Análisis de las matrices de indicadores					
Secretaría o Entidad	Programas con perspectiva de No-Discriminación		Programas sin perspectiva de No-Discriminación	Programas que no presentan matriz de indicadores	Total
	Prevención	Atención			
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	3	5			8
Financiera Rural			1	1	2
Instituto Mexicano del Seguro Social				1	1
Secretaría de Desarrollo Social	4	2	9	1	16
Secretaría de Economía		1	2		3
Secretaría de Educación	3		1	5	9
Secretaría de la Reforma Agraria		1		1	2
Secretaría de Salud	1		1	4	6
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales				1	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social			2		2
Total general	11	9	16	14	50

Fuente: Elaboración propia con base en las matrices de indicadores de los programas.

Recomendaciones de Política Pública

El análisis presentado muestra que la presencia de la perspectiva de No Discriminación en los programas públicos es muy incipiente y en algunos casos completamente nula. El papel del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación es fundamental para reactivar la agenda dentro del sector

público, particularmente hacia dentro de las dependencias que operan los programas sociales. Hemos descubierto que son varios los programas que atienden a grupos sujetos a discriminación como son mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y otros; sin embargo, estos mismos no incluyen todos los elementos para considerarlos como un pleno ejemplo de programa con perspectiva de No Discriminación.

CONAPRED puede construir una estrategia para llevar la perspectiva de la No discriminación hacia la administración pública federal de una forma más sistemática y agresiva. A continuación se proponen diversas sugerencias, las cuales pueden realizarse a la par por diversas vías.

La gestión regulatoria

Es sumamente importante incorporar al CONAPRED en el proceso de aprobación de reglas de operación. Estas disposiciones son de carácter general y obligatorio para los ejecutores de los programas públicos, los ciudadanos tienen lentos y débiles instrumentos jurídicos para poder revertir una acción discriminatoria plasmada en un instrumento jurídico, como lo es una regla de operación. El análisis descubrió la presencia de requisitos que limitan el acceso a los programas por razones de edad o estado de salud que no están plenamente sustentados con base en los objetivos del programa. Se recomienda:

- 1) Solicitar una aclaración de cada una de las acciones presuntamente discriminatorias por parte de las dependencias o entidades operadoras del programa
- 2) Establecer un convenio de colaboración con la COFEMER para que las reglas de operación de ejercicios posteriores pasen por la opinión del CONAPRED. En su caso, puede intentarse una reforma a la LFPRH para que se incorpore a este último en el proceso de aprobación de RO.

Capacitación en las dependencias y entidades que operan programas sujetos a reglas de operación y seguimiento de acciones conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública

Se observa que la mayor parte de las personas que redactaron y revisaron las RO de los programas no conocen la perspectiva de No discriminación. Ninguno de los 50 programas analizados cumplió con todos los criterios establecidos en la investigación. Se destaca el hecho de que la mayor parte de los programas de subsidio a población en general (por ejemplo, los de capacitación para el trabajo) no den preferencia a grupos sujetos a discriminación y que no se establezcan explícitamente prohibiciones de realizar acciones discriminatorias de cualquier índole por parte de los ejecutores de los programas, sean estos funcionarios públicos federales, locales o miembros de organizaciones de la sociedad civil.

Las omisiones en los documentos rectores de los programas pueden ser una señal de que existen otras en procedimientos o documentos secundarios que limitan el acceso a personas de grupos sujetos a discriminación. Aunque fuera del análisis es fácilmente reconocible que los formatos de solicitud de los programas no se encuentran traducidos a las lenguas indígenas o al idioma Braille. Se recomienda lo siguiente:

- 1) Diseñar una amplia estrategia de capacitación en materia de No discriminación enfocada en los operadores de los programas sujetos a reglas de operación.
- 2) Establecer conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública un mecanismo que pueda dar seguimiento a las recomendaciones que genere el Consejo en materia de programas sujetos a reglas de operación. Estas pueden incluir lo siguiente:
 - a. procurar que los programas den preferencia a personas de grupos sujetos a discriminación,
 - b. comunicar a las instancias ejecutoras de los programas que es estrictamente prohibido realizar acciones discriminatorias de cualquier índole,

- c. utilizar lenguaje incluyente en las RO.
- d. fomentar la accesibilidad a los programas (traducción de reglas, formatos y publicidad, mejoramiento de instalaciones, etc).

Seguimiento de los apoyos para personas de grupos discriminados

Los programas carecen de indicadores que midan la proporción de beneficiarios de cada grupo social. Solamente 9 permiten desagregar el número de apoyos otorgados por sexo, ninguno contabiliza la proporción de beneficiarios o beneficiarias con discapacidad o que sean hablantes de alguna lengua indígena, por citar los grupos estadísticamente más identificables. Con el fin de dar seguimiento a la política de No discriminación de los programas sujetos a reglas de operación es conveniente realizar un sistema de información con este tipo de datos desagregados por grupo social (Hombres / Mujeres / Personas Adultas Mayores / Personas con Discapacidad / Personas pertenecientes a cada uno de los grupos étnicos, etc.). Este sistema permitiría, por una parte, analizar si las personas de cada grupo sujeto a discriminación están llegando a acceder a los programas sociales y, por otra parte, identificar aquellos programas que tienen una escasa participación de estas personas. De esta forma el CONAPRED tendrá datos duros para acercarse a las dependencias y entidades solicitarles mayores medidas para la accesibilidad de los programas. Se sugiere lo siguiente:

- 1) Establecer el Sistema de información para el seguimiento de grupos sujetos a discriminación conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública, que es la institución que lleva el padrón de beneficiarios y beneficiarias de los programas federales.

Estrategia de monitoreo de resultados de los programas que apoyan a grupos discriminados

Se identificaron 20 programas que atienden o previenen problemas de discriminación. Estos no representan la totalidad de acciones del gobierno federal en materia de no discriminación, pero cada uno conforma una estrategia específica para dar atención a situaciones específicas de grupos sujetos a discriminación. Con el nuevo SED, los programas son supervisados

no tan sólo por la SHCP y la Cámara de Diputados, sino también por un órgano técnico especializado en evaluación que es el CONEVAL. Ésta se basará en las matrices de indicadores que hayan formulado cada dependencia o entidad. Sin embargo, es altamente recomendable que el CONAPRED, conjuntamente con las demás entidades que coordinan apoyos a grupos sujetos a discriminación (INAPAM, INMUJERES, IMJ, CDI), establezca una estrategia de monitoreo de resultados paralela a la que realice CONEVAL. Este monitoreo tendría que tener miras no tan sólo en los resultados de corto plazo que plante el operador del programa, sino en qué se encamine hacia una real igualdad de oportunidades entre las personas. La recomendación es la siguiente:

- 1) Establecer uno o varios instrumentos de coordinación con otras entidades que apoyan a grupos sujetos a discriminación para poder dar seguimiento a los resultados de los programas sujetos a reglas de operación.
- 2) Promover ante el CONEVAL la realización de estudios de evaluación que permitan medir cuánto se ha avanzado hacia la igualdad de oportunidades para cada grupo social sujeto a discriminación.

Evaluación del Desempeño del Programa de Discriminación

El Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación debiera conformar un sistema de evaluación propio con base en los lineamientos de la matriz de indicadores. Es conveniente adelantarse a los tiempos que está marcando la SHCP y el CONEVAL para el SED de los programas que no son sujetos a reglas de operación. La realización de un marco lógico le permitirá al CONAPRED mejorar su diseño de política pública y perfeccionar sus actuales sistemas de recolección y procesamiento de información.

BIBLIOGRAFIA

- Anexo Dos: "Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la APF" del Oficio Circular 307-a.-1593 lineamientos generales para el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008, disponible en http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/evaluacion_monitoreo
- Chávez Presa, Jorge A., Para recobrar la confianza en el gobierno: hacia la transparencia y mejores resultados con el presupuesto público. México: FCE, 2000.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Boletín del Instituto No. 15: Metodología del Marco Lógico. Octubre de 2005.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2007.a), "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", 30 de marzo.
- Ibañez, Jorge Alberto and Yessika Hernández (2007). "The Role of the Regulatory Improvement Program in Strengthening the Rule of Law in Mexico" in Alejandra Rios-Cazares and David A. Shirk (eds) Evaluating Transparency and Accountability in Mexico: National, Local and Comparative Perspectives. San Diego: University of San Diego.
- SHCP (2007), Sistema de Evaluación del Desempeño, Propuesta a la Cámara de Diputados, marzo. Disponible en www.shcp.gob.mx.
- SUPLECY, Marta, Barbieri García, Teresita de, "Acciones Afirmativas: antecedentes, definición y significados. Aportes para la participación de las mujeres en los espacios de poder", en Memoria del Foro de Mujeres y Política, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2002.
 - Rodríguez Zepeda, Jesús, "¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?", *Cuadernos de la Igualdad*, Número 2, CONAPRED, México, D.F. 2004.

GLOSARIO

Beneficiario. Representa al individuo, organización, empresa, grupo social o gobierno local que recibe directa o indirectamente el recurso económico o en especie que proporciona el gobierno federal.

Criterios de selección. Elementos por los que se dará prelación a un grupo de solicitantes sobre otros. El proceso de selección deberá ser consistente con los objetivos del programa (o subprograma).

Dependencias: las que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, así como la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos.

Derechos. Son las facultades que adquiere un beneficiario al ser aceptado en un programa (o subprograma).

Entidades: Las que se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Estructura programática: al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 2, fracción XXII, 27 y 42, fracción II de la LFPRH.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Gasto Programable: a las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, en términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción XXVII de la LFPRH.

Indicadores. Instrumento diseñado para monitorear el desempeño del programa. Los indicadores mostrarán nombre, fórmula de cálculo y

periodicidad. Los indicadores deberían estar vinculados con los objetivos específicos, de tal manera que la consecución de las metas permita el cumplimiento de éstos.

Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los diferentes ámbitos de acción o niveles de objetivos de los programas presupuestarios.

Matriz de Indicadores: es la que describe, en forma lógica y clara, los fines, propósito, componentes, actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos, para cada uno de los niveles de objetivos, en los términos del artículo 26, fracción I del Decreto de PEF para el ejercicio fiscal 2007.

Objetivos estratégicos: a la expresión de los fines últimos que se fijan las dependencias y entidades, en el marco de los objetivos nacionales, estrategias y prioridades, contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Objetivos Generales. Son enunciados que establecen el propósito del programa (o subprograma) en términos de su impacto económico o social y que responden a procesos de planeación de largo plazo.

Objetivos Específicos. Son enunciados que establecen lo que se desea alcanzar con el programa (o subprograma). Los objetivos específicos son concisos, alcanzables y medibles. Cada objetivo general debería tener objetivos específicos por lo que su consecución asegura el logro del objetivo general. Es deseable tener al menos un objetivo específico por cada acción del programa (o subprograma).

Obligaciones. Son los compromisos que adquiere un beneficiario al ser aceptado en un programa (o subprograma).

Presupuesto Basado en Resultados o PBR: conjunto de procesos e instrumentos que permitirán que las decisiones involucradas en el presupuesto incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Proceso presupuestario: al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Presupuestación: a la etapa del proceso presupuestario mediante la cual las dependencias y entidades formulan sus previsiones de gasto a los programas presupuestarios aprobados en la etapa de programación, en los términos de lo dispuesto en el artículo 24, fracción II de la LFPRH.

Población Objetivo. Especifica las características de la población a la que va dirigido el programa (o subprograma). Representa a un conjunto de personas con características socioeconómicas particulares.

Programa Política pública del gobierno federal que tiene como finalidad tener un impacto económico o social en la población en general o en un grupo social determinado.

Requisitos y criterios de elegibilidad. Los requisitos son los documentos y formatos que se debe presentar el solicitante para tener acceso a los beneficios del programa (o subprograma). Los criterios de elegibilidad son las condiciones que deberán cumplir para poder ser considerado como potencial beneficiario, por ejemplo, ser mayor de 18 años, ser mujer, etc.

Sistema de Evaluación del Desempeño o SED: al conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 110, 111 y Sexto Transitorio de la LFPRH.

ANEXO 1 – Unidades analizadas (programas, subprogramas y tipos de beneficiarios)

No.	ID	Programa	
		Subprograma o modalidad	
		Tipo de beneficiarios	
1	CDI-01	Programa albergues escolares indígenas (PAEI)	
	CDI-01-01	Modalidad de Atención en Albergues y Comedores Escolares Indígenas	
	CDI-01-01-01	Niños y niñas indígenas	
	CDI-01-02	Modalidad de Atención en Albergues Comunitarios Indígenas	
	CDI-01-02-01	Organizaciones educativas civiles	
	CDI-01-02-02	Estudiantes indígenas de secundaria y niveles medio y superior	
2	CDI-02	Programa de coordinación para el apoyo en la producción indígena (PROCAPI)	
	CDI-02-01-01	Gobiernos municipales y gobiernos estatales	
	CDI-02-01-02	Organizaciones de productores indígenas	
	CDI-02-01-03	Productores Indígenas	
3	CDI-03	Programa de fomento y desarrollo de las culturas indígenas (PFDCI)	
	CDI-03-01-01	Organizaciones indígenas con figura legal	
	CDI-03-01-02	Artistas indígenas	
4	CDI-04	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.	
	CDI-04-01-01	Localidades con población indígena.	
5	CDI-05	Programa fondos regionales indígenas (PFRI)	
	CDI-05-01-01	Organizaciones comunitarias y grupos de productores.	
6	CDI-06	Programa organización productiva para mujeres indígenas (POPMI)	
	CDI-06-01-01	Organizaciones de mujeres indígenas	
	CDI-06-01-02	Mujeres	
7	CDI-07	Programa turismo alternativo en zonas indígenas (PTAZI)	
	CDI-07-01-01	Núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo indígenas	
8	CDI-08	Programa promoción de convenios en materia de justicia	

		(PCMJ)	
	CDI-08-01-01		Organizaciones sociales, civiles y núcleos agrarios
9	FR-01	Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito	
	FR-01-01-01		Intermediarios financieros rurales, entidades dispensoras y microfinancieras.
10	FR-02	Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	
	FR-02-01-01		Productores e intermediarios financieros agrícolas.
11	IMSS-01	Programa IMSS- oportunidades	
	IMSS-01-01-01		Familias sin acceso a servicios médicos
12	SDS-01	Programa de ahorro y subsidio para la vivienda "Tu casa"	
	SDS-01-01-01		Familias en pobreza patrimonial
13	SDS-02	Programa de vivienda rural	
	SDS-02-01-01		Familias en pobreza patrimonial
14	SDS-03	Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres	
	SDS-03-01-01		Entidades federativas
15	SDS-04	Programa de Coinversión Social	
	SDS-04-01-01		Organizaciones de la Sociedad Civil
16	SDS-05	Programa de desarrollo humano oportunidades	
	SDS-05-01-01		Familias en situación de pobreza
17	SDS-06	Programa 3 x 1 para Migrantes	
	SDS-06-01-01		Comunidades de origen de los migrantes
18	SDS-07	Programa de Apoyo a los AVECINDADOS en condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares	
	SDS-07-01-01		Hogares en condición de pobreza patrimonial

	01			
--	----	--	--	--

No.	ID	Programa	
			Subprograma o modalidad
			Tipo de beneficiarios
19	SDS-08	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	
	SDS-08-01-01		Personas que trabajan en actividades agrícolas
20	SDS-09	Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales	
	SDS-09-01-01		Adultos mayores
21	SDS-10	Programa de atención adultos mayores	
	SDS-10-01-01		Adultos mayores
22	SDS-11	Programa de empleo temporal (PET)	
	SDS-11-01-01		Personas en situación de baja demanda laboral
23	SDS-12	Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	
	SDS-12-01-01		Estancia infantil
	SDS-12-01-02		Padres y madres
24	SDS-13	Programa de Rescate de Espacios Públicos	
	SDS-13-01-01		Gobiernos locales, delegaciones de SEDESOL.
25	SDS-14	Programa Hábitat	
	SDS-14-01-01		Gobiernos locales, instancias estatales o federales.
26	SDS-15	Programa jóvenes por México	
	SDS-15-01-01		Jóvenes estudiantes
27	SDS-16	Programa para el desarrollo local (Microrregiones)	
	SDS-16-01-01		Delgaciones SEDESOL, Gobierno estatal, gobierno municipal u organismo de la sociedad civil.

28	SE-01	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	
	SE-01-01-01		Campesinos e indígenas, grupos y empresas sociales.
29	SE-02	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres rurales (FOMMUR)	
	SE-02-01-01		Instituciones de microfinanciamiento e intermediarios
	SE-02-01-02		Mujeres rurales en situación de pobreza.
30	SE-03	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	
	SE-03-01-01		Instituciones de microfinanciamiento e intermediarios
	SE-03-01-02		Microempresarios
31	SEP-01	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	
	SEP-01-01-01		Grupos, organizaciones, sociedades cooperativas
32	SEP-02	Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)	
	SEP-02-01	Acción A. Educación Inicial no Escolarizada	
	SEP-02-01-01		Gobierno estatal (UCEI)
	SEP-02-01-02		madres y padres con niñas y niños de 0 a 4 años de edad y madres embarazadas.
	SEP-02-02	Acción B. Apoyo a la Educación Básica	
	SEP-02-02-01		Gobierno estatal (UCE)
	SEP-02-02-02		Escuelas de educación básica
	SEP-02-02-03		Maestros y maestras
	SEP-02-03	Acción C. Fortalecimiento Institucional	
	SEP-02-03-01		Gobierno estatal (UCE)

No.	ID	Programa	
		Subprograma o modalidad	
		Tipo de beneficiarios	
33	SEP-03	Programas: Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza y Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE)	
	SEP-03-01	Educación Inicial Comunitaria	
	SEP-03-01-01		Mujeres embarazadas, bebés, niños y niñas de 0 a 3 años que habitan en comunidades rurales de menos de 500 habitantes
	SEP-03-02	Prescolar Comunitario	
	SEP-03-02-01		Niños y niñas de 3 a 5 años 11 meses; niñas y niños migrantes
	SEP-03-03	Primaria Comunitaria	
	SEP-03-03-01		Niños y niñas de 6 a 14 años 11 meses; niñas y niños migrantes
	SEP-03-04	Secundaria Comunitaria	
	SEP-03-04-01		Las y los jóvenes egresados de las primarias comunitarias
	SEP-03-05	Programas de Financiamiento Educativo - El Financiamiento Educativo Rural	
	SEP-03-05-01		Estudiantes de primaria y secundaria en comunidades seleccionadas
	SEP-03-06	Programas de Financiamiento Educativo - Sistema de Estudios a Docentes (SED).	
	SEP-03-06-01		Figuras docentes de Educación Comunitaria
34	SEP-04	Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos Y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	
	SEP-04-01-01		Población de 15 años o más.
35	SEP-05	Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	
	SEP-05-01-01		Madres adolescentes o en estado de embarazo.

36	SEP-06	Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	
	SEP-06-01-01		Entidades federativas
37	SEP-07	Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	
	SEP-07-01-01		Entidades federativas
	SEP-07-01-02		Escuelas de educación inicial y básica
	SEP-07-01-03		Niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales.
38	SEP-08	Programa educativo rural	
	SEP-08-01-01		Unidades educativas.
39	SEP-09	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	
	SEP-09-01-01		Alumnos de instituciones públicas de educación superior.
40	SMT-01	Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del 2008.	
	SMT-01-01		Programa de agua limpia
	SMT-01-01-01		Instancias de las entidades federativas o municipales
41	SRA-01	Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras.	
	SRA-01-01-01		Jóvenes entre 18 y 39 años de edad.
42	SRA-02	Programa de la mujer en el sector agrario (PROMUSAG)	
	SRA-02-01-01		Grupos de mujeres

No.	ID	Programa	
		Subprograma o modalidad	
		Tipo de beneficiarios	
43	SSA-01	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	
	SSA-01-01	Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad diferente"	
	SSA-01-01-01	SEDIF	
	SSA-01-02	Subprograma de Atención Integral a las y los adultos Mayores Sujetos de Asistencia Social	
	SSA-01-02-01	Organizaciones que apoyen a adultos mayores en condiciones de alta vulnerabilidad	
	SSA-01-02-02	Adultos mayores en condiciones de alta vulnerabilidad.	
	SSA-01-03	Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar	
	SSA-01-03-01	Personas con características de vulnerabilidad social.	
	SSA-01-04	Subprograma de Atención a la Violencia Familiar y Maltrato al Menor	
	SSA-01-04-01	Menores entre 0 y 18 años de edad, que sufren violencia física y/o emocional.	
	SSA-01-05	Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones	
	SSA-01-05-01	Padres solicitantes de adopción	
	SSA-01-06	Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad	
	SSA-01-06-01	Organizaciones que apoyen a personas en condiciones de vulnerabilidad	
	SSA-01-06-02	Mujeres y hombres en condición de vulnerabilidad social.	
	SSA-01-07	Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos	
	SSA-01-07-01	• Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años. • Adultos Mayores de 60 años en adelante. • Personas con Discapacidad de 7 años en adelante.	

	SSA-01-08		Subprograma para la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo
	SSA-01-08-01		Organizaciones que apoyen a niñas y niños en situación de desamparo
	SSA-01-08-02		Niñas, niños y adolescentes de 0 hasta 18 años bajo situación de riesgo o desamparo.
44	SSA-02		Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia
	SSA-02-01-01		Sistemas Estatales DIF
45	SSA-03		Programa de Atención a Personas con Discapacidad
	SSA-03-01-01		Sistemas Estatales y Municipales DIF y organizaciones que atiendan a personas con discapacidad.
	SSA-03-01-02		Personas con discapacidad
46	SSA-04		Programa Caravanas de la Salud
	SSA-04-01-01		Habitantes de localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso.
47	SSA-05		Programa Comunidades Saludables
	SSA-05-01-01		Gobiernos municipales
48	SSA-06		Programa Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD)
	SSA-06-01-01		Unidades médicas
49	STPS-01		Programa de apoyo a la capacitación (PAC)
	STPS-01-01-01		Empresas
	STPS-01-01-02		Trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

No.	ID	Programa	
			Subprograma o modalidad
			Tipo de beneficiarios
50	STPS-02	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	
	STPS-02-01		Bécate
	STPS-02-01-01		Empresas
	STPS-02-01-02		Personas de 16 años o más en situación de desempleo o subempleo
	STPS-02-02	Fomento al Empleo	
	STPS-02-02-01		Personas de 16 años con iniciativas de ocupación por cuenta propia
	STPS-02-03	Fomento al Empleo - Segunda Generación	
	STPS-02-03-01		Iniciativas de ocupación por cuenta propia que requieran consolidarse o expandirse
	STPS-02-04	Empleo Formal	
	STPS-02-04-01		Desempleados mayores de 17 años, expulsados del sector formal
	STPS-02-05	Movilidad Laboral Interna - Sector agrícola	
	STPS-02-05-01		Jornaleros agrícolas de 16 años y más
	STPS-02-06	Movilidad Laboral Interna - Sector Industrial y de Servicios	
	STPS-02-06-01		Desempleados o subempleados de 18 años y más
	STPS-02-07	Repatriados Trabajando	
	STPS-02-07-01		Repatriados mayores de 16 años

ANEXO 2 – Subprogramas que apoyan a uno o varios grupos discriminados

ID	Subprograma	Población objetivo	Características de los apoyos a la población	Grupos que apoya					
				Adultos Mayores	Indígenas	Jóvenes y niños	Personas con discapacidad	Personas migrantes	Mujeres
SDS-09	Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales	Adultos mayores	Apoyos económicos, acciones de promoción y participación social	X					
SDS-10	Programa de atención adultos mayores	Adultos mayores	Apoyo económico para adultos mayores	X					
SSA-01-02	Subprograma de Atención Integral a las y los adultos Mayores Sujetos de Asistencia Social	Adultos mayores en condiciones de alta vulnerabilidad	Atención médica, jurídica, psicológica, trabajo social	X					
CDI-01-01	Modalidad de Atención en Albergues y Comedores Escolares Indígenas	Niños y niñas indígenas (primaria)	Alimentación		X	X			
CDI-01-02	Modalidad de Atención en Albergues Comunitarios Indígenas	Adolescentes (secundaria)	Alimentación		X	X			
CDI-02	Programa de coordinación para el apoyo en la producción indígena (PROCAPI)	Productores Indígenas	Económicos, asesoría, capacitación		X				

CDI-03	Programa de fomento y desarrollo de las culturas indígenas (PFDCI)	Artistas indígenas	Económicos, difusión, promoción, asesoría, capacitación		X				
CDI-04	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas	Población indígena	Infraestructura		X				
CDI-05	Programa fondos regionales indígenas (PFRI)	Organizaciones comunitarias	Económicos, asistencia y administrativa, capacitación		X				
CDI-06	Programa organización productiva para mujeres indígenas (POPMI)	Mujeres	Insumos, maquinaria, equipo, herramientas, asistencia técnica, capacitación		X				X

ID	Subprograma	Población objetivo	Características de los apoyos (resumido)	Grupos que apoya					
				Adultos Mayores	Indígenas	Jóvenes y niños	Personas con discapacidad	Personas migrantes	Mujeres
CDI-07	Programa turismo alternativo en zonas indígenas (PTAZI)	Núcleos agrarios, organizaciones indígenas	Apoyos económicos para proyectos		X				
CDI-08	Programa promoción de convenios en materia de justicia (PCMJ)	Organizaciones sociales, civiles y núcleos agrarios	Apoyos económicos para organizaciones		X				
SDS-15	Programa jóvenes por México	Jóvenes estudiantes	Económicos para proyectos de desarrollo social y humano			X			
SEP-02-01	Programa de Acciones Compensatorias – Educación Inicial	Mujeres embarazadas, niños y niñas de 0 a 3 años	Capacitación a padres y madres en educación inicial			X			
SEP-02-01	Programa de Acciones Compensatorias – Educación Básica	Niñas y niños de 6 a 12 años	Apoyos económicos y en especie a las escuelas			X			
SEP-03-01	Educación Inicial Comunitaria	Mujeres embarazadas, niños y niñas de 0 a 3 años	Capacitación a padres y madres en educación inicial		X	X		X	
SEP-03-02	Prescolar Comunitario	Niños y niñas de 3 a 5 años 11 meses	Educación preescolar		X	X		X	
SEP-03-03	Primaria Comunitaria	Niños y niñas de 6 a 14 años 11 meses	Educación primaria		X	X		X	
SEP-03-04	Secundaria Comunitaria	Las y los jóvenes egresados de las primarias	Educación secundaria			X			

		comunitarias							
SEP-03-05	Financiamiento Educativo Rural	Estudiantes de primaria y secundaria	Apoyo económico para transporte y hospedaje			X			

ID	Subprograma	Población objetivo	Características de los apoyos (resumido)	Grupos que apoya					
				Adultos Mayores	Indígenas	Jóvenes y niños	Personas con discapacidad	Personas migrantes	Mujeres
SEP-03-06	- Sistema de Estudios a Docentes (SED)	Figuras docentes de Educación Comunitaria	Incentivo económico para que las figuras docentes continúen sus estudios			X			
SEP-09	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	Alumnos de instituciones públicas de educación superior	Becas			X			
SRA-01	Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	Jóvenes entre 18 y 39 años de edad	Aportaciones directas y apoyos financieros			X			
SSA-01-04	Subprograma de Atención a la Violencia Familiar y Maltrato al Menor	Menores entre 0 y 18 años de edad, que sufren violencia física y/o emocional	Orientación y atención psicosocial			X			
SSA-01-05	Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones	Padres solicitantes de adopción	Trámites gratuitos en el DF			X			
SSA-01-08	Subprograma para la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo	Niñas, niños y adolescentes hasta 18 años bajo situación de riesgo o	Atención social, jurídica, médica, psicopedagógica en centros asistenciales			X			

		desamparo							
--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--

ID	Subprograma	Población objetivo	Características de los apoyos (resumido)	Grupos que apoya					
				Adultos Mayores	Indígenas	Jóvenes y niños	Personas con discapacidad	Personas migrantes	Mujeres
SSA-02	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	Niños y niñas	[[No se especifica]			X			
SEP-07	Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	Niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales	Material didáctico, recursos tecnológicos, adecuaciones de accesibilidad arquitectónica			X	X		
SSA-03	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Personas con discapacidad	Acciones de prevención y atención a personas con discapacidad				X		
SSA-01-07	Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos	- Niños, niñas y adolescentes, - adultos Mayores y personas con Discapacidad	Utilizar de manera gratuita las instalaciones de los Campamentos Recreativos, alimentación, hospedaje, programas recreativos, culturales y deportivos	X		X	X		
SDS-06	Programa 3 x 1 para Migrantes	Comunidades de origen de los migrantes	Apoyos económicos, estudio, investigación, promoción y difusión					X	

SDS-08	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Personas que trabajan en actividades agrícolas	Capacitación, atención a la salud, acceso a los servicios educativos, promoción, infraestructura					X	
SEP-06	Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes	Técnico y económico					X	

ID	Subprograma	Población objetivo	Características de los apoyos (resumido)	Grupos que apoya					
				Adultos Mayores	Indígenas	Jóvenes y niños	Personas con discapacidad	Personas migrantes	Mujeres
SEP-06	Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes	Técnico y económico			X		X	
STPS-02	Subprograma Repatriados Trabajando	Repatriados mayores de 16 años	Apoyos económicos y capacitación para el trabajo					X	
SDS-03	Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres	Mujeres	Apoyos económicos a los gobiernos estatales para la operación del programa						X
SDS-12	Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	Padres y madres	Se cubrirá parcialmente el costo de los servicios de cuidado y atención infantil			X			X
SE-02-01	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres rurales (FOMMUR)	Mujeres rurales en situación de pobreza	Microcréditos						X
SEP-05	Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Madres adolescentes o en estado de embarazo	Otorgamiento de beca						X

SRA-02	Programa de la mujer en el sector agrario (PROMUSAG)	Grupos de mujeres	Apoyos económicos para proyectos productivos						X
--------	--	-------------------	--	--	--	--	--	--	---

A) SUBPROGRAMAS CON APOYOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES

Identificador	Operador
SDS-09	SEDESOL

Programa	Población objetivo
Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales	Las personas de 70 años de edad o más que vivan en localidades de hasta 20,000 habitantes
Objetivo general	
Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los Adultos Mayores de 70 años y más, atendiendo prioritariamente a quienes habitan en Zonas Rurales.	
Objetivos específicos	
• Contribuir a mejorar el ingreso de los Adultos Mayores de 70 años y más que habitan en las localidades donde tenga cobertura el Programa, mediante la entrega de un apoyo económico. • Apoyar el desarrollo personal del Adulto Mayor y su reincorporación a la vida familiar y comunitaria a través de acciones de promoción y participación social.	

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Adultos mayores	Económicos, acciones de promoción y participación social.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/31/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SDS-10	SEDESOL

Programa	Población objetivo	
Programa de atención adultos mayores	Se considera como sujetos de atención a los adultos mayores que tengan 60 años o más que habitan en localidades de alta y muy alta marginación y con menos de 2500 habitantes.	
Objetivo general		
Contribuir a que los Adultos Mayores de 60 años o más, logren superar las condiciones de pobreza alimentaria en que se encuentran y accedan a un mejoramiento de sus condiciones de vida.		
Objetivos específicos		
Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los Adultos Mayores de 60 años o más en condiciones de pobreza alimentaria.		
Subprograma modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Adultos mayores	Económicos.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el	Operador
---	----------

2/28/2007. Algunos
elementos de la ficha
presentan
información
resumida. Identificador

SSA-01

DIF

Programa	Población objetivo
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Las y los adultos mayores, de 60 años y más sujetas de asistencia social, que se encuentran en condiciones de desamparo, incapacidad, marginación o víctimas de violencia familiar.

Objetivo general
Apoyar a las personas, familias y comunidades que viven en condición de vulnerabilidad social con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales, así como promotoría para la participación comunitaria autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios.

Objetivos específicos
Promover la protección y la atención integral de las y los adultos mayores sujetas de asistencia social que se encuentran en desamparo, incapacidad, marginación o sujetas a maltrato.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Subprograma de Atención Integral a las y los adultos Mayores Sujetos de Asistencia Social	Organizaciones que apoyen a adultos mayores en condiciones de alta vulnerabilidad	Atención médica, jurídica, psicológica, trabajo social.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Subprograma de Atención Integral a las y los adultos Mayores Sujetos de Asistencia Social	Adultos mayores en condiciones de alta vulnerabilidad.	Atención médica, jurídica, psicológica, trabajo social

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

B) SUBPROGRAMAS CON APOYOS A POBLACIÓN INDÍGENA

Identificador	Operador
CDI-01	CDI

Programa	Población objetivo
Programa albergues escolares indígenas (PAEI)	Población infantil y juvenil indígena.

Objetivo general

Contribuir a elevar el nivel de escolaridad de la población indígena a través de modelos diferenciados de atención, priorizando a niñas, niños y jóvenes, preferentemente aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, coordinando acciones con los tres órdenes de gobierno y concertando con la sociedad civil y los propios pueblos indígenas, para establecer estrategias que fortalezcan la participación y el desarrollo comunitario.

Objetivos específicos

- Contribuir a que niñas, niños y jóvenes indígenas, que habitan en localidades que no cuentan con servicios de educación, ingresen y concluyan su educación básica, con los apoyos que se otorgan en los Albergues y Comedores Escolares.
- Promover que las niñas, niños y jóvenes indígenas se incorporen al sistema escolar.
- Proporcionar una alimentación adecuada a los beneficiarios del Programa.
- Propiciar la participación y corresponsabilidad de las autoridades locales y padres de familia, en la planeación y desarrollo de las actividades del Albergue.
- Promover la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil en acciones que mejoren la calidad de atención de los beneficiarios.
- Brindar hospedaje seguro a los beneficiarios en los albergues escolares, manteniendo en adecuadas condiciones de operación los bienes muebles e inmuebles.
- Gestionar con los tres órdenes de gobierno, acciones que fortalezcan la atención a la salud de los beneficiarios.
- Promover la equidad de género y los derechos de niñas, niños y jóvenes indígenas.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Modalidad de Atención en Albergues y Comedores Escolares Indígenas	Niños y niñas indígenas	Operación y funcionamiento, capacitación, asistencia técnica.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Modalidad de Atención en Albergues Comunitarios Indígenas	Organizaciones educativas civiles	Apoyos económicos para brindar alimentación a estudiantes indígenas.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Modalidad de Atención en Albergues Comunitarios Indígenas	Estudiantes indígenas de secundaria y niveles medio y superior	Alimentación

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
CDI-02	CDI

Programa	Población objetivo
Programa de coordinación para el apoyo en la producción indígena (PROCAPI)	Productores indígenas organizados en grupos de trabajo, organizaciones indígenas con personalidad jurídica, ejidos y comunidades integradas por población indígena originaria o migrante, que estén en condiciones de realizar o realicen actividades productivas elegibles por el Programa, que cuenten con el apoyo económico institucional y el aval de la Instancia Ejecutora correspondiente para la realización de sus actividades.

Objetivo general
Mejorar los ingresos y contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.

Objetivos específicos
• Ampliar la inversión pública en regiones indígenas mediante el acuerdo y la coordinación de acciones con los Gobiernos Municipales, Estatales, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil, para que mediante la mezcla de recursos se apoye a los proyectos. • Impulsar la creación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental. • Promover y apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización. • Impulsar la instalación de sistemas de producción orientados a la seguridad alimentaria, con un enfoque que les permita transitar hacia un ámbito de mercado. • Fomentar el aprovechamiento integral de los recursos de la población indígena, mejorando la infraestructura productiva y el equipamiento.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Gobiernos municipales y gobiernos estatales	Económicos, asesoría, capacitación.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Organizaciones de productores indígenas	Económicos, asesoría, capacitación.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Productores Indígenas	Económicos, asesoría, capacitación.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
CDI-03	CDI

Programa	Población objetivo
Programa de fomento y desarrollo de las culturas indígenas (PFDCI)	Artistas indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas con figura legal, creadores indígenas, migrantes indígenas, organizaciones indígenas del país, población afromestiza y representantes culturales de comunidades y/o pueblos indígenas, que se encuentren avalados por sus asambleas comunitarias.

Objetivo general

Contribuir e impulsar los procesos culturales que incidan en la creatividad, fortalecimiento y rescate del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, basados en el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, la equidad y la corresponsabilidad, así como en las necesidades enmarcadas en la situación y contexto social actual.

Objetivos específicos

- Apoyar proyectos que impulsen la creatividad, recuperación y preservación de los elementos y manifestaciones que constituyen el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, a través del apoyo de las iniciativas presentadas por artistas indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas con figura legal, creadores indígenas, migrantes indígenas, organizaciones indígenas del país, población afromestiza y representantes culturales de comunidades y/o pueblos indígenas.
- Documentar y difundir las manifestaciones culturales que conforman el patrimonio de los pueblos indígenas, de manera que coadyuven a fortalecer sus procesos de identidad social y relaciones interculturales.
- Contribuir a la incorporación y participación activa de la mujer indígena en los procesos culturales de sus pueblos y comunidades, con respeto irrestricto a las formas de organización interna de las organizaciones y comunidades indígenas.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Organizaciones indígenas con figura legal	Económicos, difusión, promoción, asesoría, capacitación.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Artistas indígenas	Económicos, difusión, promoción, asesoría, capacitación.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
CDI-04	CDI

Programa	Población objetivo
Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.	Personas que habitan en localidades que cumplan con las características que se indican a continuación: I) Que al menos el cuarenta por ciento (40%) se identifiquen como integrantes de la población indígena, II) Que sean de alta o muy alta marginación, III) Tengan entre 50 y 15,000 habitantes.

Objetivo general
Contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la ejecución de obras de infraestructura básica que permitan superar los rezagos existentes.

Objetivos específicos
Dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Localidades con población indígena.	Económicos

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
CDI-05	CDI

Programa	Población objetivo
Programa fondos regionales indígenas (PFR)	Población indígena que habita las localidades y municipios que están bajo la cobertura del Programa y que esté integrada a algún Fondo.

Objetivo general

Impulsar el desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas, con respeto a los recursos naturales de su entorno, a sus culturas y a sus derechos, mediante la canalización de recursos económicos a fin de apoyar las iniciativas productivas que garanticen mejorar sus condiciones de vida, impulsando y fortaleciendo a los Fondos como instancias de apoyo de carácter social operadas y administradas por organizaciones comunitarias indígenas, basadas en el principio de equidad.

Objetivos específicos

- Apoyar con recursos fiscales, a través de los Fondos, la ejecución de proyectos productivos técnica, económica y socialmente viables, de impacto local o regional, que contribuyan a incrementar los recursos económicos de las comunidades indígenas.

- Fortalecer la participación de las comunidades y organizaciones indígenas en su desarrollo, generando procesos corresponsables y autogestivos, que les permitan elevar sus niveles económicos y sociales, a través del apoyo con recursos fiscales a los proyectos y de la recuperación de éstos.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Organizaciones comunitarias y grupos de productores.	Económicos, asistencia y administrativa, capacitación.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
CDI-06	CDI

Programa	Población objetivo
Programa organización productiva para mujeres indígenas (POPMI)	Mujeres indígenas mayores de edad o menores emancipadas que: • No sean beneficiarias de otros Programas de tipo productivo, salvo en los casos en que los objetivos de los mismos sean complementarios de éste; • Tengan poca experiencia organizativa y una escasa práctica económica-comercial colectiva;

Objetivo general
Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo.

Objetivos específicos
• Impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo. • Fortalecer la organización de las mujeres indígenas, tomando como eje la actividad productiva, mediante acciones de capacitación y acompañamiento que les permita desarrollar sus capacidades y habilidades. • Coordinar acciones con instancias de los tres órdenes de gobierno para la ejecución del Programa. • Concertar con instituciones sociales y privadas la ejecución de acciones de asistencia técnica y capacitación que permitan fortalecer los proyectos de organización productiva.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo		
NO APLICA		Organizaciones mujeres indígenas	de	Insumos, herramientas, capacitación.	maquinaria, asistencia equipo, técnica,

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo		
NO APLICA		Mujeres		Insumos, herramientas, capacitación.	maquinaria, asistencia equipo, técnica,

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida. **NOTA: Este subprograma beneficia tanto a población indígena como a mujeres.**

Identificador	Operador
CDI-07	CDI

Programa	Población objetivo
Programa turismo alternativo en zonas indígenas (PTAZI)	Núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo, conformados por indígenas.

Objetivo general

Contribuir al desarrollo de la población indígena, mediante la ejecución de acciones en materia de turismo alternativo, específicamente de ecoturismo y turismo rural, aprovechando el potencial existente en las regiones indígenas, otorgando apoyos para elaborar y ejecutar proyectos encaminados a la revaloración, conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos y atractivos naturales, y de su patrimonio cultural, así como para coadyuvar a mejorar sus ingresos.

Objetivos específicos

- Apoyar proyectos de turismo alternativo propuestos por la población indígena, que fomenten el aprovechamiento sustentable y la revaloración de los recursos naturales y culturales, considerando en el ámbito de su competencia, la preservación y mantenimiento de los ecosistemas de sus regiones, así como el respeto a las culturas indígenas.
- Promover diversas acciones de formación y de fortalecimiento de capacidades de la población indígena que opera proyectos de turismo alternativo o que recibirá apoyos para desarrollarlos, con la finalidad de apoyar sus procesos organizativos y coadyuvar a mejorar la calidad de los productos y servicios ofrecidos, a través de su participación en eventos de capacitación.
- Apoyar la instrumentación de diversas estrategias para la difusión y promoción de los proyectos, a fin de mejorar los procesos de comercialización.
- Propiciar la participación de las mujeres en el desarrollo de este tipo de proyectos.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo indígenas	Económicos

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
CDI-08	CDI

Programa	Población objetivo
Programa promoción de convenios en materia de justicia (PCMJ)	Integrantes de los pueblos y comunidades indígenas beneficiados mediante la implementación de proyectos para el conocimiento, la promoción y/o el ejercicio de los derechos humanos e indígenas ejecutados por organizaciones sociales y/o núcleos agrarios legalmente constituidos.

Objetivo general

Contribuir a generar las condiciones para hacer vigentes los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes, reconocidos en el marco jurídico nacional e internacional.

Objetivos específicos

Incrementar las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes para acceder a la jurisdicción del estado y promover el reconocimiento de sus derechos; mediante el apoyo económico a proyectos comunitarios y de organizaciones sociales y civiles indígenas o no indígenas que tengan como objetivo la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de actividades en materia de justicia.

Fortalecer la capacidad autogestiva de las comunidades y organizaciones sociales para su constitución legal, mediante el apoyo económico de su protocolización.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Organizaciones sociales, civiles y núcleos agrarios	Económicos

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SEP-03-01	CONAFE

Programa	Población objetivo
Programas: Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza y Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE)	La Educación Inicial Comunitaria está dirigida a mujeres embarazadas, bebés, niños y niñas de 0 a 3 años que habitan en comunidades rurales de menos de 500 habitantes, en comunidades indígenas de menos de 100 habitantes y en campamentos, albergues o comunidades migrantes sin importar su tamaño.

Objetivo general

A. Proporcionar alternativas de acceso, permanencia y mejora de aprendizajes para alcanzar la equidad en la educación inicial y básica, de niños y jóvenes que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja, y que viven en localidades rurales, indígenas o en campamentos de población agrícola migrante.

B. Propiciar el desarrollo de competencias que permitan la participación en la vida social y económicamente productiva con igualdad de oportunidades, a niñas y niños, adolescentes y jóvenes que habitan en pequeñas localidades rurales, en campamentos agrícolas migrantes o son hablantes de lenguas indígenas, a través de servicios de educación inicial y básica .

C. Promover la corresponsabilidad de la población en el desarrollo de las acciones educativas comunitarias e investigar, diseñar e impulsar procesos educativos con un enfoque intercultural para todos y bilingüe para los hablantes de lenguas indígenas, que mejoren la calidad de vida en las comunidades con acciones integrales de salud, bienestar social y desarrollo económico.

Objetivos específicos

A1. Brindar servicios de educación inicial y básica a los niños y jóvenes que viven en localidades rurales, hablantes de lengua indígena y a población infantil migrante, que enfrenta condiciones económicas y sociales de desventaja.

A2. Difundir las manifestaciones y expresiones culturales de las comunidades rurales, indígenas y migrantes, con la intención de fortalecer su identidad y promover la organización de las comunidades para resolver problemas comunes que afectan sus patrimonios culturales.

B.1 Propiciar el desarrollo integral de bebés, niños y niñas de 0 a 3 años en los campos: cognoscitivo, psicomotriz y psicosocial, desarrollando sus habilidades y capacidades para que ingresen al Preescolar y mejoren su vida futura. Ello mediante la intervención del Instructor Comunitario, madres y cuidadores de los infantes.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Educación Comunitaria	Inicial	Mujeres embarazadas, bebés, niños y niñas de 0 a 3 años que habitan en comunidades rurales de menos de 500 habitantes	Capacitación a madres en educación inicial para los niños y niñas menores de 3 años.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida

NOTA: Este subprograma beneficia tanto a población indígena, como a población migrante y al grupo de niños y jóvenes.

Identificador	Operador
SEP-03-02	CONAFE

Programa	Población objetivo
Programas: Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza y Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE)	El Preescolar Comunitario está dirigido a niñas y niños de 3 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar a 5 años 11 meses que habitan en comunidades rurales de menos de 500 habitantes, y a niñas y niños migrantes que residen en campamentos, albergues o comunidades, sin importar su tamaño.

Objetivo general

A. Proporcionar alternativas de acceso, permanencia y mejora de aprendizajes para alcanzar la equidad en la educación inicial y básica, de niños y jóvenes que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja, y que viven en localidades rurales, indígenas o en campamentos de población agrícola migrante.

B. Propiciar el desarrollo de competencias que permitan la participación en la vida social y económicamente productiva con igualdad de oportunidades, a niñas y niños, adolescentes y jóvenes que habitan en pequeñas localidades rurales, en campamentos agrícolas migrantes o son hablantes de lenguas indígenas, a través de servicios de educación inicial y básica .

C. Promover la corresponsabilidad de la población en el desarrollo de las acciones educativas comunitarias e investigar, diseñar e impulsar procesos educativos con un enfoque intercultural para todos y bilingüe para los hablantes de lenguas indígenas, que mejoren la calidad de vida en las comunidades con acciones integrales de salud, bienestar social y desarrollo económico.

Objetivos específicos

A1. Brindar servicios de educación inicial y básica a los niños y jóvenes que viven en localidades rurales, hablantes de lengua indígena y a población infantil migrante, que enfrenta condiciones económicas y sociales de desventaja.

A2. Difundir las manifestaciones y expresiones culturales de las comunidades rurales, indígenas y migrantes, con la intención de fortalecer su identidad y promover la organización de las comunidades para resolver problemas comunes que afectan sus patrimonios culturales.

B.2 Propiciar el desarrollo integral de la niñez en edad preescolar, potenciando cambios progresivos en sus diferentes esferas de desarrollo individual, afectivo, percepción de sí mismo y de los otros, así como su socialización en el ámbito comunitario; el acercamiento a la lecto-escritura y a las matemáticas de manera articulada con la educación primaria comunitaria.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Preescolar Comunitario		Niños y niñas de 3 a 5 años 11 meses; niñas y niños migrantes	Educación preescolar

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida. **NOTA: Este subprograma beneficia tanto a población indígena, como a población migrante y al grupo de niños y jóvenes.**

Identificador	Operador
SEP-03-03	CONAFE

Programa	Población objetivo
Programas: Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza y Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE)	La Primaria Comunitaria está dirigida a niñas y niños y adolescentes de una edad mínima de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar a 14 años 11 meses, que habitan en localidades de menos de 100 habitantes o que residen en campamentos, albergues o comunidades de población migrante, sin importar su tamaño.

Objetivo general

A. Proporcionar alternativas de acceso, permanencia y mejora de aprendizajes para alcanzar la equidad en la educación inicial y básica, de niños y jóvenes que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja, y que viven en localidades rurales, indígenas o en campamentos de población agrícola migrante.

B. Propiciar el desarrollo de competencias que permitan la participación en la vida social y económicamente productiva con igualdad de oportunidades, a niñas y niños, adolescentes y jóvenes que habitan en pequeñas localidades rurales, en campamentos agrícolas migrantes o son hablantes de lenguas indígenas, a través de servicios de educación inicial y básica .

C. Promover la corresponsabilidad de la población en el desarrollo de las acciones educativas comunitarias e investigar, diseñar e impulsar procesos educativos con un enfoque intercultural para todos y bilingüe para los hablantes de lenguas indígenas, que mejoren la calidad de vida en las comunidades con acciones integrales de salud, bienestar social y desarrollo económico.

Objetivos específicos

A1. Brindar servicios de educación inicial y básica a los niños y jóvenes que viven en localidades rurales, hablantes de lengua indígena y a población infantil migrante, que enfrenta condiciones económicas y sociales de desventaja.

A2. Difundir las manifestaciones y expresiones culturales de las comunidades rurales, indígenas y migrantes, con la intención de fortalecer su identidad y promover la organización de las comunidades para resolver problemas comunes que afectan sus patrimonios culturales.

B.3 Propiciar que estudiantes de primaria construyan su propio conocimiento a partir de su experiencia, generando un proceso de integración comunitaria, mediante una propuesta educativa pertinente que les permita desarrollar competencias lectoras y de escritura, de resolución de problemas lógico-matemáticos y de comprensión de su medio natural, social y cultural, así como actitudes y valores para la convivencia con un sentido crítico y analítico.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Primaria Comunitaria	Niños y niñas de 6 a 14 años 11 meses; niñas y niños migrantes	Educación primaria

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida. **NOTA: Este subprograma beneficia tanto a población indígena, como a población migrante y al grupo de niños y jóvenes.**

C) .SUBPROGRAMAS CON APOYOS PARA NIÑOS Y JÓVENES

Identificador		Operador	
SDS-15		SEDESOL	
Programa		Población objetivo	
Programa jóvenes por México		Para los fines del Programa se considera beneficiario al joven estudiante prestador de servicio social, así como a la Institución Educativa que presenta el proyecto. Son sujetos de atención del programa las personas que habitan en municipios y localidades ubicadas en las zonas de atención prioritaria, preferentemente en las Microrregiones, atendidas a través de proyectos de servicio social avalados por las Instituciones de Educación Superior y Técnica Media Superior.	
Objetivo general			
Impulsar la realización de proyectos que promuevan y fomenten el desarrollo social y humano a través de acciones de servicio social comunitario que mejore las condiciones de vida de la población.			
Objetivos específicos			
• Realizar proyectos de beneficio comunitario o de desarrollo social y humano en las zonas de atención prioritaria, preferentemente en las Microrregiones, con la participación de Instituciones de Educación Superior. • Promover la realización de planes de ordenamiento urbano local en la zonas de atención prioritaria. • Impulsar acciones que contribuyan a otorgar identidad y seguridad jurídica a los habitantes de las localidades de alta y muy alta marginación y en condiciones de pobreza. • Apoyar proyectos productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población en condiciones de pobreza y marginación. • Promover y estimular la labor del servicio social comunitario de prestadores de servicio social y docentes de Instituciones de Educación Superior y Técnica Media Superior. • Crear conciencia y responsabilidad social entre la población joven de México, sobre la problemática nacional, a fin de impulsar la vocación de servicio. • Aprovechar los conocimientos de los jóvenes y aumentar los recursos humanos en programas y acciones enfocados a beneficiar a la población más marginada.			
Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo	
NO APLICA	Jóvenes estudiantes	Económicos para proyectos de desarrollo social y humano.	

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SEP-02	CONAFE

Programa	Población objetivo
Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)	Se refiere a la población que se encuentra en zonas preferentemente rurales e indígenas, susceptible de ser beneficiada en los siguientes niveles educativos: • Educación Inicial no Escolarizada: madres, padres y personas que participan en el cuidado de niñas y niños de 0 a 4 años de edad, a través de la cadena operativa formada por Promotores(as) Educativos, Supervisores(as) de Módulos y Coordinadores(as) de Zona.

Objetivo general
Contribuir al mejoramiento de la calidad en la educación inicial no escolarizada y básica (preescolar, primaria y secundaria en su modalidad de telesecundaria), mediante Acciones Compensatorias como; Infraestructura educativa y administrativa; dotación de material didáctico; capacitación y asesoría a madres, padres de familia y docentes; apoyos económicos a Asociaciones de Padres de Familia (APF), docentes y directivos, y fortalecimiento institucional.

Objetivos específicos
• Asegurar que las niñas y los niños de 0 a 14 años de edad, de las comunidades rurales más pobres y desfavorecidas, tengan acceso a la educación inicial y básica, permanezcan en las escuelas y terminen con éxito el ciclo de la educación básica. Ampliando las oportunidades y mejoras educativas. • Brindar asesoría a madres, padres y personas que participan en el cuidado y crianza de niñas y niños de 0 a 4 años de edad en comunidades rurales e indígenas de alta marginación, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que favorezcan el desarrollo de competencias pedagógicas y lograr, entre otros beneficios, la exitosa transición a la educación preescolar.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Acción A. Educación Inicial no Escolarizada		Gobierno estatal (UCEI)	Apoyos económicos y de capacitación para operar el programa (la acción) en los estados

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Acción A. Educación Inicial no Escolarizada		madres y padres con niñas y niños de 0 a 4 años de edad y madres embarazadas.	Capacitación en educación inicial.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Acción B. Apoyo a la Educación Básica		Gobierno estatal (UCE)	Apoyos económicos y de capacitación para operar el programa (la acción) en los estados

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Acción B. Apoyo a la Educación Básica		Escuelas de educación básica	Equipamiento escolar, construcción y rehabilitación

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo

Acción B. Apoyo a la Educación Básica

Maestros y maestras

Apoyo económico para motivar la asistencia y el desempeño escolar

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
--------------------------	---	---------------	---------------

Acción B. Apoyo a la Educación Básica

Alumnos de las escuelas beneficiadas

Útiles escolares

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
--------------------------	---	---------------	---------------

Acción C. Fortalecimiento Institucional

Gobierno estatal (UCE)

Apoyos económicos para el fortalecimiento institucional de las secretarías de educación estatales.

SEP-03-04	Operador CONAFE
-----------	--------------------

Programa	Población objetivo
Programas: Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza y Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE)	La Secundaria Comunitaria es una opción para la continuidad educativa de las y los jóvenes egresados de las primarias.

Objetivo general

A. Proporcionar alternativas de acceso, permanencia y mejora de aprendizajes para alcanzar la equidad en la educación inicial y básica, de niños y jóvenes que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja, y que viven en localidades rurales, indígenas o en campamentos de población agrícola migrante.

B. Propiciar el desarrollo de competencias que permitan la participación en la vida social y económicamente productiva con igualdad de oportunidades, a niñas y niños, adolescentes y jóvenes que habitan en pequeñas localidades rurales, en campamentos agrícolas migrantes o son hablantes de lenguas indígenas, a través de servicios de educación inicial y básica .

C. Promover la corresponsabilidad de la población en el desarrollo de las acciones educativas comunitarias e investigar, diseñar e impulsar procesos educativos con un enfoque intercultural para todos y bilingüe para los hablantes de lenguas indígenas, que mejoren la calidad de vida en las comunidades con acciones integrales de salud, bienestar social y desarrollo económico.

Objetivos específicos

A1. Brindar servicios de educación inicial y básica a los niños y jóvenes que viven en localidades rurales, hablantes de lengua indígena y a población infantil migrante, que enfrenta condiciones económicas y sociales de desventaja.

A2. Difundir las manifestaciones y expresiones culturales de las comunidades rurales, indígenas y migrantes, con la intención de fortalecer su identidad y promover la organización de las comunidades para resolver problemas comunes que afectan sus patrimonios culturales.

B.4 Contribuir al fortalecimiento de habilidades y competencias de las y los jóvenes menores de 16 años de edad y para población extraedad mediante la realización de estudios de secundaria, que les permitan emprender acciones y llegar a ser individuos plenos y satisfechos consigo mismos, en armonía con los otros y con el medio en que se desenvuelven.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Secundaria Comunitaria	Las y los jóvenes egresados de las primarias comunitarias	Educación secundaria

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SEP-03-05	CONAFE

Programa	Población objetivo
Programas: Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza y Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE)	Estudiantes de primaria y secundaria en comunidades seleccionadas

Objetivo general

A. Proporcionar alternativas de acceso, permanencia y mejora de aprendizajes para alcanzar la equidad en la educación inicial y básica, de niños y jóvenes que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja, y que viven en localidades rurales, indígenas o en campamentos de población agrícola migrante.

B. Propiciar el desarrollo de competencias que permitan la participación en la vida social y económicamente productiva con igualdad de oportunidades, a niñas y niños, adolescentes y jóvenes que habitan en pequeñas localidades rurales, en campamentos agrícolas migrantes o son hablantes de lenguas indígenas, a través de servicios de educación inicial y básica .

C. Promover la corresponsabilidad de la población en el desarrollo de las acciones educativas comunitarias e investigar, diseñar e impulsar procesos educativos con un enfoque intercultural para todos y bilingüe para los hablantes de lenguas indígenas, que mejoren la calidad de vida en las comunidades con acciones integrales de salud, bienestar social y desarrollo económico.

Objetivos específicos

A1. Brindar servicios de educación inicial y básica a los niños y jóvenes que viven en localidades rurales, hablantes de lengua indígena y a población infantil migrante, que enfrenta condiciones económicas y sociales de desventaja.

A2. Difundir las manifestaciones y expresiones culturales de las comunidades rurales, indígenas y migrantes, con la intención de fortalecer su identidad y promover la organización de las comunidades para resolver problemas comunes que afectan sus patrimonios culturales.

D.1 Apoyar con estímulos económicos la continuidad educativa de niñas y niños, adolescentes y jóvenes que habitan en comunidades donde no es posible instalar los servicios de preescolar, primaria y/o secundaria, dando prioridad a los alumnos atendidos por y egresados del CONAFE.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Programas de Financiamiento Educativo - El Financiamiento Educativo Rural	Estudiantes de primaria y secundaria en comunidades seleccionadas	Apoyo económico para transporte y hospedaje

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SEP-03-06	CONAFE

Programa	Población objetivo
Programas: Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Mestiza y Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE)	Figuras docentes que concluyen su Servicio Social Educativo y que continúan sus estudios de tipos medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero.

Objetivo general

A. Proporcionar alternativas de acceso, permanencia y mejora de aprendizajes para alcanzar la equidad en la educación inicial y básica, de niños y jóvenes que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja, y que viven en localidades rurales, indígenas o en campamentos de población agrícola migrante.

B. Propiciar el desarrollo de competencias que permitan la participación en la vida social y económicamente productiva con igualdad de oportunidades, a niñas y niños, adolescentes y jóvenes que habitan en pequeñas localidades rurales, en campamentos agrícolas migrantes o son hablantes de lenguas indígenas, a través de servicios de educación inicial y básica .

C. Promover la corresponsabilidad de la población en el desarrollo de las acciones educativas comunitarias e investigar, diseñar e impulsar procesos educativos con un enfoque intercultural para todos y bilingüe para los hablantes de lenguas indígenas, que mejoren la calidad de vida en las comunidades con acciones integrales de salud, bienestar social y desarrollo económico.

Objetivos específicos

A1. Brindar servicios de educación inicial y básica a los niños y jóvenes que viven en localidades rurales, hablantes de lengua indígena y a población infantil migrante, que enfrenta condiciones económicas y sociales de desventaja.

A2. Difundir las manifestaciones y expresiones culturales de las comunidades rurales, indígenas y migrantes, con la intención de fortalecer su identidad y promover la organización de las comunidades para resolver problemas comunes que afectan sus patrimonios culturales.

E.1 Apoyar la permanencia de las figuras docentes y beneficiarios(as) en el Sistema Educativo Nacional, estimulándolos para alcanzar los logros académicos requeridos, mediante el desarrollo de procesos educativos, de recreación, deporte y de incentivos económicos, que contribuyan a mantener y mejorar sus competencias.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Programas de Financiamiento Educativo - Sistema de Estudios a Docentes (SED).	Figuras docentes de Educación Comunitaria	Apoyo económico para que las figuras docentes continúen sus estudios.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SEP-09	SEP

Programa	Población objetivo
Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	La población objetivo del PRONABES se constituye por estudiantes de instituciones públicas de educación superior que se encuentren inscritos en programas de técnico superior universitario o profesional asociado, o de licenciatura que cumplan con los requisitos de elegibilidad que se describen en el apartado 3.4.2 de las presentes Reglas de Operación.

Objetivo general
Propiciar que estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación puedan continuar su formación académica en el tipo educativo superior, y Lograr la equidad educativa mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad ofrecidos por las instituciones públicas de educación superior del país.

Objetivos específicos
Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los programas educativos; Impulsar la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requiera el desarrollo estatal, regional y nacional en programas de reconocida calidad, y Disminuir la brecha en los niveles de absorción de egresados del tipo medio superior y en la cobertura de atención de los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado y licenciatura entre las entidades federativas.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Alumnos de instituciones públicas de educación superior.	Otorgamiento de becas

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SRA-01	SRA

Programa	Población objetivo
Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras.	SUJETOS AGRARIOS habitantes de los Núcleos Agrarios y LOCALIDADES RURALES VINCULADAS.

Objetivo general

El PROGRAMA tiene como objetivo general propiciar y fortalecer el arraigo de los Jóvenes Emprendedores Rurales en los NUCLEOS AGRARIOS; generando oportunidades de desarrollo humano y económico mediante la creación de PROYECTOS AGROEMPRESARIALES rentables y sustentables que promuevan el relevo generacional en el sector rural, haciendo eficiente el mercado social de la tierra.

Objetivos específicos

I. Impulsar el desarrollo del talento emprendedor necesario para la creación de agroempresas innovadoras y rentables.

II. Favorecer el relevo generacional en la propiedad social, arraigando a los jóvenes en sus lugares de origen para evitar la migración y la ociosidad de tierras.

III. Incorporar a los jóvenes a procesos de aprendizaje vivencial que les permita aplicar nuevas técnicas administrativas, productivas y comerciales a sus actividades agroempresariales.

IV. Apoyar a los jóvenes a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida.

V. Facilitar a los jóvenes emprendedores en el medio rural el acceso al financiamiento.

VI. Promover el traslado generacional de derechos parcelarios del ADULTO MAYOR, hacia los Jóvenes Emprendedores Rurales.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Jóvenes entre 18 y 39 años de edad.	Aportaciones directas y apoyos financieros

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/31/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SSA-01-04	DIF

Programa	Población objetivo
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Población de menores entre 0 y 18 años de edad, que sufren violencia física y/o emocional. La cobertura de este subprograma se circunscribe al Distrito Federal.

Objetivo general

Apoyar a las personas, familias y comunidades que viven en condición de vulnerabilidad social con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales, así como promotoría para la participación comunitaria autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios.

Objetivos específicos

Dar asistencia psicosocial a los menores entre 0 y 18 años de edad, que sufren violencia física, emocional o ambos, ejecutados por actos de acción u omisión, pero siempre en forma intencional, no accidental por padres, tutores o personas responsables de éstos.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Subprograma de Atención a la Violencia Familiar y Maltrato al Menor	Menores entre 0 y 18 años de edad, que sufren violencia física y/o emocional.	Orientación y atención psicosocial.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SSA-01-05	DIF

Programa	Población objetivo
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	La población objetivo son las niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y riesgo que se encuentran en los Centros Nacionales y Centro Amanecer para Niños así como solicitantes de adopción. La cobertura de este subprograma relativa a los trámites de adopción se circunscriben al Distrito Federal, brindando capacitación en materia de adopción en el ámbito nacional al personal de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.

Objetivo general

Apoyar a las personas, familias y comunidades que viven en condición de vulnerabilidad social con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales, así como promotoría para la participación comunitaria autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios.

Objetivos específicos

Coadyuvar a que las niñas, niños y adolescentes que se encuentren albergados en Centros Nacionales puedan contar con una familia de origen o adoptiva que les permita su superación personal y su integración a la sociedad; brindar a los solicitantes de adopción una alternativa para crear una familia.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones	de Padres solicitantes de adopción	Trámites gratuitos en el D.F., capacitación en materia de adopción en el ámbito nacional al personal de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SSA-01-08	DIF

Programa	Población objetivo
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Niñas, niños y adolescentes, que por alguna situación de vulnerabilidad social se encuentran en riesgo su integridad biopsicosocial. La cobertura de este subprograma se circunscribe al Distrito Federal.

Objetivo general
Apoyar a las personas, familias y comunidades que viven en condición de vulnerabilidad social con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales, así como promotoría para la participación comunitaria autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios.

Objetivos específicos
Atender de manera integral e individualizada a niñas, niños y adolescentes sujetos de asistencia social en los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Cuna Tlalpan, Casa Coyoacán, Casas Hogar para Niñas y Varones y Centro Amanecer para Niños, así como apoyar temporalmente a estos grupos, en el marco de igualdad de oportunidades y equidad de género.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Subprograma para la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo	Organizaciones que apoyen a niñas y niños en situación de desamparo	1. Social 2. Jurídica 3. Médica

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Subprograma para la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo	Niñas, niños y adolescentes de 0 hasta 18 años bajo situación de riesgo o desamparo.	Social, jurídica, médica, psicopedagógica.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SSA-02	DIF

Programa	Población objetivo
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años de edad y sus familias en situación de vulnerabilidad social, contemplados en el Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia.

Objetivo general
Contribuir a la igualdad de oportunidades para el desarrollo de la infancia y adolescencia en condición de vulnerabilidad, a través de esquemas de prevención y atención que promuevan la integración familiar y social mediante la promoción de sus derechos. Las presentes Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, que opera el Sistema Nacional DIF tienen como propósito normar, informar y transparentar el desarrollo del Programa a través de las estrategias y acciones que se realicen con el fin de ponerlas a disposición de la sociedad mexicana.

Objetivos específicos
• Impulsar la coordinación de esfuerzos entre los sectores público, privado y social para la instrumentación de acciones integrales de prevención y atención dirigidas a la infancia, adolescencia y sus familias en situación vulnerable. • Promover el desarrollo de investigaciones y diagnósticos de la infancia, adolescencia y la familia. • Fomentar acciones para fortalecer una cultura de respeto y protección de los derechos de la infancia mediante su conocimiento y difusión con la participación de las niñas, niños, adolescentes, su familia, la escuela y la comunidad. • Fortalecer a la familia como espacio de protección y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción y reconocimiento de sus capacidades y habilidades para contribuir a la igualdad de oportunidades. • Promover la profesionalización del personal para la aplicación de las acciones y estrategias de prevención y atención, para mejorar la calidad de los servicios.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Sistemas Estatales DIF	Económicos, asesoría y asistencia técnica.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida

D) .SUBPROGRAMAS CON APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Identificador	Operador
SEP-07	SEP

Programa	Población objetivo
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	La atención indirecta se brinda a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales otorgando prioridad a los que presentan discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en escuelas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, de las distintas modalidades, y servicios de educación especial: de apoyo (USAER, CAPEP), escolarizados (CAM) y de orientación (CRIE, UOP); así como a autoridades educativas y asesores técnico-pedagógicos de los distintos niveles y modalidades de educación básica y de educación especial.

Objetivo general
Promover la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y logro educativo de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales otorgando prioridad a los que presentan discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, mediante el fortalecimiento del proceso de atención educativa de estos alumnos y alumnas en el Sistema Educativo Nacional.

Objetivos específicos
a) Fortalecer el marco regulatorio nacional y de las entidades federativas respecto al proceso de atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en las escuelas de educación regular y en los servicios escolarizados de educación especial.
b) Promover la actualización permanente de los maestros de educación inicial, de educación básica y de educación especial, para mejorar la atención de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, priorizando a los que presentan discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.
c) Promover la atención de un mayor número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en el sistema educativo regular.
d) Ampliar la cobertura de escuelas con las condiciones básicas para la integración educativa y fortalecer el acompañamiento y seguimiento de aquellas que ya cuentan con éstas.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Entidades federativas	Económicos y asistencia técnica

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Escuelas de educación inicial y básica	Material tecnológico, didáctico, adecuaciones arquitectónicas, recursos de accesibilidad.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales.	Realización de proyectos de innovación educativa encaminados a ofrecer una atención de calidad

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SSA-01-07	DIF

Programa	Población objetivo
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, sujetos de asistencia social.

Objetivo general

Apoyar a las personas, familias y comunidades que viven en condición de vulnerabilidad social con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales, así como promotoría para la participación comunitaria autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios.

Objetivos específicos

Promover el desarrollo de capacidades y habilidades intelectuales, físicas, morales y socio afectivas entre los diferentes grupos sujetos de asistencia social, a través de la vivencia de actividades recreativas durante 6 días de estancia en los Campamentos Recreativos.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos	- Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años. - Adultos Mayores de 60 años en adelante. - Personas con Discapacidad de 7 años en adelante.	Utilizar de manera gratuita las instalaciones de los Campamentos Recreativos, alimentación, hospedaje, programas recreativos, culturales y deportivos.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

NOTA: Este programa también apoya a las personas adultas mayores, a niños, niñas y jóvenes.

Identificador	Operador
SSA-03	DIF

Programa	Población objetivo
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Con base en el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2002, en México existía una población de 1'735,307 personas con discapacidad de tipo motriz, visual, por déficit intelectual, auditiva y del lenguaje. Cabe destacar que se excluye a la discapacidad de origen psiquiátrico puesto que ésta no es atendida en los Centros de Rehabilitación, así mismo se incluye a la población que se encuentra en riesgo de presentar discapacidad por cursar procesos que pueden desembocar en ella.

Objetivo general

Promover e instrumentar acciones de información y orientación a la población en general para modificar los factores de riesgo, así como de detección temprana, prevención y rehabilitación mediante la prestación de servicios a las personas con procesos discapacitantes; apoyarles en su integración social con la finalidad de contribuir a su pleno desarrollo y a la generación de oportunidades y la profesionalización de los recursos humanos y la construcción, mantenimiento, equipamiento y remodelación de infraestructura de atención médica.

Objetivos específicos

- Realizar acciones de prevención de la discapacidad a través de la orientación y detección oportuna de procesos discapacitantes.
- Proporcionar a las personas con discapacidad o en riesgo y a sus familias, atención médica y paramédica con la finalidad de corregir o mejorar su estado físico, psicológico y social, así como elaborar programas específicos de diagnóstico, tratamiento y de ayudas funcionales que requieran.
- Proporcionar a las familias de las personas con discapacidad los elementos, habilidades y destrezas para facilitar los procesos de integración social.
- Participar en acciones interinstitucionales tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas, culturales y sociales para favorecer la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Llevar a cabo acciones de apoyo a las personas con discapacidad y sus familias, tales como albergue y cuidados, becas y otros beneficios.
- Promover la incorporación de personas con discapacidad a la vida social y laboral, mediante acciones de coordinación interinstitucional.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Sistemas Estatales y Municipales DIF y organizaciones que atiendan a personas con discapacidad.	Acciones para el desarrollo de familias y comunidades; acciones de equipamiento, infraestructura y profesionalización para la atención de la discapacidad.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Personas con discapacidad	Acciones de prevención y atención a personas con discapacidad.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

E) .SUBPROGRAMAS CON APOYOS PARA PERSONAS MIGRANTES

Identificador	Operador
SDS-06-01-01	SEDESOL

Programa	Población objetivo
Programa 3 x 1 para Migrantes	Son sujetos de atención del Programa las personas que habitan en la cobertura territorial señalada en el numeral 4.1 de estas Reglas de Operación que requieran del mejoramiento de la infraestructura social básica y desarrollo de proyectos productivos, y que sean seleccionadas por los migrantes.

Objetivo general

Apoyar las iniciativas de migrantes radicados en el extranjero que promuevan el desarrollo social de sus localidades de origen u otras localidades en condiciones de marginación, rezago o alta concentración de pobreza que se determinen conjuntamente.

Objetivos específicos

- Impulsar las iniciativas corresponsables en las que los migrantes y los tres órdenes de gobierno, ejecuten proyectos que mejoren las condiciones sociales de las localidades seleccionadas.
- Promover que las propuestas de inversión se canalicen a municipios de alta o muy alta marginación, que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, localidades marginadas, rezagadas, con índices de migración, predominantemente indígenas o con concentración de pobreza.
- Fomentar los lazos de identidad de los connacionales radicados en el exterior hacia sus comunidades de origen.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Comunidades de origen de los migrantes	Económicos, estudio, investigación, promoción y difusión del programa dentro y fuera de México.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SDS-08	SEDESOL

Programa	Población objetivo
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	La población jornalera agrícola en condiciones de pobreza, preferentemente la que migra a los lugares donde tiene cobertura el Programa.

Objetivo general

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población jornalera agrícola durante su ciclo migratorio, a partir de la identificación de sus necesidades locales y atendiendo sus diferencias en cuanto a condición étnica, género y edad.

Objetivos específicos

Contribuir al desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de la población jornalera agrícola, a través de diversos apoyos e incentivos y contribuyendo a vincularlos a la oferta institucional de bienes y servicios.

En coordinación con las autoridades competentes, proporcionar a la población jornalera agrícola, información accesible y oportuna, a través de la atención en unidades fijas y móviles, que le permita identificar y analizar sus alternativas laborales.

Ejecutar o coordinar proyectos y acciones de inversión física para mejorar las condiciones de vida de la Población Jornalera durante su tránsito migratorio a las zonas de destino.

Contribuir a la disminución del trabajo infantil de los hijos de las familias jornaleras, mediante el otorgamiento de apoyos y servicios que eviten su incorporación temprana al trabajo.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Personas que trabajan en actividades agrícolas	Suplementos alimenticios, capacitación, atención a la salud, acceso a los servicios educativos, acciones de promoción y participación social, infraestructura y equipamiento, en efectivo y en especie.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/31/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SEP-06	SEP

Programa	Población objetivo
Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Las acciones del programa buscan establecer en los centros educativos ubicados en los campamentos agrícolas migrantes las condiciones para que éstos, con la participación de docentes, asesores escolares, asesores técnico-pedagógicos, supervisores, coordinadoras y coordinadores estatales, brinden la atención educativa a niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrantes y/o asentadas, de 3 a 16 años de edad, que vivan en campamentos y/o en sus comunidades de origen. En las entidades que así lo requieran podrán atender a esa población con independencia del origen nacional o del estatus migratorio.

Objetivo general
Promover la atención educativa intercultural, de tipo básico, a las niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrantes, a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales.

Objetivos específicos
Desarrollar e implementar un modelo integral de educación básica pertinente a las condiciones de vida de la población infantil de familias jornaleras agrícolas migrantes
Diseñar e implementar una propuesta nacional de formación docente intercultural en contextos de migración
Establecer un sistema nacional de información socioeducativa de la población jornalera agrícola migrante
Fortalecer mecanismos de coordinación institucional a nivel federal, estatal y municipal que promuevan políticas y acciones para ofrecer un servicio educativo de calidad dirigido a la población infantil de familias jornaleras agrícolas migrantes

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Entidades federativas	Técnico y económico

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
STPS-02-07	STPS

Programa	Población objetivo
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Los repatriados desalentados que participan en el subprograma, cuya característica principal es que estén desalentados en realizar nuevos intentos por cruzar hacia los EUA; así como aquellos connacionales que no fueron captados por algún SNE de la frontera Norte pero que han sido repatriados por algún aeropuerto al país.

Objetivo general
Reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.

Objetivos específicos
• Desestimular su interés en regresar a los EUA; • Darles certidumbre luego de la repatriación; • Proporcionarles los recursos indispensables para que subsistan en condiciones de dignidad por un mes; • Capacitar, generar y elevar su calificación laboral, y • Contribuir a su arraigamiento en el país.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
Repatriados Trabajando	Repatriados mayores de 16 años	Económicos, en especie y capacitación para el trabajo.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

F) .SUBPROGRAMAS CON APOYOS PARA MUJERES

Identificador	Operador
SDS-03	SEDESOL

Programa	Población objetivo
Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres	Las IMEF, a través de las cuales se otorgan recursos económicos para desarrollar acciones de detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Objetivo general

Contribuir a la integración de las mujeres al desarrollo social en condiciones de equidad y ejercicio pleno de sus derechos y el corresponsable cumplimiento de sus obligaciones, a través del fortalecimiento de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, y el fomento de la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y la academia para prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres.

Objetivos específicos

a) Fortalecer a las Instancias de Mujeres para que en coordinación con los tres niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil y academia, elaboren, ejecuten y evalúen programas, proyectos y acciones que promuevan la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres.

b) Difundir y promover acciones y prácticas de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres dirigidas a la población en general, priorizando a las mujeres rurales e indígenas y a todas aquellas que viven en condiciones de pobreza y exclusión social.

c) Fomentar la generación de conocimiento y el desarrollo en las IMEF en materia de violencia de género para el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas y programas relativos a la prevención, atención y erradicación de la misma.

d) Favorecer la creación de refugios para las mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos, así como de unidades de atención y protección a las víctimas de violencia.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Entidades federativas	Económicos

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/31/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SDS-12	SEDESOL

Programa	Población objetivo
Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	Dentro de la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil y la de Incorporación a la Red de Estancias Infantiles, son parte de la población objetivo del Programa las personas físicas, grupos de personas o personas morales, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil para la población con un ingreso mensual de hasta 6 salarios mínimos por hogar, conforme a los Criterios de Afiliación (Anexo A).

Objetivo general
Disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que la jefatura de una familia con niños entre 1 y 3 años 11 meses de edad, recae en una Madre Trabajadora, Estudiante o en un Padre Solo, así como los hogares en condiciones de pobreza o en riesgo de caer en ésta de no contar con un segundo ingreso, siempre que no se rebasen 6 salarios mínimos mensuales de ingreso por hogar, aumentando las posibilidades de éstos de participar o continuar en el mercado laboral.

Objetivos específicos
1. Facilitar la búsqueda de empleo y mejorar las posibilidades y condiciones de trabajo remunerado de las Madres Trabajadoras o Estudiantes y Padres Solos, mediante la provisión de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil de sus hijos, y
2. Aumentar la oferta de servicios de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa, tal como se define en el numeral 4.2 de estas Reglas, mediante la conformación de una Red.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Estancia infantil	Se cubrirá parcialmente el costo de los servicios de cuidado y atención infantil.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Padres y madres	Se cubrirá parcialmente el costo de los servicios de cuidado y atención infantil.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SE-02	SE

Programa	Población objetivo
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres rurales (FOMMUR)	Serán sujetos de los microfinanciamientos del FOMMUR las mujeres del medio rural de bajos recursos, fundamentalmente en situaciones de pobreza, organizadas en grupos conformados por un mínimo de 5 mujeres y un máximo de 40, mayores de 18 años, o en su defecto madres mayores de 15 años emancipadas de conformidad con la legislación aplicable, que habiten en el medio rural, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación

Objetivo general
a) Apoyar a mujeres emprendedoras de escasos recursos, fundamentalmente en condiciones de pobreza b) Fomentar, a través de la Institución de Microfinanciamiento, el acceso al financiamiento para actividades productivas y la práctica del ahorro entre las mujeres de la población objetivo; c) Fomentar oportunidades de autoempleo y de generación de ingresos para dicho grupo de la población; d) Favorecer la mejora en las condiciones de vida de las mujeres y sus familias habitantes de zonas rurales, de escasos recursos, fundamentalmente en condición de pobreza.

Objetivos específicos
a) Establecer un mecanismo de microfinanciamiento y de capacitación a favor de las mujeres rurales organizadas en Grupos Solidarios, o cualquier otra metodología de microcrédito, por conducto de Instituciones de Microfinanciamiento, con la finalidad de fomentar proyectos productivos, tendiente a impulsar el ahorro y las habilidades productivas de las mujeres a través de la formación y la capacitación para contribuir así con una mayor duración y estabilidad de sus negocios que permita aumentar la calidad de vida de las mujeres. b) Fomentar el acceso de la mujer rural a microfinanciamientos oportunos para actividades productivas, generadores de autoempleo e ingresos, que sean recuperables a corto y mediano plazo. c) Fomentar que se atiendan de manera eficaz y eficiente, las necesidades de microfinanciamiento de las mujeres rurales d) Proporcionar, en caso de que lo requieran las Instituciones de Microfinanciamiento incorporadas, los apoyos parciales no recuperables y temporales del FOMMUR con el objetivo de contribuir a la extensión de las microfinanzas rurales.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Instituciones microfinanciamiento intermediarios	de e Crediticios, parciales, temporales y no crediticios.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Mujeres rurales en situación de pobreza.	Crediticios.

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/30/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SEP-05	SEP

Programa	Población objetivo
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad esté comprendida entre 12 y 18 años 11 meses de edad, y que deseen iniciar, retomar, continuar y concluir sus estudios de educación básica, estudiando en el sistema público regular o en cualquier modalidad pública del sistema educativo disponible en las entidades federativas.

Objetivo general
• Contribuir a reducir las desigualdades regionales y de género en las oportunidades educativas, apoyando a las madres jóvenes y a las jóvenes embarazadas, sin importar su estado civil, a continuar y concluir su educación básica en cualquier modalidad educativa pública disponible en las entidades federativas. • Promover la equidad de género y la no discriminación para adolescentes que enfrentan la maternidad a edades tempranas, creando o ampliando sus oportunidades de acceso y permanencia en los programas de educación pública básica, lo que puede mejorar sus condiciones de vida.

Objetivos específicos
• Apoyar a madres jóvenes y a jóvenes embarazadas que no tienen ningún grado escolar y a aquellas que hubieran abandonado la primaria o la secundaria, a que inicien o retomen sus estudios, respectivamente, hasta concluir su educación básica. • Reducir la deserción escolar de las jóvenes embarazadas o madres jóvenes que son estudiantes de educación básica, ampliando sus oportunidades de permanencia hasta la conclusión de estos estudios. • Promover la no discriminación en el ámbito escolar hacia las jóvenes madres, mediante la difusión de sus derechos para favorecer las condiciones de permanencia en las diferentes modalidades educativas.

Subprograma o modalidad	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA	Madres adolescentes o en estado de embarazo.	Otorgamiento de beca

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/28/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

Identificador	Operador
SRA-02	SRA

Programa	Población objetivo
Programa de la mujer en el sector agrario (PROMUSAG)	Las mujeres habitantes de "Núcleos Agrarios" en el "medio rural", tales como ejidatarias, comuneras y posesionarias.

Objetivo general
Promover la integración económico-productiva de las mujeres del sector agrario, mediante el apoyo a "Proyectos Productivos" social, técnica, económica, financiera, comercialmente viables y sustentables, que permitan el aprovechamiento racional de los recursos y condiciones naturales existentes en los "Núcleos Agrarios", atendiendo los requerimientos de organización y capacitación integral, fomentando la generación de la ocupación productiva y una mejora en su calidad de vida, de sus familias y de sus comunidades.

Objetivos específicos
I. Impulsar la generación de ingresos en beneficio de los "Grupos" y sus familias, mediante el otorgamiento de recursos y capacitación integral transversal con enfoque de género y en atención a la diversidad de mujeres que habitan en el sector agrario, que sea necesaria para la realización de sus "Proyectos Productivos".
II. Fomentar el desarrollo de unidades económicas integradas por mujeres, así como su organización para el consumo, producción y comercialización de sus productos y servicios en los "Núcleos Agrarios".
III. Coadyuvar en la capacitación y asistencia técnica de acuerdo a las necesidades de los integrantes del "Grupo" para el desarrollo de su actividad productiva.

Subprograma modalidad	o	Beneficiarios	Tipo de Apoyo
NO APLICA		Grupos de mujeres	Aportaciones directas

Información basada en las reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12/31/2007. Algunos elementos de la ficha presentan información resumida.

ANEXO 3 – Posibles casos de discriminación descubiertos en las reglas de operación analizadas

Identificador

CDI-01-01-01

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de albergues escolares indígenas (PAEI)	Modalidad de Atención en Albergues y Comedores Escolares Indígenas
Población objetivo	
Población infantil y juvenil indígena.	
Elemento	
Requisitos	
Texto • Ser indígena, determinándose como tal aquellos que cumplan con alguno de los criterios siguientes: - a). Que se reconozca a sí mismo como integrante de un pueblo indígena. - b). Que su lugar de procedencia sea una zona eminentemente indígena - c). Que sea reconocido, mediante escrito libre, por los miembros o autoridad de una comunidad indígena, cuando no tenga arraigo en la misma. - d). Que hable o entienda una lengua indígena. • Realizar en el Albergue o Comedor Escolar el trámite de solicitud de inscripción y entregarlo en original y copia (Anexo 1). • Presentar comprobante de inscripción de una escuela dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP). • Presentar cartilla de vacunación actualizada.	
Comentario	
El elemento c) de los requisitos pudiera ser causa de discriminación para hijos o hijas de indígenas que no pertenezcan a la comunidad en donde se ubica el albergue. Falta información para calificar este punto de los requisitos, por lo que sería conveniente discutir este punto con la CDI.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de albergues escolares indígenas (PAEI)	Modalidad de Atención en Albergues Comunitarios Indígenas
Población objetivo	
Estudiantes indígenas, de los niveles básicos (secundaria), medio y superior.	
Elemento	
Requisitos	
Texto	
Estudiantes indígenas, de los niveles básicos (secundaria), medio y superior inscritos en Albergues Comunitarios Indígenas operados y administrados por las autoridades municipales o locales.	
Comentario	
Los responsables de los albergues son quienes inscriben a las y los beneficiarios. La CDI no incluye la obligación explícita en las RO de que los albergues no podrán discriminar por razones de nacionalidad, religión, origen étnico, sexo o cualquier otra causa.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de coordinación para el apoyo en la producción indígena (PROCAPI)	NO APLICA
Población objetivo	
Productores indígenas organizados en grupos de trabajo, organizaciones indígenas con personalidad jurídica, ejidos y comunidades integradas por población indígena originaria o migrante, que estén en condiciones de realizar o realicen actividades productivas elegibles por el Programa, que cuenten con el apoyo económico institucional y el aval de la Instancia Ejecutora correspondiente para la realización de sus actividades.	
Elemento	
Requisitos	
Texto	
NO SE ESPECIFICAN REQUISITOS INDIVIDUALES, LAS ORGANIZACIONES SE FORMAN AUTONOMAMENTE Y ESTABLECEN SUS PROPIOS REQUISITOS.	
Comentario	
Las organizaciones sociales beneficiarias de este programa se forman autónomamente. Es operativamente muy difícil que la CDI pueda descubrir alguna actitud discriminatoria por parte de la organización; sin embargo, debería establecerse en las RO la obligación de que la organización no podrá discriminar por razones de nacionalidad, religión, origen étnico, sexo o cualquier otra causa.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa organización productiva para mujeres indígenas (POPMI)	NO APLICA
Población objetivo	
Mujeres indígenas mayores de edad o menores emancipadas que: • No sean beneficiarias de otros Programas de tipo productivo, salvo en los casos en que los objetivos de los mismos sean complementarios de éste; • Tengan poca experiencia organizativa y una escasa práctica económica-comercial colectiva;	
Elemento	
Requisitos	
Texto	
NO SE ESPECIFICAN REQUISITOS INDIVIDUALES, LAS SOLICITUDES SE REALIZAN EN GRUPO.	
Comentario	
Los grupos de mujeres de este programa se forman autónomamente. Es operativamente muy difícil que la CDI pueda descubrir alguna actitud discriminatoria por parte del grupo; sin embargo, debería establecerse en las RO la obligación de que la organización no podrá discriminar por razones de nacionalidad, religión, origen étnico o cualquier otra causa.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales	NO APLICA
Población objetivo	
Las personas de 70 años de edad o más que vivan en localidades de hasta 20,000 habitantes	
Elemento	
Criterios de Selección	
Texto	
Para ser elegible la persona deberá:	
a) Tener 70 años de edad o más;	
b) Habitar en las localidades establecidas en la cobertura de estas Reglas.	
Comentario	
Se establecen 70 años como edad mínima para poder ser beneficiario o beneficiaria de los apoyos, mientras que en otros programas de adultos mayores se establece una edad mínima de 60 años. La restricción de edad seguramente obedece a criterios presupuestales.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	NO APLICA
Población objetivo	
La población objetivo del Programa en su modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos son los hogares en condiciones de pobreza o en riesgo de caer en ésta de no contar con un segundo ingreso, siempre que no se rebasen 6 salarios mínimos mensuales de ingreso por hogar y con al menos un niño de 1 a 3 años 11 meses de edad y de 1 a 5 años 11 meses de edad en los casos de niños con alguna discapacidad, en los que las madres, padres, tutores o principales cuidadores que trabajan, estudian o están buscando trabajo y no tienen acceso al servicio de guardería o cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.	
Elemento	
Criterios de Selección	
Texto	
1. Tener la patria potestad o tener bajo su cuidado al menos un niño que pueda ser sujeto de Atención y Cuidado en Estancias Infantiles, de acuerdo a lo establecido en estas Reglas de Operación; 2. Estar estudiando, trabajando o buscando empleo; 3. No tener un ingreso mayor a 6 salarios mínimos mensuales por hogar al momento de solicitar el apoyo; 4. No tener acceso al servicio de guardería o cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y 5. En caso de ser hombre jefe de familia, ser el único responsable del cuidado de las niñas o los niños. Para la asignación de estos apoyos, en caso de existir restricción presupuestaria, se dará prioridad a las madres solas, madres trabajadoras, madres en busca de empleo, estudiantes y padres solos, en ese orden.	
Comentario	
Se establecen criterios diferentes para hombres y mujeres	

Programa	Subprograma o modalidad
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres rurales (FOMMUR)	NO APLICA
Población objetivo	
Serán sujetos de los microfinanciamientos del FOMMUR las mujeres del medio rural de bajos recursos, fundamentalmente en situaciones de pobreza, organizadas en grupos conformados por un mínimo de 5 mujeres y un máximo de 40, mayores de 18 años, o en su defecto madres mayores de 15 años emancipadas de conformidad con la legislación aplicable, que habiten en el medio rural, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación. Podrán estar organizadas en Grupos Solidarios o de acuerdo a otra la metodología autorizada por el Comité Técnico. Estos apoyos serán canalizados a los Grupos Solidarios por conducto de las Instituciones de Microfinanciamiento.	
Elemento	
Requisitos	
Texto	
Se consideran Grupos Solidarios de FOMMUR los grupos de mujeres rurales que, en un proceso de autoselección, se asocian por voluntad propia para establecer una práctica de ahorro y/o préstamo, con disciplina de pago y cumplimiento solidario. Estos grupos deberán estar constituidos conforme a los principios de gradualidad y recuperación. Los grupos solidarios se constituirán con un mínimo de cinco y un máximo de cuarenta socias que habiten en una misma comunidad, en zonas rurales, que sean mayores de 18 años, o en su defecto, madres mayores de 15 años emancipadas de conformidad con la legislación aplicable. a) Contar con un acta de asamblea que las formalice como grupo de mujeres organizadas, en la cual se designe la mesa directiva que las representa; b) Requisitar una carta de solicitud y compromiso solidario de crédito para la Institución de Microfinanciamiento, firmada por todas las mujeres integrantes del grupo. El programa promoverá que la información de los beneficiarios tenga en la medida de lo posible la Clave Unica de Registro de Población; c) Contar con un reglamento interno de operación y funcionamiento y d) Presentar a la Institución de Microfinanciamiento que les corresponda la constancia de ahorro, si fuera el caso, con que cuenten y cuyos montos y normas coincidan con lo establecido en su propio reglamento interno.	
Comentario	
Los grupos de mujeres de este programa se forman autónomamente. Es operativamente muy difícil que la Secretaría de Economía pueda descubrir alguna actitud discriminatoria por parte del grupo; por lo que es favorable la mención en las reglas de que se prohíbe la discriminación en cualquiera de sus formas. Adicionalmente, en las RO se establece un criterio que parece ser discriminatorio. Se pide que las beneficiarias sean mayores de 18 años, o en su defecto, madres mayores de 15 años emancipadas. No se define en las RO que significa para los operadores la "emancipación" de la mujer, se refiere a la legislación aplicable. Es posible que se trate del código civil local, pero la ambigüedad permitiría casos de discriminación.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	NO APLICA
Población objetivo	
X. POBLACION OBJETIVO. Beneficiarios individuales, hombres y mujeres de escasos recursos, fundamentalmente en condiciones de pobreza, habitantes de zonas rurales y/o urbanas, marginadas y no marginadas con proyectos productivos viables de ser financiados, de acuerdo a las políticas aprobadas por el Comité Técnico el FINAFIM; Se clasifican en: Grupos Solidarios. Grupos de Personas Físicas de zonas marginadas organizados con base en la metodología establecida por las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, beneficiarios de los apoyos del FINAFIM por conducto de una INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO Beneficiarios Individuales. Personas físicas de bajos ingresos, fundamentalmente en condiciones de pobreza, con proyectos productivos viables, beneficiarios de los apoyos del FINAFIM por conducto de una INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO o de un INTERMEDIARIO.	
Elemento	
Requisitos	
Texto	
SÓLO SE DEFINE LO SIGUIENTE: Los montos máximos de apoyo crediticio que las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO otorguen a la POBLACION OBJETIVO estarán sujetos a sus propias reglas de operación, dentro de los límites establecidos por el COMITE TECNICO para cada caso en particular, debiendo prever esquemas de gradualidad, en función de la capacidad de pago de sus acreditados y de la recuperación de sus adeudos anteriores.	
Comentario	
Las instituciones de microfinanciamiento definen sus propios criterios para otorgar los microcréditos. Se menciona que estas establecerán sus "propias reglas de operación". La Secretaría de Economía debe aprobar estas reglas para asegurar que no se incurra en acciones discriminatorias. Un punto favorable es que se definen dentro de las obligaciones de las instituciones de microfinanciamiento el hecho de que queda prohibida la discriminación en cualquiera de sus formas.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)	Acción B. Apoyo a la Educación Básica

Población objetivo

Se refiere a la población que se encuentra en zonas preferentemente rurales e indígenas, susceptible de ser beneficiada en los siguientes niveles educativos:

- Educación Preescolar: alumnas, alumnos, Asociaciones de Padres de Familia y escuelas.
- Educación Primaria: alumnas, alumnos, docentes, directivos, supervisores(as) de zona, jefes(as) de sector, APF's y escuelas.
- Educación Secundaria: alumnas, alumnos y escuelas con los servicios de la modalidad de telesecundaria.

Elemento

Obligaciones de los beneficiarios

Texto

Firmar el Convenio con la UCE entre los meses de septiembre y octubre.

Cumplir con el calendario y horario correspondientes, realizar actividades educativas adicionales con las alumnas, alumnos, madres, padres y comprometerse a permanecer en el centro escolar por lo menos un ciclo escolar completo.

Las actividades educativas adicionales se orientarán a la atención de niñas y niños que muestren dificultades en su desempeño escolar, y la promoción de actividades cívicas y culturales. Considerando que los recursos de REDES son asignados a la escuela, éstos podrán retirarse o cancelarse cuando:

- El docente adscrito sea seleccionado para recibir doble plaza, horas en otro nivel, o la Compensación de Arraigo Rural E-3, o alguna otra equivalente.
- El docente no cumpla con los términos del "Convenio de Docente";
- La escuela temporalmente se encuentre sin maestro;
- El docente deje de desempeñar la función por cambio de adscripción, abandono o licencia (prepensionaria, prejubilatoria o gravidez).

En caso de incumplimiento parcial de actividades será acreedor a descuentos.

Con base en los registros mensuales de las APF's, los docentes recibirán el incentivo en forma proporcional al número de días laborados durante cada mes.

En el periodo de septiembre a diciembre si el docente incentivado no retira el recurso durante la vigencia de 30 días naturales, el apoyo se cancelará y el recurso se reintegrará conforme a la normatividad vigente.

Comentario

Cuando algun docente se encontrara en estado de gravidez, dejaría de percibir el subsidio que funge como incentivo económico para promover la asistencia y el desempeño del mismo. El retirar el incentivo a maestras en período de gravidez pudiera considerarse como discriminatorio. Sin embargo, creo que son correctos los planteamientos de CONAFE. La población objetivo del programa son los niños y las niñas, el incentivo económico tiene la finalidad de que los maestros asistan regularmente; si la maestra se encuentra bajo licencia, se puede dar el incentivo al docente que la sustituya para seguir fomentando su desempeño.

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Subprograma de Atención Integral a las y los adultos Mayores Sujetos de Asistencia Social
Población objetivo	
Las y los adultos mayores, de 60 años y más sujetas de asistencia social, que se encuentran en condiciones de desamparo, incapacidad, marginación o víctimas de violencia familiar. La cobertura de este programa se circunscribe al Distrito Federal, Oaxaca y Morelos	
Elemento	
Criterios de Selección	
Texto	
se presenta el caso en la Junta Interdisciplinaria donde se emite dictamen y se determina la modalidad de atención al que se le incorporará, priorizando en todo momento el interés superior de la o el adulto mayor.	
Comentario	
No se establecen criterios mínimos que garanticen la no discriminación de las personas por parte de la Junta Interdisciplinaria.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad
Población objetivo	
Población abierta de escasos recursos, comprendida por niñas, niños y adolescentes, adultos, personas con discapacidad y adultos mayores.	
Elemento	
Requisitos	
Texto	
Personas: Solicitud por escrito en formato libre. Fotocopia de identificación del beneficiario Fotocopia de boleta escolar o cartilla de vacunación (en caso de niños y niñas). Constancia de ingresos, Resumen clínico actualizado Comprobante de domicilio Comprobantes de egresos	
Comentario	
El programa apoya a grupos de población vulnerable, dentro de los que se incluyen explícitamente a personas con discapacidad y adultos mayores. En general, pedir un examen clínico puede generar en diversos ámbitos una actitud discriminatoria; por ejemplo, la solicitud de un examen clínico en una empresa puede discriminar a personas con VIH/SIDA. Es posible que el requisito sea un elemento indispensable para la operación del programa. Sería recomendable discutir sobre este tema con las autoridades del SNDIF.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos

Población objetivo
Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, sujetos de asistencia social.

Elemento
Requisitos

Texto
NO SE ESPECIFICAN REQUISITOS INDIVIDUALES, LAS SOLICITUDES SE REALIZAN EN GRUPO. Agrupaciones foráneas:

El Sistema Estatal DIF mediante oficio signado por el Director General, remitirá al Titular del Organismo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en forma trimestral la "Solicitud de Visita" de todos los grupos de su demarcación que soliciten ser favorecidos con el servicio proporcionado en los Campamentos Recreativos, anexando Estudio Institucional.

Agrupaciones del Distrito Federal y Area Metropolitana:

Oficio Institucional signado por el representante o director de la Institución solicitante

Formato de "Solicitud de Visita"

Comentario
De acuerdo con las RO del programa, no se puede acceder a los campamentos recreativos del SNDIF de forma individual, sino que deben conformarse grupos. Estos se forman en cada entidad, los sistemas estatales DIF son quienes deciden la forma de selección de las y los beneficiarios. Es operativamente muy difícil que el SNDIF pueda descubrir alguna actitud discriminatoria por parte de la sistema estatal; sin embargo, debería establecerse en las RO la obligación de que no se podrá discriminar por razones de nacionalidad, religión, origen étnico, sexo o cualquier otra causa.

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos
Población objetivo	
Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, sujetos de asistencia social.	
Elemento	
Obligaciones de los beneficiarios	
Texto	
Al arribo de la Delegación al Campamento Recreativo, el responsable deberá proporcionar al Coordinador del Centro la documentación que justifique su permanencia en el mismo Hacerse cargo de los gastos de transportación Realizar la evaluación del servicio y entregarlo al Coordinador del Campamento Recreativo. Participar activamente en las actividades programadas y en la evaluación de las mismas. Asistir con un médico, o bien con un paramédico y/o enfermera que supervise y atienda la salud de los acampantes. Asistir al Campamento Recreativo con personas en buenas condiciones de salud. Que el personal encargado de la delegación, responsable y consejeros, preferentemente, cuenten con conocimientos de recreación, primeros auxilios, sepan nadar y coadyuven al cumplimiento del Reglamento Interno del Campamento. Conocer y respetar el Reglamento Interno del Campamento. Cuidar y mantener en buen estado las instalaciones del Campamento. Responsabilizarse de los daños que ocasionen durante su estancia. Participar en las labores de aseo.	
Comentario	
Las instalaciones de los campamentos recreativos del SNDIF no cuentan con instalaciones médicas para emergencias y por esta razón han agregado dentro de la lista de obligaciones de las y los beneficiarios la exigencia de que asistan con médicos, paramédicos o enfermeras que supervisen y atiendan la salud de los acampantes, así como que el hecho de que deben asistir personas en "buenas condiciones de salud". La redacción de estas obligaciones puede conducir a acciones discriminatorias como dejar fuera a personas con VIH /SIDA o en general a personas que gocen de un estado de salud controlable.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Subprograma para la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo
Población objetivo	
Niñas, niños y adolescentes, que por alguna situación de vulnerabilidad social se encuentran en riesgo su integridad biopsicosocial.	
La cobertura de este subprograma se circunscribe al Distrito Federal.	
Elemento	
Criterios de Selección	
Texto	
La Junta Interdisciplinaria considerará la aceptación a los centros conforme a la prevaloración documental realizada por parte del área jurídica y del equipo interdisciplinario, así como las valoraciones previas al ingreso de las áreas: social, médica, psicológica y de nutrición, que se realicen a niñas, niños y adolescentes para determinar si cumplen el perfil de ingreso a cada uno de los Centros Nacionales Modelo de Atención Investigación y Capacitación y Centro Amanecer para niños.	
Comentario	
No se establecen criterios mínimos que garanticen la no discriminación de las personas por parte de la Junta Interdisciplinaria.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	NO APLICA
Población objetivo	
Con base en el Censo de Población y Vivienda del INEGI 20002, en México existía una población de 1'735,307 personas con discapacidad de tipo motriz, visual, por déficit intelectual, auditiva y del lenguaje. Cabe destacar que se excluye a la discapacidad de origen psiquiátrico puesto que ésta no es atendida en los Centros de Rehabilitación, así mismo se incluye a la población que se encuentra en riesgo de presentar discapacidad por cursar procesos que pueden desembocar en ella.	
Elemento	
Criterios de Selección	
Texto	
Para la atención en los Centros de Rehabilitación: Mediante el procedimiento de prevaloración médica se determina el ingreso o no del solicitante a los servicios del Centro. En cuanto a las solicitudes de apoyos diversos: Mediante la aprobación de la solicitud realizada por el solicitante y al resultado de la valoración socioeconómica.	
Comentario	
No se establecen criterios mínimos que garanticen la no discriminación de las personas por parte del Centro de Rehabilitación.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de apoyo a la capacitación (PAC)	NO APLICA
Población objetivo	
Trabajadores de todos los niveles de la estructura ocupacional de las empresas, preferentemente pequeñas y medianas, que operan en sectores y ramas de actividad económica viables para operar de manera intensiva con capital humano.	
Elemento	
Requisitos	
Texto	
B) Los trabajadores beneficiarios de la capacitación apoyada por el Programa deberán: 1. Ser personal en activo contratado por una empresa participante; 2. Ser propuesto por la empresa participante; 3. Llenar y firmar el registro de trabajadores participantes; 4. Proporcionar copia de identificación oficial (credencial de elector, cartilla del SMN, pasaporte o cédula profesional), y 5. Entregar copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).	
Comentario	
De acuerdo con las RO del programa, son las empresas las que proponen a las y los trabajadores para su capacitación. Es operativamente muy difícil que la STPS pueda descubrir alguna actitud discriminatoria por parte de la empresa; sin embargo, debería establecerse en las RO la obligación de que no se podrá discriminar por razones de nacionalidad, religión, origen étnico, sexo o cualquier otra causa. Sería conveniente también establecer instrumentos para que las y los trabajadores puedan presentar quejas ante la STPS o ante el CONAPRED por discriminación.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Fomento al Empleo - Segunda Generación
Población objetivo	
Personas que participaron en las iniciativas de ocupación por cuenta propia impulsadas por el SNE de la entidad federativa de 2002 a la fecha y que tengan al menos seis meses en operación.	
Elemento	
Requisitos	
Texto	
• Realizar el trámite para "Solicitud de Apoyo a la capacitación y búsqueda de empleo a desempleados o subempleados". • Estar registrados como socios en las iniciativas de ocupación por cuenta propia apoyadas por el SNE de la entidad federativa y que se encuentren en operación durante un periodo de seis meses por lo menos, contados a partir de la recepción del apoyo otorgado por la primera etapa de Fomento al Autoempleo. Los problemas de supervivencia que posiblemente estén enfrentando las iniciativas de ocupación por cuenta propia no deben de estar originados por causas ni condiciones imputables a los beneficiarios. • Estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.	
Comentario	
No se establecen criterios mínimos que garanticen la no discriminación de las personas por parte de los servidores públicos que operan el SNE en las entidades federativas.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Empleo Formal
Población objetivo	
Población de 17 años y más desempleada que haya sido expulsada del sector formal, con posibilidades de contratarse y que solicite personalmente su incorporación a los beneficios del Subprograma en las oficinas de los SNE de las entidades federativas. Se consideran, por excepción, personas que hayan trabajado bajo un contrato por honorarios y aquellas que demuestren haber trabajado en este sector y no fueron afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por sus patrones.	
Elemento	
Requisitos	
Texto	
• Ser desempleado, expulsado del sector formal; • Contar con experiencia laboral mínima de tres meses en el sector formal y comprobar que cotizó a la seguridad social, dentro de la cual se considera al IMSS, ISSSTE u otro esquema de seguridad social o, en su caso, comprobar que trabajó bajo el régimen de honorarios en el sector formal; • Tener 17 años o más; • Realizar el trámite "Solicitud de Apoyo a la capacitación y búsqueda de empleo a desempleados y subempleados", para lo cual deberá llenar el formato "Registro Personal", anexando copia de la CURP, así como de la información que sustente su situación de desempleo y desempeño previo en el sector formal de la economía, y • En caso de ser profesionista o tener carrera trunca, anexar copia de la cédula profesional, o bien del título profesional o, en su caso, comprobante de estudios profesionales truncos.	
Comentario	
Se excluye del apoyo a jóvenes entre 16 y 17 años que pudieran estar desempleados.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Empleo Formal
Población objetivo	
Población de 17 años y más desempleada que haya sido expulsada del sector formal, con posibilidades de contratarse y que solicite personalmente su incorporación a los beneficios del Subprograma en las oficinas de los SNE de las entidades federativas. Se consideran, por excepción, personas que hayan trabajado bajo un contrato por honorarios y aquellas que demuestren haber trabajado en este sector y no fueron afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por sus patrones.	
Elemento	
Criterios de Selección	
Texto	
a) El SNE recibe al solicitante y le proporciona el "Registro Personal", le explica su llenado para canalizarlo al consejero de empleo;	
b) El consejero de empleo entrevista al solicitante y determina si es candidato a recibir el apoyo, si no es candidato se le ofrecen otras opciones de apoyo;	
c) Después de verificar la información integra los registros personales y procede a la captura de la información de los candidatos seleccionados en el SISPAE;	
d) Cuando el solicitante cumpla con los requisitos y haya llenado el formato, se registrará en forma inmediata. El registro de los aspirantes deberá realizarse por personal del SNE de la entidad federativa, el cual deberá notificar de forma inmediata a los candidatos seleccionados su incorporación a los beneficios del Subprograma de "Empleo Formal", y la fecha en la que le serán otorgados, y	
e) En la situación particular en que se presenten más solicitantes que el número de becas disponibles, se dará prioridad a las personas que cumpliendo con los requisitos señalados, hayan presentado primero su solicitud.	
Comentario	
Se deja amplia discreción al consejero de empleo, pueden existir casos de discriminación.	

Programa	Subprograma o modalidad
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Mobilidad Laboral Interna - Sector Industrial y de Servicios
Población objetivo	
La población potencial del Subprograma en esta modalidad está conformada por todas las personas desempleadas o subempleadas que radiquen en zonas expulsoras de mano de obra y no se contabiliza, toda vez que el sector productivo de la entidad receptora determina de qué zona expulsora demanda mano de obra. No obstante, para el presente ejercicio se estima apoyar con movilidad laboral por lo menos a 28,524 personas.	
Elemento	
Requisitos	
Texto	
• Ser desempleado o subempleado con disposición para migrar temporalmente; • Tener 18 años o más, y • Realizar el trámite "Solicitud de Apoyo a la capacitación y búsqueda de empleo a desempleados o subempleados", para lo cual el solicitante deberá llenar el formato "Registro Personal" y firmarlo bajo protesta de decir verdad, anexando copia de la CURP e incluyendo la siguiente documentación: I. Dos fotografías recientes. II. Copia de la credencial de elector u original de la constancia de radicación con fotografía. III. Constancia de estudios (en caso de requerirse).	
Comentario	
Se excluye del apoyo a jóvenes entre 16 y 18 años que pudieran estar desempleados o subempleados.	

*“Revisión de la perspectiva de no discriminación en los programas con reglas de operación
2008”*

Colección estudios 2008
del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

La edición estuvo a cargo de la Dirección General Adjunta de Estudios,
Legislación y Políticas Públicas
de CONAPRED